

Sistemas de Aseguramiento de la Calidad para el reconocimiento de periodos de estudio y títulos de Educación Superior en Iberoamérica

Estudio del contexto en la Unión Europea y en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños

abril 2022



TÍTULO: Sistemas de Aseguramiento de la Calidad para el reconocimiento de periodos de estudio y títulos de Educación Superior en Iberoamérica. Estudio del contexto en la Unión Europea y en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

DESCRIPCIÓN: Unitaria. En línea. pdf

EDICIÓN: Madrid

AÑO: 2022

Unidad editora: ANECA

NIPO: en trámite



GOBIERNO
DE ESPAÑA



ÍNDICE DE CONTENIDOS

5 INTRODUCCIÓN

- 5 Presentación
- 6 Objetivos
- 6 Fases del estudio
- 7 Grupo de trabajo

9 ENCUESTA A LAS INSTITUCIONES SIACES

- 9 Diseño
- 12 Cuestionario
- 25 Trabajo de campo
- 26 Resultados cuantitativos
- 34 Resultados descriptivos

111 CONCLUSIONES

- 111 Análisis de comparabilidad
- 128 Hacia el reconocimiento mutuo

131 ANEXOS

- 131 Las instituciones SIACES en el marco del EIC
- 135 Contexto UE-CELAC

INTRODUCCIÓN

PRESENTACIÓN

Uno de los hitos en la creación del Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC), impulsado por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, es el “Acuerdo sobre reconocimiento de periodos de estudio y de títulos de educación superior” adoptado en el seno de la XXV Cumbre celebrada en Cartagena de Indias (Colombia) en noviembre de 2016. El Acuerdo incluye la creación del “Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior”, la puesta en funcionamiento del “Registro Iberoamericano de Programas e Instituciones de Educación Superior Acreditadas”, y el desarrollo de un “Sistema de Información de la Educación Superior en Iberoamérica”.

La implementación de ese Acuerdo fue abordada en la XXVI Cumbre celebrada en Antigua (Guatemala) en noviembre de 2016, alcanzándose el compromiso de “Fomentar el aseguramiento de la calidad de la educación superior en el Espacio Iberoamericano del Conocimiento, así como el refuerzo de la cooperación entre los respectivos sistemas nacionales de evaluación y aseguramiento de la calidad y acreditación, promoviendo para ello la constitución del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior” (Declaración de Guatemala). Así mismo, se adoptó la decisión de “Encomendar a la Secretaría General de Iberoamérica (SEGIB) la creación y puesta en marcha del Registro de Programas e Instituciones de Educación Superior Acreditadas y el Sistema de Información de la Educación Superior previsto en el Acuerdo sobre Reconocimiento de Períodos de Estudio y de Títulos de Educación Superior en Iberoamérica.

El “Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior” (SIACES) se puso en marcha en 2019, con la firma de la “Carta Constituyente” y la aprobación de los “Estatutos” que regulan su estructura y funcionamiento. SIACES está conformado por las instituciones nacionales que constituyen las máximas autoridades responsables del aseguramiento de la calidad de la educación superior, y desarrolla un plan de trabajo que emana de los acuerdos de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, dirigido a generar acciones y lograr acuerdos que promuevan la armonización de los sistemas nacionales, el reconocimiento de las buenas prácticas y la confianza mutua entre sus miembros, con el fin de facilitar el reconocimiento mutuo de periodos de estudio y títulos de educación superior.

En ese camino es fundamental identificar las similitudes, los puntos de confluencia y también las diferencias entre los diversos sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad en la educación superior entre los países miembros de SIACES, en el marco de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Unión Europea (UE), de una manera fácilmente identificable para las universidades, como responsables últimas de poner en práctica el reconocimiento mutuo.

Surge así la necesidad de este estudio, para el que SEGIB ha contado con el apoyo metodológico de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) de España.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Analizar, desde la perspectiva UE-CELAC, los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en los países miembros de SIACES, señalando elementos comparables fácilmente identificables por las Universidades, que permitan avanzar en el reconocimiento mutuo de periodos de estudio y títulos universitarios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En el marco de las experiencias en comparabilidad de sistemas de aseguramiento de la calidad que han sido exitosas en la macro región Unión Europea – América Latina y el Caribe para el reconocimiento de estudios universitarios, con este estudio se busca:

- ▶ Comparar los procedimientos regulados, conforme a la normativa vigente en cada país, a los que están sometidos los programas formativos para alcanzar el estatus, legitimidad o idoneidad que los avala/califica como títulos universitarios, y la vinculación de esos procedimientos con los procesos de evaluación, garantía, mejora, acreditación y certificación de la calidad de la formación impartida por una institución de educación superior en un título universitario.
- ▶ Alinear los protocolos, criterios, directrices y estándares de evaluación, aplicados en cada país, para acreditar o certificar la calidad de los programas y títulos universitarios.
- ▶ Identificar los elementos comparables en los procedimientos regulados y procesos de evaluación de modo que, manteniendo la terminología adoptada en cada país, sea posible establecer paralelismos entre ellos.
- ▶ Presentar ante las universidades del EIC una visión armonizada de los sistemas de aseguramiento (garantía y mejora) de la calidad, de una manera fácilmente comprensible para su comunidad universitaria (profesorado, equipos docentes, alumnado, personal técnico y de gestión, etc.), para contribuir a facilitar el reconocimiento mutuo de periodos de estudio y títulos de educación superior.

6

FASES DEL ESTUDIO

- 01 Diseño metodológico** (septiembre-octubre 2020)
En el marco del convenio de colaboración firmado entre SEGIB y ANECA para la realización de este estudio, se procedió a diseñar el programa de actuación e identificar las cuestiones a analizar sobre el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior en el contexto UE-CELAC. Para recoger la información sobre estas cuestiones se planteó una encuesta dirigida a las instituciones SIACES, que lideran la cooperación entre la UE y CELAC en la materia. Así mismo se conformó un grupo de trabajo para la elaboración del cuestionario de la encuesta y el análisis de sus resultados, lo que constituye una de las aportaciones originales de este estudio.
- 02 Encuesta a las instituciones SIACES** (noviembre 2020)
Con el soporte de la Unidad Informática de ANECA, el cuestionario de encuesta se trasladó a formato online, remitiéndose a las instituciones SIACES la invitación a participar en el estudio, solicitando su colaboración para completar la información requerida.
- 03 Resultados del estudio** (diciembre 2020)
A partir de las respuestas obtenidas a la encuesta, el equipo de trabajo procedió a su análisis de comparabilidad, identificando los paralelismos, similitudes y puntos de confluencia entre los sistemas de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior en el contexto UE-CELAC, y acotando las diferencias. Sobre esta base, se formularon las conclusiones en cuanto a las posibilidades de armonización de dichos sistemas, como aval de calidad que contribuya a facilitar el reconocimiento mutuo de periodos de estudio y títulos de educación superior.

GRUPO DE TRABAJO

Para la elaboración de este estudio se ha conformado un grupo de trabajo de expertos en aseguramiento de la calidad e internacionalización de la educación superior:

▶ **Responsables:**

Por SEGIB.

- Félix García Lausín, Coordinador del Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC)-SEGIB.
- Alberto Dibbern, Secretario Ejecutivo de SIACES

Por ANECA.

- María Ángeles Serrano García, Directora de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones.
- José-Ángel Domínguez Pérez, Presidente de la Comisión de Internacionalización de ANECA, y coordinador de este Estudio.

▶ **Equipo técnico:**

- Marta Fonolleda, Directora de la Agencia de Qualitat de l'Ensenyament Superior d'Andorra (AQUA)
- Rafael Llavori de Micheo, Jefe de la Unidad de Relaciones Institucionales, Internacionales y Comunicación de ANECA.
- Catalina Arévalo Ferro (Universidad Nacional de Colombia), ex-Directora de Relaciones Exteriores.
- Lourdes Reig Puig (Universidad Politécnica de Cataluña, España), ex-Vicerrectora de Relaciones Internacionales.
- Isabel Durán Giménez-Rico (Universidad Complutense de Madrid, España), ex-Vicerrectora de Relaciones Internacionales.
- Guillermo Palao Moreno (Universidad de Valencia, España), ex-Vicerrector de Relaciones Internacionales.

ENCUESTA A LAS INSTITUCIONES SIACES

DISEÑO

Para diseñar el cuestionario de la encuesta se han identificado una serie de elementos de referencia en materia de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior en el marco UE-CELAC, en torno a dos grandes temas:

- ▶ Los procedimientos regulados, conforme a los instrumentos normativos de cada país, para que los programas formativos alcancen el aval que le otorga el estatus o calificación como títulos universitarios.
- ▶ Los procesos de evaluación para acreditar o certificar que la calidad de los títulos universitarios una vez implantados se garantiza y se mejora.

Dentro de cada uno de esos dos temas las preguntas se han organizado en torno a un conjunto de elementos característicos de los programas formativos/títulos universitarios, para cada uno de los cuales se busca recoger información acerca de las particularidades que ese elemento presenta en los sistemas universitarios iberoamericanos, en términos que puedan ser comprensibles para todos los países.

Para ordenar la información el cuestionario incluye una combinación de diversos formatos de respuesta:

- (C) Cuestiones planteadas, donde se establece cada elemento en cuestión, sobre el que versarán las preguntas y se plantearán alternativas.
- (P) Pregunta cerrada, de respuesta binaria "sí"/"no".
A señalar con una X.
- (A) Ampliación de la pregunta cerrada, con información, aclaraciones adicionales o respuesta a otras preguntas abiertas complementarias. Se pretende así recoger una descripción sintética con la que completar o matizar la respuesta dada a la pregunta cerrada.
Texto a incluir (máximo de 5 líneas, si fuera necesario aportar más información, se pueden utilizar las siguientes opciones)
- (E) Enlaces web, en los que encontrar información pública sobre la cuestión, con la que ampliar la respuesta o comentarios.
Aconsejable indicar, en el espacio disponible, una dirección URL de referencia sobre la cuestión.
- (D) Documentos o comentarios adicionales que se desee remitir en un archivo adjunto al cuestionario. Utilizar esta opción cuando la información sobre la cuestión no esté accesible públicamente en internet, o se desee aportar libremente otras consideraciones.
Con carácter opcional, se pueden adjuntar documentos o comentarios, indicado en este espacio el nombre del archivo que en su caso se incorpora.

MODELO DE PREGUNTAS / RESPUESTAS

Nº de cuestión	Temática de la cuestión		
P	Pregunta cerrada sobre el tema, de respuesta binaria	SÍ	NO
A	Ampliación de la pregunta cerrada, aclaraciones o preguntas abiertas con información adicional sobre el tema		
E (aconsejable)	Enlaces web donde ampliar aún más información sobre el tema		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto que, en su caso, amplía información sobre el tema		

Para facilitar que esos procedimientos y procesos puedan ser comparados de una manera comprensible en todos los países implicados en SIACES, en la formulación de los enunciados que componen el cuestionario se ha tratado de emplear una terminología panhispánica, inclusiva y accesible para la comunidad universitaria iberoamericana.

Teniendo en cuenta que por economía del lenguaje no es conveniente reflejar explícitamente en cada ocasión todos los términos que de algún modo pueden considerarse sinónimos para referirse a un mismo concepto, se procedió a establecer un glosario terminológico. De este modo, se hace posible equiparar en un determinado sentido (conforme a los usos de cada país) ciertos términos de aplicación sobre un mismo elemento, apareciendo lo largo del cuestionario uno u otro término, según el aspecto que se trate de resaltar.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Elemento	Términos aplicables sobre los que puede establecerse equiparación	Significado estricto (*)
Estudios de Educación Superior	Título universitario / titulación universitaria	Culminación de un nivel de estudios de educación superior (grado de licenciatura, maestría, doctorado).
	Curriculum / carrera	Programa de aprendizaje que conduce a la obtención del título universitario, configurando una memoria que incluye sus fundamentos, contenidos, enfoque y evaluación.
	Programa formativo / plan de estudios	Concreción del curriculum realizado por un estudiante, respondiendo a una coherencia y coordinación en sus estudios de educación superior que conducen al título.
Institución de Educación Superior	Universidad	Institución de educación superior que otorga sus propios títulos, incluido el doctorado, y realiza labores de investigación, asumiendo un papel de relevancia social.
	Escuelas Superiores / Normales / etc.	Instituciones educativas que ofrecen estudios de grado de licenciatura o superior.
Organismo (institución) de aseguramiento (promoción, garantía y mejora) de la calidad	Agencia / Consejo / Comisión	(Según la fórmula jurídica empleada en cada país)
	de evaluación	Organismo que desarrolla el proceso de examinar y emitir un juicio sobre la idoneidad o el nivel de calidad conforme a criterios o estándares.
	de acreditación	Organismo que establece el estatus, legitimidad o idoneidad de una institución, programa o módulo de estudio.
	de certificación	Organismo que realiza el reconocimiento formal de un logro o cumplimiento.

(*) Basado en el glosario de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (INQAAHE)

CUESTIONARIO

1ª PARTE

PROCEDIMIENTOS REGULADOS A LOS QUE SE SOMETEN LOS PROGRAMAS FORMATIVOS PARA OBTENER EL AVAL COMO TÍTULOS UNIVERSITARIOS

C.1.1		Elaboración de la propuesta del programa formativo del título (formato)	
P	¿Existe un modelo común de formato/memoria del curriculum formativo / plan de estudios al que todas las universidades deban de ajustarse para diseñar el programa formativo de un título universitario?	SÍ	NO
A	Información sobre el modelo común de formato/memoria (si existe) o sobre los modelos particulares de las universidades		
E (aconsejable)	Enlaces web a modelos de formato/memoria		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca del modelo de formato/memoria		

C.1.2		Identificación de los trámites de legitimidad/idoneidad al que se somete la propuesta de un nuevo programa formativo universitario	
P	¿El programa formativo de un nuevo título universitario debe someterse a determinados trámites regulados para establecer su estatus / legitimidad / idoneidad, ante un organismo del sistema de educación?	SÍ	NO
A	Información sobre los trámites, su denominación (acreditación u otras) y efectos específicos (calificación de su validez nacional, carácter oficial, u otras)		
	Organismos implicados, ante los que la universidad realiza el trámite y que tienen capacidad de adoptar resoluciones al respecto (gobierno, autoridad educativa, agencia u otras) especificando su carácter (público/privado) y ámbito de actuación (regional, nacional o internacional).		
	Información sobre regulaciones específicas que, en su caso, puedan existir para determinados programas que conducen a títulos profesionalizantes		
E (aconsejable)	Enlace web a la regulación del trámite regulado		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca del trámite regulado		

C.1.3		Identificación de los procesos de valoración dentro de los trámites al que se somete la propuesta de nuevo programa a ofertar por la universidad	
P	¿Se incluye algún proceso de valoración (donde la universidad debe acreditar el cumplimiento de determinados requisitos) dentro del trámite de legitimidad/idoneidad al que se somete un programa para ser avalado como título universitario?	SÍ	NO
A	¿Se realiza una valoración cualitativa, sobre aspectos que determinan la calidad del programa diseñado? Señalar, en su caso, esos aspectos cualitativos a valorar (*)		
	¿Se valora la oportunidad del programa y futuro título, conforme a una planificación estratégica del sistema universitario nacional o bien dentro del entorno local/regional? Señalar, en su caso, los indicadores para valorar este aspecto.		
	¿Se valora la sostenibilidad del programa y futuro título, conforme a un modelo de macroeficiencia establecido para el sistema universitario nacional o bien dentro del entorno local/regional? Señalar, en su caso, los indicadores para valorar este aspecto.		
	¿Se incluye una evaluación formal, a modo de mera revisión administrativa?		
E (aconsejable)	Enlace web a la evaluación del programa		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca de la evaluación del programa		

(*) Se trata en esta cuestión de identificar el tipo de valoración a la que es sometida la propuesta de un nuevo programa formativo (por ejemplo: valoración cualitativa sobre: el modelo pedagógico, el profesorado, los recursos materiales...). Los procesos de evaluación de la calidad aplicables a los títulos universitarios implantados en las universidades serán abordados con detalle en la segunda parte de este cuestionario.

C.1.4		Registro del programa universitario (una vez alcanzado el aval/estatus del título)	
P	¿La resolución del trámite sobre estatus/legitimidad/idoneidad del programa formativo que conduce al aval como título universitario queda reflejada en algún tipo de registro por el organismo que resuelve sobre ese aval?	SÍ	NO
A	Identificación del organismo responsable del registro (gobierno, autoridad educativa, agencia u otras),		
	Información disponible en el registro sobre cada programa/título		
E (aconsejable)	Enlace web al registro de programas/títulos		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca del registro de programas/títulos		

C.1.5		Trámite regulado de revisión del título universitario una vez implantado (del tipo renovación de acreditación) para mantener su aval/estatus.	
P	¿Tras alcanzar su estatus, el título se somete a un proceso de revisión periódica por la autoridad educativa para mantener ese estatus?	SÍ	NO
A	Identificación de los trámites de revisión (denominación y objeto de los mismos).		
	Periodicidad de los trámites de revisión		
	TRÁMITE		PERIODICIDAD
E (aconsejable)	Enlace web a los trámites de revisión		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca de los trámites de revisión		

C.1.6		Identificación de los procesos específicos de evaluación de la calidad del título universitario a partir de su implantación y desarrollo (posteriores a alcanzar su aval/estatus), al objeto de su revisión (o renovación de su acreditación), de su seguimiento, o de su certificación en cuanto a determinados aspectos en los que destaca su calidad.	
P	¿Se aplican procesos de evaluación (de algún tipo) a los títulos universitarios una vez implantados, para garantizar que calidad y su mejora se mantienen en el tiempo?	SÍ	NO
A	¿Las evaluaciones que se realizan son de carácter voluntario u obligatorio?		
	¿Se evalúa cada título/programa por separado (en un proceso cuyo único alcance es el título/programa), o esa evaluación se realiza dentro de un proceso de evaluación/acreditación institucional más amplio, que comprende los centros universitarios y/o la institución universitaria en su conjunto (y que afecta a cada título/programa)?		
	Adicionalmente a las evaluaciones obligatorias, ¿Los títulos/programas pueden someterse a procesos específicos, de carácter voluntario, al fin de alcanzar un sello/certificado de calidad/excelencia que alcance determinados aspectos como internacionalización, sistema interno de calidad, profesorado empleabilidad de los egresados, ODS, etc.		
E (aconsejable)	Enlace web a la evaluación del título		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca de la evaluación del título		

2ª PARTE

PROCESOS DE EVALUACIÓN PARA ACREDITAR / CERTIFICAR LA CALIDAD DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS IMPARTIDOS SE GARANTIZA Y SE MEJORA

C.2.1		Establecimiento de los protocolos (criterios, procedimientos, directrices, estándares, buenas prácticas...) de evaluación de la calidad de los títulos/programas universitarios	
P	¿Existe un organismo responsable de establecer los protocolos de evaluación de la calidad de los títulos universitarios?	SÍ	NO
A	Identificación del organismo responsable de los protocolos de evaluación de la calidad		
	Perfil de los agentes implicados en el establecimiento de los protocolos de evaluación	SÍ	NO
	Académicos		
	Estudiantes		
	Profesionales		
	Funcionarios		
	Otros (especificar a continuación)		
E (aconsejable)	Enlace web a los protocolos de evaluación		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca de los protocolos de evaluación		

15

C.2.2.1		Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad Dimensión: "Objetivos y competencias"	
P	¿Los criterios de evaluación inciden sobre los objetivos del título/programa universitario y las competencias a adquirir por los estudiantes?	SÍ	NO
A	¿Cuáles son los criterios de evaluación que inciden en esta dimensión?		
E (aconsejable)	Enlace web a referentes específicos sobre esta dimensión		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca de los referentes específicos sobre esta dimensión		

C.2.2.2		Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad Dimensión: "Modalidad de impartición"	
P	¿Los criterios de evaluación inciden sobre la idoneidad de la modalidad de impartición presencial, no presencial, a distancia, on-line, semipresencial/híbrida?	SÍ	NO
A	¿Cuáles son los criterios de evaluación que inciden en esta dimensión?		
E (aconsejable)	Enlace web a referentes específicos sobre esta dimensión		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca de los referentes específicos sobre esta dimensión		

C.2.2.3		Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad Dimensión: "Planificación y organización"	
P	¿Los criterios de evaluación inciden sobre la planificación del programa formativo universitario y la organización de sus actividades docentes y de evaluación (modelo pedagógico) de conformidad con la modalidad de impartición?	SÍ	NO
A	¿Cuáles son los criterios de evaluación que inciden en esta dimensión?		
E (aconsejable)	Enlace web a referentes específicos sobre esta dimensión		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca de los referentes específicos sobre esta dimensión		

C.2.2.4		Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad Dimensión: "Admisión de estudiantes"	
P	¿Los criterios de evaluación inciden sobre los procedimientos de acceso, admisión y selección de los estudiantes?	SÍ	NO
A	¿Cuáles son los criterios de evaluación que inciden en esta dimensión?		
E (aconsejable)	Enlace web a referentes específicos sobre esta dimensión		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca de los referentes específicos sobre esta dimensión		

C.2.2.5		Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad Dimensión: "Investigación"	
P	¿Los criterios de evaluación inciden sobre la iniciación de los estudiantes en determinadas líneas de investigación?	SÍ	NO
A	¿Cuáles son los criterios de evaluación que inciden en esta dimensión?		
E (aconsejable)	Enlace web a referentes específicos sobre esta dimensión		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca de los referentes específicos sobre esta dimensión		

C.2.2.6		Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad Dimensión: "Profesorado"	
P	¿Los criterios de evaluación inciden sobre la adecuación y suficiencia del profesorado implicado en la docencia, de conformidad con la modalidad de impartición?	SÍ	NO
A	¿Cuáles son los criterios de evaluación que inciden en esta dimensión?		
E (aconsejable)	Enlace web a referentes específicos sobre esta dimensión		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca de los referentes específicos sobre esta dimensión		

C.2.2.7		Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad Dimensión: "Recursos materiales y servicios"	
P	¿Los criterios de evaluación inciden sobre las infraestructuras, instalaciones y servicios de apoyo a la docencia, de conformidad con la modalidad de impartición?	SÍ	NO
A	¿Cuáles son los criterios de evaluación que inciden en esta dimensión?		
E (aconsejable)	Enlace web a referentes específicos sobre esta dimensión		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca de los referentes específicos sobre esta dimensión		

C.2.2.8		Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad		Dimensión: "Programas de prácticas externas"	
P	¿Los criterios de evaluación inciden sobre los programas de prácticas externas que realizan los estudiantes en empresas e instituciones?	SÍ	NO		
A	¿Cuáles son los criterios de evaluación que inciden en esta dimensión?				
E (aconsejable)	Enlace web a referentes específicos sobre esta dimensión				
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca de los referentes específicos sobre esta dimensión				

C.2.2.9		Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad		Dimensión: "Empleabilidad"	
P	¿Los criterios de evaluación inciden sobre la inserción laboral de los egresados y las expectativas de los empleadores?	SÍ	NO		
A	¿Cuáles son los criterios de evaluación que inciden en esta dimensión?				
E (aconsejable)	Enlace web a referentes específicos sobre esta dimensión				
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca de los referentes específicos sobre esta dimensión				

C.2.2.10		Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad		Dimensión: "Internacionalización y programas de movilidad"	
P	¿Los criterios de evaluación inciden sobre la internacionalización del título y los programas de movilidad para estudiantes y profesores?	SÍ	NO		
A	¿Cuáles son los criterios de evaluación que inciden en esta dimensión?				
	¿Se aborda de manera específica la internacionalización "en casa", con indicadores sobre competencias internacionales que no requieren salir de la universidad?				
	¿Se aborda de manera específica la internacionalización "exterior", con indicadores que aborden estancias fuera de la universidad?				
E (aconsejable)	Enlace web a referentes específicos sobre esta dimensión				
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca de los referentes específicos sobre esta dimensión				

C.2.2.11		Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad Dimensión: "Información pública"	
P	¿Los criterios de evaluación inciden sobre la información, datos e indicadores del título que la universidad difunde públicamente?	SÍ	NO
A	¿Cuáles son los criterios de evaluación que inciden en esta dimensión?		
E (aconsejable)	Enlace web a referentes específicos sobre esta dimensión		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca de los referentes específicos sobre esta dimensión		

C.2.2.12		Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad Dimensión: "Análisis de resultados, revisión y actualización"	
P	¿Los criterios de evaluación inciden sobre el sistema por el que la universidad analiza los resultados de aprendizaje y los de satisfacción de los agentes implicados, para revisar y actualizar el diseño del programa formativo del título/programa?	SÍ	NO
A	¿Cuáles son los criterios de evaluación que inciden en esta dimensión?		
E (aconsejable)	Enlace web a referentes específicos sobre esta dimensión		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca de los referentes específicos sobre esta dimensión		

C.2.2.13		Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad sobre otras dimensiones no contempladas en las anteriores cuestiones	
P	¿Existen criterios de evaluación sobre otras dimensiones no contempladas en las cuestiones anteriores?	SÍ	NO
A	¿Cuáles son esas otras dimensiones y criterios de evaluación?		
E (aconsejable)	Enlace web a referentes específicos sobre esas otras dimensiones y criterios		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca de otras dimensiones y criterios		

C.2.2.14		Identificación de aquellas DIMENSIONES/CRITERIOS que, en su caso, dan lugar a certificados/ sellos de calidad/excelencia	
P	¿Existen certificados/sellos de calidad/excelencia sobre alguna de las dimensiones/criterios de evaluación, a lo que la universidad puede concurrir?	SÍ	NO
A	¿Cuáles son esas dimensiones y criterios objeto de certificado/sello?		
	¿Qué organizaciones conceden esos certificados/sellos?		
	CERTIFICADO/SELLO	ORGANIZACIÓN	
E (aconsejable)	Enlace web a referentes específicos sobre esas otras dimensiones y criterios		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca de otras dimensiones y criterios		

C.2.3.1		Identificación de los ÓRGANOS DE EVALUACIÓN EXTERNA y agentes implicados Organismos responsables de la evaluación externa (Agencias / Comisiones / Consejos...)	
P	¿Existe algún organismo (uno o varios) responsable de la evaluación externa?	SÍ	NO
A	¿Cómo se denominan esos organismos?		
	¿Cuál es su naturaleza (tipificación como entidad legal)?		
	¿Cuál es su estructura organizativa? (órganos de gobierno, asesoramiento...)		
	¿Cuál es su ámbito de actuación? (regional/nacional/internacional)		
	¿De qué redes internacionales forma parte?		
E (aconsejable)	Enlace web a los organismos externos de evaluación		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca de los organismos externos de evaluación		

C.2.3.2		Identificación de los ÓRGANOS DE EVALUACIÓN EXTERNA y agentes implicados Comisiones que dictaminan sobre la evaluación externa	
P	¿Existen comisiones de evaluación externa (integradas en el organismo responsable) que adoptan las decisiones finales de evaluación?	SÍ	NO
A	¿Cómo se denominan esas comisiones?		
	¿Cuál es el procedimiento para elegir a esas comisiones?		
	¿Su composición se puede consultar a través de algún canal de comunicación público o restringido? Especificar el canal.		
	¿Se prevé/fomenta/obliga la participación de miembros extranjeros? Especificar		
	¿Se prevé/fomenta/obliga la paridad de miembros hombres/mujeres? Especificar		
	¿Se prevé/fomenta/obliga la inclusión/integración de determinados colectivos? Especificar		
	Perfiles que componen esas comisiones	SÍ	NO
	Académicos		
	Estudiantes		
	Profesionales		
Funcionarios			
Otros (especificar a continuación)			
E (aconsejable)	Enlace web a la información sobre las comisiones de evaluación externa		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca de las comisiones de evaluación externa		

C.2.3.3		Identificación de los ÓRGANOS DE EVALUACIÓN EXTERNA y agentes implicados Paneles de pares/expertos (por ámbito/campo/área disciplinar) externos que elaboran informes técnicos que sirven de base a la evaluación externa.	
P	¿Existen paneles de pares/expertos que realizan valoraciones sobre los títulos/programas en el contexto de su disciplina?	SÍ	NO
A	¿Cómo se denominan esos paneles?		
	¿Cuál es el procedimiento para elegir a esas comisiones?		
	¿Su composición se puede consultar a través de algún canal de comunicación público o restringido? Especificar el canal.		
	¿Se prevé/fomenta/obliga la participación de miembros extranjeros? Especificar		
	Perfiles que componen esos paneles	SÍ	NO
	Académicos		
Estudiantes			
Profesionales			
Funcionarios			
Otros (especificar a continuación)			
E (aconsejable)	Enlace web a la información sobre los paneles de pares/expertos		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca de los paneles de pares/expertos		

C.2.4.1		Identificación de los PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA para la acreditación de la calidad. Autoevaluación (de la universidad)	
P	Con carácter previo a la evaluación externa ¿La universidad debe realizar un proceso interno de autoevaluación, conforme a los criterios establecidos, que debe plasmar en una memoria o informe para determinados procedimientos normativos (acreditación, seguimiento, renovación)?	SÍ	NO
A	¿En qué procedimientos normativos se contempla esa autoevaluación?		
	¿Qué órganos internos de la universidad asumen esa autoevaluación?		
	¿Cuál es la estructura/contenido de la memoria/informe de autoevaluación? (descriptivo, cualitativo, identificación de puntos fuertes y áreas de mejora...)		
	¿Cuáles son las evidencias justificativas que deben acompañar la memoria/informe?		
E (aconsejable)	Enlace web a un modelo/ejemplo de memoria/informe de autoevaluación		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca del modelo/ejemplo de memoria/informe de autoevaluación		

C.2.4.2		Identificación de los PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA para la acreditación de la calidad. Informe externo (de la Agencia/Comisión/Consejo...)	
P	¿El organismo de evaluación externa realiza un informe ajustado a un determinado modelo? (en su caso, a partir del informe de autoevaluación de la universidad)	SÍ	NO
A	¿Cuál es la estructura/contenido de ese informe externo? (descriptivo, cualitativo, identificación de puntos fuertes y áreas de mejora...)		
	¿Cuál es la publicidad que se da a ese informe externo?		
E (aconsejable)	Enlace web a un modelo/ejemplo de informe externo de evaluación		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca del modelo/ejemplo de informe externo de evaluación		

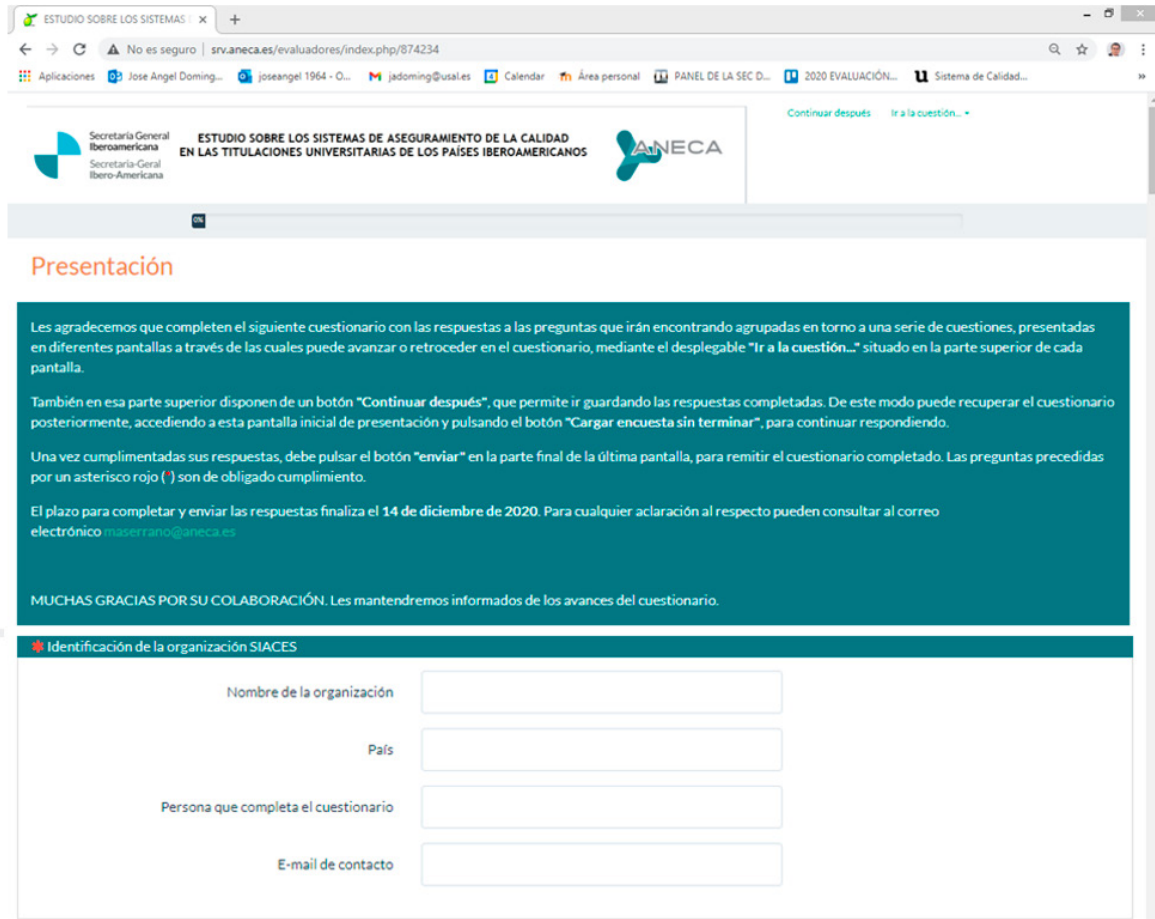
C.2.4.3		Identificación de los PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA para la acreditación de la calidad. Entrevistas con los agentes implicados	
P	¿El organismo de evaluación externa (Agencia/Comisión/Consejo) mantiene entrevistas (presenciales o virtuales) con los agentes implicados (estudiantes, profesores, empleadores...) para contrastar su opinión o satisfacción, antes de realizar su informe?	SÍ	NO
A	¿Cuál es el procedimiento/organización de esas entrevistas?		
E (aconsejable)	Enlace web a un modelo/ejemplo de entrevista		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca del modelo/ejemplo de entrevista		

C.2.4.4		Identificación de los PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA para la acreditación de la calidad. Visita a la universidad ("in situ / virtual")	
P	¿El organismo de evaluación externa (Agencia/Comisión/Consejo) realiza una visita a la universidad para recoger/contrastar evidencias sobre el terreno antes de realizar su informe?	SÍ	NO
A	¿La visita se realiza "in situ" o "virtual"?		
	¿Cuál es la agenda de esa visita?		
E (aconsejable)	Enlace web a un modelo/ejemplo de agenda de visita		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca del modelo/ejemplo de agenda de visita		

C.2.5		Consecuencias de la evaluación de calidad	
P	¿La normativa establece consecuencias de la evaluación para el título/programa universitario o para la institución?	SÍ	NO
A	Identificación de consecuencias positivas (programas de apoyo, financiación...)		
	Identificación de consecuencias negativas (sanciones, extinción del título...)		
E (aconsejable)	Enlace web a la normativa sobre las consecuencias		
D (opcional)	Nombre del documento adjunto, en su caso, acerca de la normativa/reglamentación sobre las consecuencias		

TRABAJO DE CAMPO

Con el fin de facilitar a instituciones SIACES sus respuestas a la encuesta, el cuestionario se trasladó por la Unidad Informática de ANECA a un formato online.



ESTUDIO SOBRE LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS

Secretaría General Iberoamericana
Secretaría-Geral Ibero-Americana

ANECA

Presentación

Les agradecemos que completen el siguiente cuestionario con las respuestas a las preguntas que irán encontrando agrupadas en torno a una serie de cuestiones, presentadas en diferentes pantallas a través de las cuales puede avanzar o retroceder en el cuestionario, mediante el desplegable "Ir a la cuestión..." situado en la parte superior de cada pantalla.

También en esa parte superior disponen de un botón "Continuar después", que permite ir guardando las respuestas completadas. De este modo puede recuperar el cuestionario posteriormente, accediendo a esta pantalla inicial de presentación y pulsando el botón "Cargar encuesta sin terminar", para continuar respondiendo.

Una vez cumplimentadas sus respuestas, debe pulsar el botón "enviar" en la parte final de la última pantalla, para remitir el cuestionario completado. Las preguntas precedidas por un asterisco rojo (*) son de obligado cumplimiento.

El plazo para completar y enviar las respuestas finaliza el 14 de diciembre de 2020. Para cualquier aclaración al respecto pueden consultar al correo electrónico maserrano@aneca.es

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN. Les mantendremos informados de los avances del cuestionario.

Identificación de la organización SIACES

Nombre de la organización

País

Persona que completa el cuestionario

E-mail de contacto

Durante el mes de noviembre de 2020 se contactó a través de correo electrónico con las instituciones SIACES, presentándoles los objetivos y metodología del estudio, y solicitando su colaboración para completar el cuestionario con la información relativa a su país o a cada uno de los países integrados en la institución SIACES.

Las Agencias/Consejos/Comisiones miembros de SIACES designaron un representante para recabar la información requerida, con un perfil de experto conocedor de su sistema universitario nacional y con una visión de conjunto de los sistemas de aseguramiento de la calidad en el contexto UE-CELAC.

Se garantizó que toda la información aportada será tratada sólo y exclusivamente para los fines objeto del estudio, y que los datos a recabar son de naturaleza institucional, sin utilizar en ningún momento datos personales.

RESULTADOS CUANTITATIVOS

Todas las instituciones SIACES respondieron al cuestionario en tiempo y forma, demostrando su compromiso e interés en el estudio.

RESPUESTAS RECOGIDAS DE LAS INSTITUCIONES SIACES

País	Institución		Relator de la respuestas	
Andorra	Agencia de Qualitat de l'Ensenyament Superior d'Andorra	AQUA	Directora	Marta Fonolleda
Argentina	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	CONEAU	Dirección de Desarrollo y Relaciones Internacionales	Sofía Farizano
Chile	Comisión Nacional de Acreditación	CNA	Director General de la Unidad de Promoción	Alonso Núñez Campusano
Colombia	Consejo Nacional de Acreditación	CNA	Asesora de Internacionalización	Alexandra Rodríguez Mesa
Cuba	Junta de Acreditación Nacional	JAN	Secretaria Ejecutiva	Marcia Esther Noda Hernández
Ecuador	Consejo de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior	CACES	Coordinador General Técnico	Damian Alejandro Vizuite Galeas
España	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	ANECA	División de Enseñanzas e Instituciones	José-Ángel Domínguez Pérez
México	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior	COPAES	Subdirectora Académica	Citlali Castro García del Valle
	Comités Interinstitucionales para la Evaluación en la Educación Superior	CIEES	Coordinador General	Miguel Ángel Tamayo Taype
Perú	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria	SUNEDU	Jefa de Cooperación Técnica SINEACE	Carolina Amelia Neyra Lopez
	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa	SINEACE		
Portugal	Agencia Portuguesa de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	A3ES	Investigador	Alberto Amaral
Uruguay	Area de Educación Superior	AES	Responsable	Carlos Alfonso Romero Rostagno
Centroamérica	Belice	Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior	Directora Ejecutiva	Vielka Jaramillo de Escobar
	Costa Rica			
	El Salvador			
	Guatemala			
	Honduras			
	Nicaragua			
	Panamá			

Se presentan a continuación los datos estadísticos de las respuestas a las preguntas cerradas (respuesta binaria sí o no).

1. PROCEDIMIENTOS REGULADOS A LOS QUE SE SOMETEN LOS PROGRAMAS FORMATIVOS PARA OBTENER EL AVAL COMO TÍTULOS UNIVERSITARIOS

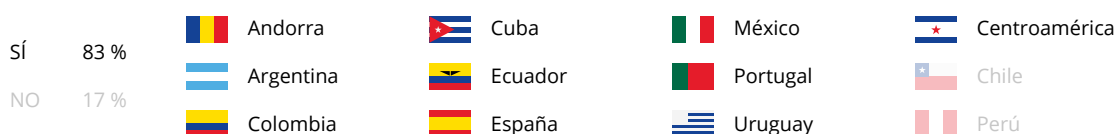
C.1.1 Elaboración de la propuesta del programa formativo del título (formato)

¿Existe un modelo común de formato / memoria del curriculum formativo / plan de estudios al que todas las universidades deban de ajustarse para diseñar el programa formativo de un título universitario?



C.1.2 Identificación de los trámites de legitimidad/idoneidad al que se somete la propuesta de un nuevo programa formativo universitario

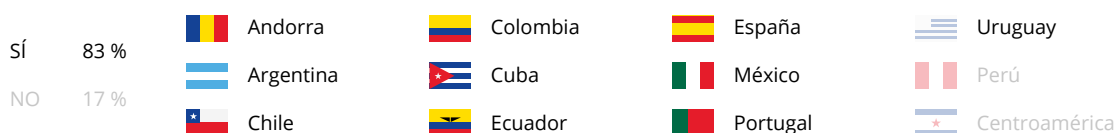
¿El programa formativo de un nuevo título universitario debe someterse a determinados trámites regulados para establecer su estatus / legitimidad / idoneidad, ante un organismo del sistema de educación?



27

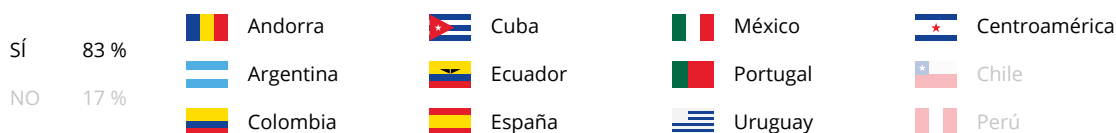
C.1.3 Identificación de los procesos de valoración dentro de los trámites al que se somete la propuesta de nuevo programa a ofertar por la universidad

¿Se incluye algún proceso de valoración (donde la universidad debe acreditar el cumplimiento de determinados requisitos) dentro del trámite de legitimidad/idoneidad al que se somete un programa para ser avalado como título universitario?



C.1.4 Registro del programa universitario (una vez alcanzado el aval/estatus del título)

¿La resolución del trámite sobre estatus/legitimidad/idoneidad del programa formativo que conduce al aval como título universitario queda reflejada en algún tipo de registro por el organismo que resuelve sobre ese aval?



C.1.5 Trámite regulado de revisión del título universitario una vez implantado (del tipo renovación de acreditación) para mantener su aval/estatus

¿Tras alcanzar su estatus, el título se somete a un proceso de revisión periódica por la autoridad educativa para mantener ese estatus?

SÍ	58 %	Andorra	Colombia	Portugal	Perú
NO	42 %	Argentina	Cuba	Ecuador	Uruguay
		Chile	España	México	Centroamérica

C.1.6 Identificación de los procesos específicos de evaluación de la calidad del título universitario a partir de su implantación y desarrollo (posteriores a alcanzar su aval/estatus), al objeto de su revisión (o renovación de su acreditación), de su seguimiento, o de su certificación en cuanto a determinados aspectos en los que destaca su calidad

¿Se aplican procesos de evaluación (de algún tipo) a los títulos universitarios una vez implantados, para garantizar que calidad y su mejora se mantienen en el tiempo?

SÍ	83 %	Andorra	Colombia	España	Centroamérica
NO	17 %	Argentina	Cuba	México	Perú
		Chile	Ecuador	Portugal	Uruguay

2. PROCESOS DE EVALUACIÓN PARA ACREDITAR / CERTIFICAR QUE LA CALIDAD DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS SE GARANTIZA Y SE MEJORA

C.2.1 Establecimiento de los protocolos (criterios, procedimientos, directrices, estándares, buenas prácticas...) de evaluación de la calidad de los títulos/programas universitarios

¿Existe un organismo responsable de establecer los protocolos de evaluación de la calidad de los títulos universitarios?

SÍ	83 %	Andorra	Colombia	España	Portugal
NO	17 %	Argentina	Cuba	México	Uruguay
		Chile	Ecuador	Perú	Centroamérica

C.2.2.1 Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad. Dimensión: "Objetivos y competencias"

¿Los criterios de evaluación inciden sobre los objetivos del título/programa universitario y las competencias a adquirir por los estudiantes?

SÍ	83 %	Andorra	Colombia	España	Portugal
NO	17 %	Argentina	Cuba	México	Uruguay
		Chile	Ecuador	Perú	Centroamérica

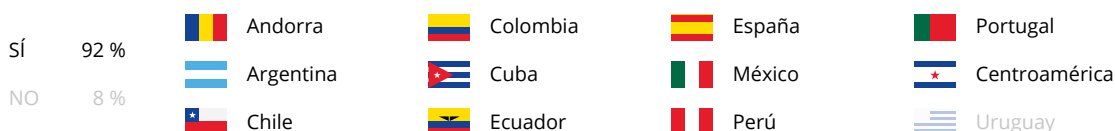
C.2.2.2 Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad.
Dimensión: “Modalidad de impartición”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre la idoneidad de la modalidad de impartición presencial, no presencial, a distancia, on-line, semipresencial/híbrida?



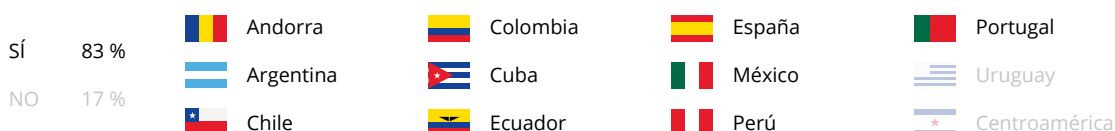
C.2.2.3 Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad.
Dimensión: “Planificación y organización”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre la planificación del programa formativo universitario y la organización de sus actividades docentes y de evaluación (modelo pedagógico) de conformidad con la modalidad de impartición?



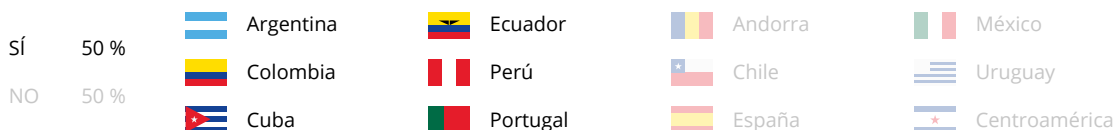
C.2.2.4 Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad.
Dimensión: “Admisión de estudiantes”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre los procedimientos de acceso, admisión y selección de los estudiantes?















C.2.2.5 Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad.
Dimensión: “Investigación”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre la iniciación de los estudiantes en determinadas líneas de investigación?















C.2.2.6 Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad. Dimensión: "Profesorado"

¿Los criterios de evaluación inciden sobre la adecuación y suficiencia del profesorado implicado en la docencia, de conformidad con la modalidad de impartición?

SÍ	83 %	 Andorra	 Colombia	 España	 Portugal
NO	17 %	 Argentina	 Cuba	 México	 Uruguay
		 Chile	 Ecuador	 Perú	 Centroamérica

C.2.2.7 Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad. Dimensión: "Recursos materiales y servicios"













¿Los criterios de evaluación inciden sobre las infraestructuras, instalaciones y servicios de apoyo a la docencia, de conformidad con la modalidad de impartición?

SÍ	92 %	 Andorra	 Colombia	 España	 Portugal
NO	8 %	 Argentina	 Cuba	 México	 Centroamérica
		 Chile	 Ecuador	 Perú	 Uruguay

30













C.2.2.8 Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad. Dimensión: "Programas de prácticas externas"

¿Los criterios de evaluación inciden sobre los programas de prácticas externas que realizan los estudiantes en empresas e instituciones?

SÍ	83 %	 Andorra	 Colombia	 España	 Portugal
NO	17 %	 Argentina	 Cuba	 México	 Uruguay
		 Chile	 Ecuador	 Perú	 Centroamérica

C.2.2.9 Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad. Dimensión: "Empleabilidad"

¿Los criterios de evaluación inciden sobre la inserción laboral de los egresados y las expectativas de los empleadores?

SÍ	83 %	 Andorra	 Colombia	 España	 Portugal
NO	17 %	 Argentina	 Cuba	 México	 Uruguay
		 Chile	 Ecuador	 Perú	 Centroamérica

C.2.2.10 Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad.
Dimensión: “Internacionalización y programas de movilidad”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre la internacionalización del título y los programas de movilidad para estudiantes y profesores?



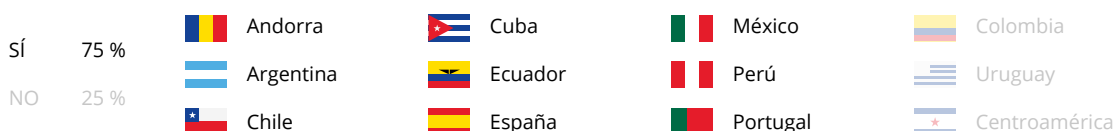
C.2.2.11 Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad.
Dimensión: “Información pública”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre la información, datos e indicadores del título que la universidad difunde públicamente?



C.2.2.12 Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad.
Dimensión: “Análisis de resultados, revisión y actualización”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre el sistema por el que la universidad analiza los resultados de aprendizaje y los de satisfacción de los agentes implicados, para revisar y actualizar el diseño del programa formativo del título/programa?



C.2.2.13 Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad sobre otras dimensiones no contempladas en las anteriores cuestiones

¿Existen criterios de evaluación sobre otras dimensiones no contempladas en las cuestiones anteriores?



C.2.2.14 Identificación de aquellas DIMENSIONES/CRITERIOS que, en su caso, dan lugar a certificados/sellos de calidad/excelencia

¿Existen certificados/sellos de calidad/excelencia sobre alguna de las dimensiones/criterios de evaluación, a lo que la universidad puede concurrir?

SÍ	25 %	Cuba	Andorra	Colombia	Portugal
NO	75 %	España	Argentina	Ecuador	Uruguay
		México	Chile	Perú	Centroamérica

C.2.3.1 Identificación de los ÓRGANOS DE EVALUACIÓN EXTERNA y agentes implicados. Organismos responsables de la evaluación externa (Agencias/Comisiones/Consejos...)

¿Existe algún organismo (uno o varios) responsable de la evaluación externa?

SÍ	92 %	Andorra	Colombia	España	Portugal
NO	8 %	Argentina	Cuba	México	Centroamérica
		Chile	Ecuador	Perú	Uruguay

32

C.2.3.2 Identificación de los ÓRGANOS DE EVALUACIÓN EXTERNA y agentes implicados. Comisiones que dictaminan sobre la evaluación externa

¿Existen comisiones de evaluación externa (integradas en el organismo responsable) que adoptan las decisiones finales de evaluación?

SÍ	42 %	Andorra	México	Chile	Portugal
NO	58 %	Cuba	Centroamérica	Colombia	Perú
		España	Argentina	Ecuador	Uruguay

C.2.3.3 Identificación de los ÓRGANOS DE EVALUACIÓN EXTERNA y agentes implicados. Paneles de pares/expertos (por ámbito/campo/área disciplinar) externos que elaboran informes técnicos que sirven de base a la evaluación externa

¿Existen paneles de pares/expertos que realizan valoraciones sobre los títulos/programas en el contexto de su disciplina?

SÍ	75 %	Andorra	Colombia	México	Ecuador
NO	25 %	Argentina	Cuba	Portugal	Perú
		Chile	España	Centroamérica	Uruguay

C.2.4.1 Identificación de los PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA para la acreditación de la calidad.
Autoevaluación (de la universidad)

Con carácter previo a la evaluación externa ¿La universidad debe realizar un proceso interno de autoevaluación, conforme a los criterios establecidos, que debe plasmar en una memoria o informe para determinados procedimientos normativos (acreditación, seguimiento, renovación)?

SÍ	92 %	Andorra	Colombia	España	Portugal
NO	8 %	Argentina	Cuba	México	Centroamérica
		Chile	Ecuador	Perú	Uruguay

C.2.4.2 Identificación de los PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA para la acreditación de la calidad.
Informe externo (de la Agencia/Comisión/Consejo...)

¿El organismo de evaluación externa realiza un informe ajustado a un determinado modelo? (en su caso, a partir del informe de autoevaluación de la universidad)

SÍ	92 %	Andorra	Colombia	España	Portugal
NO	8 %	Argentina	Cuba	México	Centroamérica
		Chile	Ecuador	Perú	Uruguay

C.2.4.3 Identificación de los PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA para la acreditación de la calidad.
Entrevistas con los agentes implicados

¿El organismo de evaluación externa (Agencia/Comisión/Consejo) mantiene entrevistas (presenciales o virtuales) con los agentes implicados (estudiantes, profesores, empleadores...) para contrastar su opinión o satisfacción, antes de realizar su informe?

SÍ	92 %	Andorra	Colombia	España	Portugal
NO	8 %	Argentina	Cuba	México	Centroamérica
		Chile	Ecuador	Perú	Uruguay

C.2.4.4 Identificación de los PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA para la acreditación de la calidad.
Visita a la universidad ("in situ/virtual")

¿El organismo de evaluación externa (Agencia/Comisión/Consejo) realiza una visita a la universidad para recoger/contrastar evidencias sobre el terreno antes de realizar su informe?

SÍ	92 %	Andorra	Colombia	España	Portugal
NO	8 %	Argentina	Cuba	México	Centroamérica
		Chile	Ecuador	Perú	Uruguay

C.2.5 Consecuencias de la evaluación de calidad

¿La normativa establece consecuencias de la evaluación para el título/programa universitario o para la institución?

SÍ	75 %	Andorra	Colombia	España	México
NO	25 %	Argentina	Cuba	Portugal	Perú
		Chile	Ecuador	Centroamérica	Uruguay

RESULTADOS DESCRIPTIVOS

Se presentan a continuación las respuestas recibidas a las preguntas abiertas

1. PROCEDIMIENTOS REGULADOS A LOS QUE SE SOMETEN LOS PROGRAMAS FORMATIVOS PARA OBTENER EL AVAL COMO TÍTULOS UNIVERSITARIOS

C.1.1

Elaboración de la propuesta del programa formativo del título (formato)

¿Existe un modelo común de formato/memoria del currículum formativo / plan de estudios al que todas las universidades deban de ajustarse para diseñar el programa formativo de un título universitario?

34

SÍ (50%)	Andorra	El decreto de ordenación de las enseñanzas estatales de educación superior, en su anexo, propone un índice de la memoria de plan de estudios que las universidades deben seguir. https://www.bopa.ad/bopa/032091/Pagines/GR20200709_13_46_08.aspx
	Argentina	La validación de los títulos universitarios es competencia del Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria. A través de dicho organismo se establecen los requisitos formales que deben cumplir las instituciones universitarias para el dictado de sus programas. https://www.argentina.gob.ar/educacion/universidades/direccion-nacional-de-gestion-universitaria
	Cuba	En el país funcionan las Comisiones Nacionales de carreras, las mismas se encargan de proponer el currículum base de las carreras que es el mismo para todo el país, pero que cada universidad adapta y agrega las materias propias y las optativas en función de dar respuesta a las condiciones de cada una de las provincias o municipios.
	Ecuador	El Consejo de Educación Superior mediante sus reglamentos proporciona un modelo común para que las instituciones universitarias construyan sus currículos formativos y planes de estudio. https://www.ces.gob.ec/documentos/RPC-SO-21-No_368-2019.pdf
	España	En el Real Decreto 1393/2007 se establece un modelo de memoria del plan de estudios para la solicitud de verificación de títulos universitarios oficiales con validez en todo el territorio nacional (las universidades pueden impartir otros títulos o diplomas propios, que no están sometidos a este Real Decreto). En esta norma se fijan los apartados que debe contener la memoria: 1. Descripción del título, 2. Justificación, 3. Competencias, 4. Acceso y admisión de estudiantes, 5. Planificación de las enseñanzas, 6. Personal académico, 7. Recursos materiales y servicios, 8. Resultados previstos, 9. Sistema de garantía de la calidad, 10. Calendario de implantación. https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-18770-consolidado.pdf http://www.aneca.es/content/download/12155/136031/file/verifica_gm_guia_V05.pdf
	Centroamérica	Contiene los siguientes elementos: Requisitos esenciales: Marco constitutivo, Marco organizativo y operacional, Marco conceptual y metodológico, Recursos humanos, Recursos materiales e infraestructura. Pauta: obligatoria y complementaria. Resultados

NO (50%)	Chile	<p>En Chile la autonomía académica de las universidades es plena en la definición del currículo de cada titulación. Existen convergencias disciplinarias en la cual se ha llegado a un perfil de egreso razonablemente compartido por el sistema. Lo anterior fortalecido por algunos perfiles específicos en 20 carreras definidos por la CNA.</p> <p>Los títulos son habilitantes para el ejercicio profesional directamente, excepto en los casos de algunos sectores profesionales específicos.</p>
	Colombia	<p>Cada Proyecto Educativo de Programa (PEP) que es sometido para aprobación de su Registro Calificado, es diseñado desde la autonomía académica y curricular, por lo tanto, no es sugerido un formato específico para su diligenciamiento. La Instituciones desarrollan sus PEP teniendo en consideración las condiciones de calidad que evalúa el Registro Calificado de acuerdo a la normatividad vigente. (Decreto 1330 de 2019).</p> <p>https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf</p>
	México	<p>La Ley General de Educación Superior recién aprobada es el instrumento normativo que identifica las características generales que debe cumplir un curriculum formativo según el sistema y el Acuerdo 17/11/17 pero no hay un modelo homogéneo formal. La educación superior mexicana es muy diversa. Anterior a la Ley mencionada, existían 11 subsistemas, con características y con diseños propios de sus modelos educativos. Existen las Universidades Autónomas y cada una tiene su propio modelo. A manera de ejemplo se ponen tres vínculos de diferentes modelos de distintas universidades.</p> <p>https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5504348&fecha=13/11/2017&print=true https://www.uanl.mx/wp-content/uploads/2018/08/modeloacademico2020tsu.pdf http://www.unacar.mx/Dir_General_Academica/Documentos/Modelo_Educativo https://www.medicina.uady.mx/principal/docs/med/MEFIEST_14.pdf_Acalan/Modelo_Ed_Acalan2017.pdf</p>
	Perú	<p>Aunque para el caso peruano no existe un modelo común para los planes de estudios, los programas de pregrado y posgrado deben cumplir con lo estipulado en la Ley Universitaria 30220 en lo que respecta a la duración mínima en creditaje total que son 200 créditos para el primer ciclo llamado bachillerato, 48 para el segundo, maestrías; y 64 para el tercero, doctorado.</p> <p>En el caso de los estudios de bachillerato, es necesario que cuente con al menos 35 créditos vinculados a estudios generales, pudiendo ser el resto vinculado a materias específicas y /o de especialización. De la misma manera se establece la obligatoriedad de la enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aimara, en los estudios de pregrado.</p>
	Portugal	<p>As instituições são dotadas de Autonomia pedagógica.</p> <p>https://dre.pt/application/conteudo/640339</p>
	Uruguay	Sin desarrollar

C.1.2

Identificación de los trámites de legitimidad/idoneidad al que se somete la propuesta de un nuevo programa formativo universitario

¿El programa formativo de un nuevo título universitario debe someterse a determinados trámites regulados para establecer su estatus / legitimidad / idoneidad, ante un organismo del sistema de educación?

SÍ (83%)	Andorra	<p>Los planes de estudios estatales los publica el Ministerio de Educación y Educación Superior previa acreditación de la Agencia de Calidad AQUA.</p> <p>https://www.ensenyamentsuperior.ad/legislacio</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismos implicados:</i> Ministerio encargado de la educación superior: publica el plan de estudios estatal al Boletín Oficial del Principado de Andorra Agencia de Qualitat de l'Ensenyament Superior d'Andorra (pública y nacional): evalúa y acredita el plan de estudios. Es la única agencia con competencia en Andorra. — <i>Regulaciones específicas:</i> Se usa el mismo trámite
	Argentina	<p>Todos los títulos que dictan las instituciones universitarias deben presentarse ante el Ministerio de Educación para su validación. Los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican serán fijados y dados a conocer por las instituciones universitarias, debiendo respetar la carga horaria mínima que establece el Ministerio para cada caso. Para carreras comprendidas dentro del artículo 43 de la Ley de Educación Superior, deberán contar además con la acreditación de la CONEAU.</p> <p>https://www.argentina.gob.ar/direccion-nacional-de-gestion-universitaria/carreras</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismos implicados:</i> Para todas las carreras de todos los niveles, el organismo competente para validar los títulos es el Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias y la Dirección Nacional de Gestión Universitaria. Para las carreras de grado declaradas de interés público y para todas las carreras de posgrado, deberán contar con la acreditación de la CONEAU. — <i>Regulaciones específicas:</i> Las carreras declaradas de interés público deberán ser acreditadas por la CONEAU bajo la evaluación de estándares y criterios específicos de cada titulación. Estos criterios son aprobados por el Ministerio de Educación, bajo resoluciones ministeriales, con el acuerdo del Consejo de Universidades. El Consejo de Universidades está conformado por el Ministerio de Educación, el Consejo Interuniversitario Nacional, el Consejo de Rectores de Universidades Privadas y los CPRES.
	Colombia	<p>Solicitud del Registro Calificado al Ministerio de Educación Nacional (MEN), gestionado por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES. El registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución educación superior, legalmente reconocida por el MEN, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en territorio nacional.</p> <p>https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-159149_archivo_pdf.pdf https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf</p> <p>Resolución 21795 de noviembre de 2020 – Condiciones de calidad de programa y el proceso del trámite.</p> <p>https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-402045_pdf.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismos implicados:</i> La CONACES es un órgano de asesoría y coordinación sectorial perteneciente al Sector Administrativo de la Educación, de carácter oficial y ámbito de actuación nacional, donde sus competencias están relacionadas con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y por ello, se encarga de la evaluación del cumplimiento de los requisitos para la creación de instituciones de educación superior y programas académicos. — <i>Regulaciones específicas:</i> Ley 749 de 2002, con relación a los programas Técnicos profesionales y Tecnológicos. https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-85847.html?_noredirect=1

Cuba	<p>El rector de la universidad que lo propone deberá enviar la justificación del mismo ante la Dirección de Formación del profesional del Ministerio de Educación superior, el mismo es analizado en la Comisión Asesora para la educación de pregrado, que comprueba si cumple un grupo de indicadores de calidad previstos y aprobados por la Junta de Acreditación nacional y la Dirección de Formación y en caso positivo se le otorga la condición de Autorizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismos implicados:</i> El organismo implicado es el Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba, en los casos de los títulos relacionados con la salud participa el Ministerio de Salud Pública, si está relacionado con las artes el Ministerio de Cultura, si se relaciona con la defensa o seguridad nacional el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias o el Ministerio del Interior. En todos los casos se escucha el parecer el ministerio con vinculación con el ejercicio profesional del graduado. — <i>Regulaciones específicas:</i> No existen
Ecuador	<p>Para la creación de un programa formativo se debe presentar un proyecto que contiene el diseño curricular, ante el Consejo de Educación Superior, el cual califica y valida el programa.</p> <p>https://procuraduria.utpl.edu.ec/sitios/documentos/NormativasPublicas/Reglamento%20de%20R%C3%A9gimen%20Academico%202020.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismos implicados:</i> El Consejo de Educación Superior es una de las autoridades educativas de carácter público en el ámbito nacional, que tiene la capacidad de adoptar resoluciones al respecto. — <i>Regulaciones específicas:</i> Mediante el Reglamento de Régimen Académico, el Consejo de Educación Superior regula los programas que conducen a títulos profesionalizantes.
España	<p>En la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (LOU) se establecen los trámites a los que deben someterse los títulos oficiales universitarios, cuyo desarrollo se regula en el Real Decreto 1393/2007. El trámite de legitimidad se denomina “acreditación inicial” y consta de varias fases: 1. Autorización de la implantación del título por la Comunidad Autónoma, 2. Verificación de la adecuación del plan de estudios a las directrices establecidas por el Consejo de Universidades, incluyendo un informe de evaluación de una agencia de calidad nacional o autonómica, 3. Inscripción en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT) por el Gobierno de España. 4. Publicación en los Boletines Oficiales (nacional y autonómico) del plan de estudios por el Rector de la Universidad.</p> <p>Los cambios sustanciales del plan de estudios deben también someterse a un proceso de “modificación”, análogo al de la “verificación”.</p> <p>https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-18770-consolidado.pdf http://www.aneca.es/content/download/12155/136031/file/verifica_gm_guia_V05.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismos implicados:</i> 1. Gobierno de la Comunidad Autónoma, 2. Consejo de Universidades (autoridad educativa) y Agencia de Calidad, 3. Consejo de Ministros de España, 4. Rector de la Universidad (pública o privada). — <i>Regulaciones específicas:</i> Los planes de estudio de los títulos que habilitan para el ejercicio de determinadas “profesiones reguladas” del ámbito sanitario o de la ingeniería, están sometidos a una regulación europea o nacional, de la administración competente en el ámbito (Ministerio de Sanidad, Ministerio de Industria...)
México	<p>La Secretaría de Educación Pública, las autoridades educativas estatales y las universidades e instituciones de educación superior públicas facultadas para revisar, aprobar y certificar un nuevo programa educativo y otorgar Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios (RVOE) y ponen a disposición del público en general, la relación de las instituciones particulares y programas educativos con RVOE en todas sus modalidades. El RVEO se regula mediante el Acuerdo 17/11/17, y legislaciones específicas como el Acuerdo 279.</p> <p>Así, las Instituciones de Educación Superior tienen varios canales para la aprobación de los programas educativos. Tanto públicas como privadas se someten a la consideración de las respectivas autoridades universitarias para posteriormente someterlas a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) mediante el RVEOE.</p> <p>https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/24e8c91d-d2fc-4977-ad19-dc-572c3e4439/ley_reglam_art5_ejerc_prof_df.pdf https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5504348&fecha=13/11/2017</p>

	México (Cont.)	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismos implicados:</i> La SEP es la facultada para otorgar el RVOE. En el caso de RVOES a Universidades Públicas, pueden otorgarlo Autoridades de la institución o del subsistema general al que pertenecen, DGESUI, SEP. En el caso de REVOES a Universidades privadas pueden otorgarlo DGESUI, SEP y algunas universidades públicas. https://www.sirvoes.sep.gob.mx/sirvoes/mvc/consultas — <i>Regulaciones específicas:</i> En México la ley que regula el ejercicio de las profesiones es la Ley Reglamentaria a través del artículo 5° Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones, que puede variar por Estados. Para el caso de carreras relacionadas con la salud, las instituciones privadas deben someter la propuesta y contar con la aprobación del Colegio de Profesiones y a la Junta de la Secretaría de Salud.
	Portugal	<p>Sim, tem um processo de acreditação prévia.</p> <p>https://dre.pt/application/conteudo/116068879</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismos implicados:</i> A3ES — <i>Regulaciones específicas:</i> Ver enlace https://dre.pt/application/conteudo/116068879
	Uruguay	<p>No hay un formato único para universidades públicas y privadas. En el caso de las públicas, que son totalmente autónomas, los procedimientos son propios de cada institución (hay 2 universidades públicas en Uruguay), y en el caso de las privadas deben tener primero la autorización para funcionar como institución, y luego el 'reconocimiento de nivel académico' para cada carrera de grado y de postgrado.</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismos implicados:</i> Universidades públicas: distintas comisiones y consejos por los cuales van pasando las solicitudes hasta obtener el reconocimiento del Consejo Directivo Central de la universidad. No requiere de aprobaciones o reconocimientos externos. En las Universidades privadas el organismo responsable es el Ministerio de Educación y Cultura, a través del Área de Educación Superior. Se cuenta con el asesoramiento no vinculante de un Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. — <i>Regulaciones específicas:</i> La legislación está en proceso de cambio, previsto para enero 2021
	Centroamérica	<p>Los trámites de legalidad de los títulos está determinado por cada uno de los países de la región centroamericana. En ocasiones es el Ministerio de Educación el ente encargado del proceso y en otras ocasiones son los Viceministerios de Educación Superior o los organismos nacionales de acreditación en coordinación con el Ministerio de Educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismos implicados:</i> En Panamá el Ministerio de Educación previo informe favorable del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de las universidades en Panamá. También se incluye a la Comisión Técnica de Desarrollo Académico constituido por las universidades oficiales públicas del país quienes deben revisar el cumplimiento de las universidades privadas instaladas en Panamá. — <i>Regulaciones específicas:</i>
NO (17%)	Chile	<p>En Chile, una universidad al ser reconocida, automáticamente su oferta de titulaciones determinada en el ejercicio de la autonomía, es reconocida. El reconocimiento oficial es el concepto jurídico con el cual las universidades pueden determinar su oferta.</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismos implicados:</i> Universidades — <i>Regulaciones específicas:</i> En el nuevo esquema que se está implementando en Chile producto de la nueva ley de educación superior, una universidad que obtenga acreditación institucional en el nivel "Básico" (existirán niveles de acreditación institucional Básico, Avanzada y de Excelencia) deberá solicitar autorización a la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) para la apertura de nuevas titulaciones.

Perú

- A La evaluación de la calidad se efectúa, en un primer momento, a nivel institucional a través de las Condiciones Básicas de Calidad de la Universidad. De la misma manera, y luego de obtenida la licencia institucional, la universidad se somete a la evaluación de estas condiciones cuando pretenda ampliar su oferta académica, de programas o a nivel de infraestructura (incorporación de nuevos locales). Adicionalmente se evalúan programas priorizados, como el de medicina actualmente, y más recientemente las modalidades (semipresencialidad y a distancia). Procedimiento de Licenciamiento Institucional el cual habilita/autoriza el funcionamiento de una universidad y de su oferta académica, incluyendo la oferta de programas nuevos, de corresponder. La evaluación se realiza en tres etapas dentro de la cuales se considera la revisión documentaria, la etapa de verificación presencial, y la emisión de licencia. De contar con programas nuevos, la universidad deberá demostrar la vinculación de los nuevos programas de estudios, a la demanda laboral y la existencia de Plan de Financiamiento que demuestre la disponibilidad de recursos humanos y económicos para el inicio (dos primeros años) y sostenibilidad del nuevo programa de estudio a ofrecer (implementación progresiva).
- B Procedimiento de modificación de licencia, el cual permite la ampliación de la oferta académica (programas) de una universidad previamente licenciada/autorizada, a través de la creación de programas conducentes a grados y títulos, la incorporación de programas en establecimientos que ya se encuentran autorizados, así como creación de una mención del programa, entre otros. Este procedimiento es realizado en dos etapas: evaluación integral y emisión de la modificación de la licencia. Mediante este procedimiento, también se evalúa la creación de filiales de universidades previamente licenciadas, entre otros.
- C Procedimiento de licenciamiento de programas priorizados. Actualmente, está en marcha el procedimiento de licenciamiento del programa de pregrado de Medicina. En la normativa correspondiente se establece que estos programas, tanto los existentes como aquellos que no hayan tenido actividad académica, deberán cumplir con todas las siete condiciones básicas de calidad establecidas. Para el caso específico del programa nuevo, se deberá garantizar la capacidad mínima para los primeros tres años. Este procedimiento es realizado en dos etapas: evaluación integral y emisión de la licencia que aprueba el programa.
- D Procedimiento de licenciamiento institucional de universidades nuevas. A través de este procedimiento, se persigue que los nuevos proyectos universitarios, garanticen la conveniencia y pertinencia de la oferta propuesta con las políticas regionales, nacionales e internacionales (como los objetivos del desarrollo sostenible y la promoción de los derechos humanos) de educación universitaria. Asimismo, garantizar la vinculación de la oferta educativa propuesta con la demanda laboral, social, cultural o con fines académicos. Este procedimiento es realizado en dos etapas: evaluación integral y emisión de la licencia institucional.
- E Modelo de licenciamiento de programas en las modalidades semipresencial y a distancia. Este modelo busca asegurar que el proceso formativo del estudiante cumpla con condiciones de calidad esenciales acorde a sus particularidades, independientemente de la estrategia educativa y/o modalidad de los estudios.

Para todos los casos: De ser favorable el trámite, los nuevos programas se especifican en la respectiva resolución y pueden, a partir de la emisión de la misma, ser convocados en proceso de admisión.

Modificación del Reglamento de licenciamiento institucional: https://intranet.sunedu.gob.pe/documentos/directorios/320/resolucion_consejo_directivo_096-2019-resuelve-aprobar-la-modificacion-del-reglamento-de-licenciamiento--28em-29.pdf

Modelo de Licenciamiento Institucional: <https://intranet.sunedu.gob.pe/documentos/directorios/126/exposicion-de-motivos-y-modelo-de-licenciamiento-y-su-implementacion-en-el-sistema-universitario-peruano.pdf>

Modificación del Reglamento de licenciamiento institucional que incluye los escenarios de modificación de licencia: https://intranet.sunedu.gob.pe/documentos/directorios/320/resolucion_consejo_directivo_096-2019-resuelve-aprobar-la-modificacion-del-reglamento-de-licenciamiento.pdf

Modificación del Reglamento de licenciamiento institucional que incorpora el procedimiento de licenciamiento de programas priorizados: https://intranet.sunedu.gob.pe/documentos/directorios/320/resolucion_consejo_directivo_096-2019-resuelve-aprobar-la-modificacion-del-reglamento-de-licenciamiento.pdf

Procedimiento de Licenciamiento de universidades nuevas: <https://www.gob.pe/institucion/sunedu/informes-publicaciones/925005-reglamento-del-procedimiento-de-licenciamiento-para-universidades-nuevas>

Modelo de evaluación de programas semipresenciales y a distancia: <https://www.gob.pe/institucion/sunedu/informes-publicaciones/1115931-disposiciones-para-la-prestacion-del-servicio-educativo-superior-universitario-bajo-las-modalidades-semipresencial-y-a-distancia>

Perú (Cont.)	<ul style="list-style-type: none"> — Organismos implicados: La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), es el organismo técnico especializado (público) adscrito al Ministerio de Educación, responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario. Sunedu, a través de su Consejo Directivo, es la autoridad competente para resolver los procedimientos de licenciamiento, de modificación de licencia y de programas priorizados, entre otros; por tanto, es responsable de otorgar o denegar las autorizaciones correspondientes. El ámbito de sus decisiones y actuación es nacional. — Regulaciones específicas: La formación de primer ciclo lleva el nombre de bachillerato (5 años de estudio como mínimo) que conlleva a la obtención de un título profesional, siendo ambos títulos universitarios (Bachillerato y título profesional) otorgados por la Universidad. El procedimiento de licenciamiento de programas está dirigido a la evaluación de Condiciones Básicas de Calidad de estos programas académicos, existiendo en este momento la normativa correspondiente para la evaluación del programa priorizado de medicina. Por su parte, la habilitación profesional de este programa, así como de otros, es llevada a cabo por órganos colegidos independientes (colegios profesionales). Modelo de Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina: https://www.sunedu.gob.pe/licenciamiento-programas-medicina-humana-normativa/
--------------	---

C.1.3

Identificación de los procesos de valoración dentro de los trámites al que se somete la propuesta de nuevo programa a ofertar por la universidad

40

¿Se incluye algún proceso de valoración (donde la universidad debe acreditar el cumplimiento de determinados requisitos) dentro del trámite de legitimidad/idoneidad al que se somete un programa para ser avalado como título universitario?

Sí (83%)	Andorra	<p>El programa se evalúa por parte de AQUA y se valoran criterios de calidad que toman como referencia los Estándares del Espacio Europeo de Educación Superior, y que se ordenan en la dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> I Calidad y mejora continua II Programa formativo III Personal académico IV Recursos y procesos de apoyo V Información pública <p>https://www.aqua.ad/document/guia-davaluaci%C3%B3-aprovar-plans-destudis</p> <ul style="list-style-type: none"> — Valoración de oportunidad: El Ministerio encargado de la educación superior valora la oportunidad y crea el título de estado. AQUA evalúa los criterios: II.2.b. La titulación es relevante en relación al contexto de Andorra II.2.c. La titulación es relevante en relación con la estrategia, la tradición, la oferta formativa y/o las líneas de investigación de la institución. — Valoración de sostenibilidad: Este aspecto lo valora el Ministerio encargado de la educación superior, a partir de la memoria económica asociada al programa formativo. — Valoración formal: La realiza el Ministerio encargado de la educación superior.
-------------	---------	--

<p>Argentina</p>	<p>Cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes corresponde a la CONEAU realizar la evaluación de la calidad a partir de estándares y criterios establecidos en la normativa y que cuentan con la participación de todos los sectores de la comunidad académica.</p> <p>https://www.argentina.gob.ar/educacion/secretaria-politicas-universitarias</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Valoración de oportunidad:</i> Este aspecto es competencia del Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias que lleva adelante la planificación estratégica del sistema universitario así como todas las políticas públicas que emanan del Poder Ejecutivo Nacional hacia el sistema universitario. — <i>Valoración de sostenibilidad:</i> Este aspecto es competencia del Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias que lleva adelante la planificación estratégica del sistema universitario así como todas las políticas públicas que emanan del Poder Ejecutivo Nacional hacia el sistema universitario. — <i>Valoración formal:</i> Este aspecto es competencia del Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias que lleva adelante la planificación estratégica del sistema universitario así como todas las políticas públicas que emanan del Poder Ejecutivo Nacional hacia el sistema universitario.
<p>Chile</p>	<p>Solamente a partir de 2020 aquellas universidades que, en el contexto del nuevo modelo evaluativo, accedan al nivel de acreditación institucional Básico (entre Básico, Avanzado y Excelencia), deberán solicitar autorización a la CNA para otorgar nuevas titulaciones. Proceso en construcción normativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Valoración de oportunidad:</i> — <i>Valoración de sostenibilidad:</i> — <i>Valoración formal:</i>
<p>Colombia</p>	<p>Se evalúan las condiciones de calidad determinadas en el Decreto 1330 de 2019 (Artículos 2.5.3.2.3.2.1 al 2.5.3.2.3.2.10. Las condiciones de programa son: denominación; justificación; aspectos curriculares; organización de actividades académicas y proceso formativo; investigación, innovación y/o creación artística y cultural; relación con el sector externo; profesores; medios educativos e infraestructura física y tecnológica. Decreto 1330 de 2019.</p> <p>https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Valoración de oportunidad:</i> La institución deberá presentar una justificación del programa que sustente el contenido curricular, los perfiles de egreso y la (s) modalidad (es), en que se desea ofrecer el programa para que este sea pertinente al desarrollo social, cultural, ambiental, económico y científico, frente a las necesidades del país y la región, con fundamento en un estudio. Decreto 1330 de 2019 (Ver Artículo 2.5.3.2.3.2.3). — <i>Valoración de sostenibilidad:</i> La institución deberá presentar una justificación del programa que sustente el contenido curricular, los perfiles de egreso y la (s) modalidad (es), en que se desea ofrecer el programa para que este sea pertinente al desarrollo social, cultural, ambiental, económico y científico, frente a las necesidades del país y la región, con fundamento en un estudio. Decreto 1330 de 2019 (Ver Artículo 2.5.3.2.3.2.3). — <i>Valoración formal:</i> La solicitud del Registro Calificado supone una evaluación formal, que prevé dos etapas: 1) Pre radicación de solicitud de registro calificado 2) Radicación del Registro calificado. Ver Decreto 1330 de 2019 (Sección 8 – Trámite de Registro Calificado)

Cuba	<p>Se realiza una valoración cualitativa relacionada con la infraestructura de que se dispone, el claustro en el que se exige que como mínimo el 10% sean doctores y profesores auxiliares o titulares, las relaciones con las entidades de producción o servicio, la bibliografía de que se dispone y la tradición en la provincia donde está ubicada la universidad, enfatizando en las necesidades que se van a resolver con el graduado, si existe demanda de fuerza calificada de ese tipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Valoración de oportunidad:</i> Si no existe necesidad y posibilidades de empleo para ese graduado no se permite su apertura; es un elemento excluyente. Es muy importante el indicador número de egresados de títulos similares que existen y que pueden ser profesores o apoyar en las prácticas preprofesionales. Se analiza la edad de los que son graduados de la especialidad por otras universidades para constatar la necesidad real actual y futura. — <i>Valoración de sostenibilidad:</i> Se valora, a partir de analizar la posible demanda en los próximos años, la estabilidad y sostenibilidad del claustro, el desarrollo actual y futuro de la región que posibilite seguridad de empleo. — <i>Valoración formal:</i> Se realiza una valoración por la propia universidad que propone, solicitando los avales correspondientes de los organismos y empresas del territorio, posteriormente se evalúa en la Comisión asesora para el Pregrado.
Ecuador	<p>La pertinencia del programa en cuanto al entorno donde se desarrollará, las necesidades del entorno, los planes de desarrollo y las estructura en cuanto a las funciones sustantivas (academia, investigación, vinculación con la sociedad).</p> <p>https://www.ces.gob.ec/documentos/RPC-SO-21-No_368-2019.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Valoración de oportunidad:</i> Se valoran los planes estratégicos de desarrollo institucional que consideran los objetivos de la universidad en cuanto al ámbito local, regional y nacional. — <i>Valoración de sostenibilidad:</i> Se valora la proyección en cuanto a infraestructura, equipamiento e información financiera del programa. — <i>Valoración formal:</i> El Consejo de Educación Superior revisa los programas, los evalúa y aprueba; con base en la Guía metodológica para la presentación de carreras y programas.
España	<p>Si, la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (LOU) y el Real Decreto 1393/2007 establecen dentro del procedimiento de verificación del plan de estudios, para su acreditación inicial, un informe de evaluación cualitativa de una agencia de calidad sobre los aspectos que componen el plan de estudios: 1. Descripción del título, 2. Justificación, 3. Competencias, 4. Acceso y admisión de estudiantes, 5. Planificación de las enseñanzas, 6. Personal académico, 7. Recursos materiales y servicios, 8. Resultados previstos, 9. Sistema de garantía de la calidad, 10. Calendario de implantación.</p> <p>http://www.aneca.es/content/download/12388/153637/file/verifica_plantilla_v01_111107.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Valoración de oportunidad:</i> Depende de la regulación universitaria de la Comunidad Autónoma, que si puede exigir dentro del procedimiento de autorización de la implantación del título, para su acreditación inicial, un informe de evaluación de oportunidad, conforme al "mapa de titulaciones" establecido por de la Comunidad Autónoma. El informe puede realizarlo un órgano académico autonómico, en su caso con el apoyo de una agencia de calidad. — <i>Valoración de sostenibilidad:</i> Depende de la regulación universitaria de la Comunidad Autónoma, que si puede exigir dentro del procedimiento de autorización de la implantación del título, para su acreditación inicial, un informe de evaluación de oportunidad, conforme a la "planificación universitaria" establecida por de la Comunidad Autónoma. El informe puede realizarlo un órgano económico autonómico, en su caso con el apoyo de una agencia de calidad. — <i>Valoración formal:</i> Si, en la verificación del plan de estudios, para su acreditación inicial, hay una revisión formal por el Consejo de Universidades, que dispone también de un informe de evaluación cualitativa de una agencia de calidad.

<p>México</p>	<p>En México en cada uno de los estados la SEP estatal establece los lineamientos para otorgar el RVOE por medio de convocatorias se hace pública la información que se solicita en cada estado. En términos generales la valoración cualitativa afecta a: Estrategias de aprendizaje, Seguimiento a egresados, Descripción de los fines del aprendizaje o formación, Propuesta de evaluación periódica del Plan de estudio, Evaluación del personal docente, Estudio de Factibilidad y Pertinencia.</p> <p>https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/solicitud-de-reconocimiento-de-validez-oficial-de-estudios-de-nivel-superior-sep-09-010</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Valoración de oportunidad:</i> Depende del subsistema. Todos los programas deberán cumplir la reglamentación de la Ley General de Educación que otorga validez a nivel nacional de todos los programas de tipo superior. Dentro de la información se debe presentar un estudio de factibilidad y pertinencia del programa educativo que se quiere ofertar. Además, existen subsistemas como las universidades interculturales, las universidades de apoyo social y las universidades tecnológicas, que consideran como indicador los modelos de desarrollo local y comunitario. — <i>Valoración de sostenibilidad:</i> Esta variable considera más a las universidades con sostenimiento público. Las privadas establecen otro criterio para medir macroeficiencia. La sostenibilidad del programa no se valora con eficiencia solamente sino con objetividad reafirmado en su misión y modelo educativo. Para esto se utilizan indicadores como Empleabilidad y Participación en la resolución de las problemáticas nacionales, regionales y locales. — <i>Valoración formal:</i> Las Instituciones de Educación Superior poseen dentro de su modelo educativo diferentes modelos de evaluación académica, estudiantil, administrativa. Además, los programas e instituciones se someten a evaluaciones con fines de acreditación por instituciones externas a la universidad y los programas. Para las públicas, la SEP utiliza a la Auditoría Superior de la Federación. Para lo académico, la SEP utiliza la estadística 911, una base de datos federal donde se registran todas las variables.
<p>Portugal</p>	<p>Sim, é realizada uma avaliação qualitativa.</p> <p>https://www.a3es.pt/pt/acreditacao-e-auditoria/guiões-e-procedimentos/acreditacao-previa-de-novos-ciclos-de-estudos</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Valoración de oportunidad:</i> Sim, ver guiões de avaliação. — <i>Valoración de sostenibilidad:</i> Sim, ver guiões de avaliação. — <i>Valoración</i> Sim, ver guiões de avaliação.
<p>Uruguay</p>	<p>Uno de los puntos a evaluar consiste en “la pertinencia y objetivos” de la carrera, que si bien es un concepto vago, intenta tener una aproximación sobre la necesidad, conveniencia o necesidad de contar con una nueva titulación en el país, con las características propias que se proponga la carrera, ya que no existe un patrón predefinido.</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Valoración de oportunidad:</i> No se realiza. — <i>Valoración de sostenibilidad:</i> No se realiza. — <i>Valoración formal:</i> Se realiza tanto una valoración formal como administrativa. En el Área de Educación Superior se valora que se cumpla con las formalidades y las características del profesorado (para lo cual hay requisitos de titulación, nacionalidad y experiencia docente e investigadora). Se nombran evaluadores por cada carrera (suelen ser 2), que deben realizar informes independientes según unos criterios que dan cuenta de los requisitos formales y sustanciales de cada titulación. Estos informes dan lugar al dictamen del Consejo Consultivo.

NO
(17%)

Perú

Durante los procedimientos de licenciamiento institucional y modificación de licencia se evalúan los programas académicos nuevos, es decir aquellos proyectos formativos que la Universidad proyecta convocar a admisión por primera vez. En estos casos se evalúan los aspectos de pertinencia y sostenibilidad, así como los recursos de gestión académica como la capacitación a los docentes y las condiciones (disponibilidad) y calificación de los docentes. La oferta existente previa a la solicitud no es evaluada.

Al respecto de la valoración cualitativa pueden consultarse los enlaces señalados en la sección C.1.2. Adicionalmente, para las consideraciones de la evaluación de programas nuevos para el procedimiento de licenciamiento (145 universidades que formaron parte de la primera etapa de evaluación nacional) y modificación de licencia, consultar el siguiente enlace: <https://www.sunedu.gob.pe/resolucion-de-superintendencia-n-0054-2017-sunedu/>

Para el caso de los programas semipresenciales y a distancia (modalidades)

Este Modelo de licenciamiento de programas en las modalidades semipresencial y a distancia, tiene la finalidad de asegurar que el proceso formativo del estudiante cumpla con condiciones de calidad esenciales acorde a sus particularidades, independientemente de la estrategia educativa y/o modalidad de los estudios. En este se establece que las universidades deberán contar con una plana docente calificada para impartir dichas modalidades y disponer de los mecanismos para la actualización de sus competencias en el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) y en la mejora de sus recursos pedagógicos y didácticos. Asimismo, las universidades deberán contar con infraestructura tecnológica que garantice el funcionamiento de las plataformas virtuales de manera segura y estable, entre otras condiciones.

La normativa establece las diferencias entre las distintas modalidades y regula las características que las universidades deben tener en consideración para establecer equivalencias en el crédito académico de actividades lectivas y no lectivas, tanto presenciales como no presenciales. De la misma manera se verifica que el uso de entornos virtuales, en cualquiera de las modalidades referidas, deberá ser compatible con los contenidos, competencias esperadas, metodología de enseñanza, forma de evaluación y la modalidad de los cursos de cada programa académico.

Para el caso de los programas de medicina

Para el caso de la evaluación del programa de medicina, se realiza una evaluación con elementos cualitativos y cuantitativos, de 7 condiciones básicas de calidad, que pueden resumirse de la siguiente manera:

Condición I. Propuesta académica

Esta condición resume todos los elementos principales que garantizan el desarrollo del programa y su propuesta académica particular. Está dividido en seis (6) componentes:

- 1 Legalidad. Exige la formalidad, dentro del ordenamiento jurídico peruano, de la creación del programa. Ello con el fin de brindar seguridad jurídica para la continuidad del servicio.
- 2 Objetivos de la facultad/escuela. Se exige que el programa esté inserto en una unidad de gestión (facultad o escuela, u otro órgano similar) dentro de la universidad. Dicha unidad debe contar con objetivos definidos que orienten el desarrollo de la propuesta académica particular del programa. Si uno de los componentes del concepto de calidad es el cumplimiento de los objetivos es, pues, necesario que el programa cuente con ellos, además de con la institucionalización de sus políticas, normas y directivas de gobierno y funcionamiento, articulados a los objetivos de la institución. El estar insertos a una unidad de gestión permite articulación y continuidad de las acciones orientadas al cumplimiento de los fines.
- 3 Organización académica. Si bien este Modelo no pretende imponer o sugerir una estructura de gobierno particular, sí busca que las facultades o escuelas de medicina tengan una estructura con la suficiente autonomía y organización para garantizar que las autoridades puedan responsabilizarse y puedan tener suficiente control sobre sus actividades para llevar a cabo los objetivos del programa de estudios.
- 4 Plan de estudios. Contiene la propuesta curricular del programa de estudios. Se exige así la concordancia entre la estructura curricular y su perfil de egreso, y las habilidades y conocimientos que allí se detallen. Asimismo, debe comprender la distribución coherente de las asignaturas en los ciclos académicos según dispone la Ley Universitaria y las necesidades académicas del programa, considerando que los programas de medicina requieren de periodos de aprendizaje más largos. El plan de estudios es, pues, la sistematización de las acciones formativas con la finalidad del cumplimiento de los objetivos académicos del programa.

Perú (Cont.)

- 5 Plana docente. Se reconoce la necesidad, para el buen desarrollo del plan de estudios, de contar con una plana docente capacitada, con los conocimientos especializados de los cursos que imparte, que investiga y comprometida con la labor docente en servicio. Dadas las particularidades de la docencia de la medicina y el rol imprescindible de la docencia en servicio, que implica el contacto con pacientes, se exigen ratios mínimas de alumnos por docente (tutor) y alumnos por paciente, para llevar a cabo una buena práctica pedagógica en medicina, según diagnósticos nacionales. Asimismo, se exige la adecuación de los procedimientos de selección, formación/capacitación y de carrera docente a las exigencias propias de la docencia en medicina, para garantizar la adecuación del personal docente. Ello porque en una universidad de calidad “la carrera académica del docente universitario se rige por la excelencia y meritocracia, contribuyendo así a la alta calidad del proceso formativo y a la producción académica e intelectual”. Para dicha carrera meritocrática es necesario contar con procesos de selección, promoción, ratificación y evaluación. Y para promover la excelencia se hace necesario que existan mecanismos adecuados de mejora, transformación y actualización de las competencias de sus docentes
- 6 Estudiantes. Se exige la transparencia de información relevante en el portal de la universidad, tanto para postulantes como para estudiantes y egresados. Asimismo, se exige la transparencia en el número de vacantes puestas a disposición de los postulantes. Esta exigencia permite a los estudiantes tomar decisiones informadas sobre su educación, desde la idea de que la educación supone un proceso activo.

Condición II. Gestión de la Investigación

Esta condición exige el cumplimiento de la función de investigar que tiene toda universidad según el artículo 7 de la Ley Universitaria. Además, incluye la necesidad de formar a los estudiantes en métodos de investigación, formación necesaria tanto para mantenerse actualizado en los últimos avances de los campos de la salud como para llevar a cabo avances e investigaciones en el contexto específico del programa y su ámbito de influencia. Por otra parte, exige los recursos educativos necesarios para la investigación, como laboratorios de investigación y bibliotecas equipadas.

Condición III. Gestión Administrativa del programa de estudios

El programa de estudios requiere de una organización administrativa que lo sostenga. Así se garantiza el desarrollo de las actividades académicas de manera ordenada y adecuada, y se pueden cumplir los objetivos del plan de estudios.

Condición V. Infraestructura y equipamiento

El programa requiere, para su adecuado funcionamiento, contar con las instalaciones y recursos de infraestructura y equipamiento necesarios para el desarrollo de su propuesta académica. Asimismo, los programas requieren que estos recursos sean apropiados en número y calidad, además de asegurar su mantenimiento y actualización, de manera que sirvan a su función de apoyo pedagógico y de enseñanza. Además, el programa de estudios debe contar con los convenios con los establecimientos de salud necesarios para realizar la práctica clínica adecuada para desarrollar las competencias de su plan de estudios.

Condición VI. Seguridad y bienestar

El programa requiere de diversos planes de seguridad que aseguren el bienestar de los estudiantes y docentes en el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje. Por ello, se exige que el programa cuente con planes de prevención de contagio de enfermedades comunes en los campos clínicos, laboratorios y establecimientos de salud donde se desarrollen las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Condición VII. Transparencia

La transparencia de los aspectos esenciales del programa es un requisito para promover la confianza en la sociedad civil y la responsabilidad de los actores que gestionan el programa. Asimismo, se facilita la toma de decisiones por parte de los estudiantes y sus familias. Finalmente, esta condición contribuye a reducir las asimetrías de la información.

— *Valoración de oportunidad:*

Se exige a toda universidad que quiera incluir en su oferta académica un programa nuevo de medicina, la sustentación de su oferta en un estudio de demanda de profesionales médicos en su ámbito de influencia, además de sustentar las fuentes de financiamiento para su desarrollo íntegro. Esto no se circunscribe a una planificación estratégica del sistema universitario nacional, sino que responde a un análisis de necesidades de profesionales médicos a nivel local o regional. Esto se medirá de manera cualitativa a través del indicador 31 del Modelo de licenciamiento de programas de pregrado de medicina “El proyecto fundamenta la creación del programa de pregrado de medicina, sobre la base del estudio de demanda de servicios de salud, en el marco de la atención a la demanda social, laboral y económica”

— *Valoración de sostenibilidad:*

Para el caso de las evaluaciones para la creación de programas nuevos en los procedimientos de licenciamiento institucional de las universidades existentes y modificación de licencia, se verifica que los proyectos formativos tengan una vinculación con la demanda laboral. Así, la universidad debe justificar de manera cuantitativa y cualitativa la creación de los nuevos programas de estudio, en el área de influencia de la sede y/o filial en la que funcionarán, considerando que estos identifican una problemática de alcance nacional o regional, y una demanda respecto de un perfil de profesional determinado. De la misma manera debe demostrar la existencia actual o futura de recursos académicos (talleres y laboratorios de enseñanza equipados; material bibliográfico); humanos (docentes), materiales (servicios básicos y complementarios), por sede o filial en la que se brindará el servicio, para brindar el servicio educativo al momento de iniciar el funcionamiento efectivo del programa. Cada programa nuevo cuenta con un plan de financiamiento para los próximos 5 años (incluyendo el año de la presentación de la solicitud de licenciamiento).

Para el caso del modelo para la evaluación de universidades nuevas publicado en 2020, luego del avance del ordenamiento en el sistema universitario que se inició en 2015, se ha establecido que las universidades nuevas y los nuevos programas que estas consideren como parte de su oferta, deben demostrar ser coherentes con su Modelo educativo y responder a las políticas nacionales, regionales e internacionales, así como responde a las necesidades y demandas productivas, laborales, sociales y/o académicas de la sociedad. Esta propuesta tiene una ruta formativa definida, infraestructura física, soporte tecnológico, recurso docente y no docente disponible para iniciar su funcionamiento. Además, tiene una planificación para su implementación, que garantiza la sostenibilidad de los mismos. Así, en el indicador 11 de este modelo se establece que la oferta académica propuesta por la universidad debe estar fundamentada sobre la base de estudios empíricos —oficiales, confiables y verificables— y teóricos, que justifican su pertinencia económica, social, cultural o académica en el área de influencia. Los estudios que avalan su pertinencia deben contar con una base teórica y metodología verificable y con datos provenientes de fuentes primarias o secundarias. El contenido mínimo establecido es el siguiente:

- estudio de demanda laboral (potencial e insatisfecha)
- estudio de oferta formativa similar existente en el área de influencia. Para ello, presenta previamente una justificación sobre la determinación de su área de influencia.
- Justificación de la pertinencia social y cultural de la propuesta (o pertinencia con las políticas nacionales, internacionales o regionales).
- Justificación sobre la existencia de referentes en el ámbito nacional e internacional en torno a la propuesta académica.

— *Valoración formal:*

Los indicadores de licenciamiento tienen exigencias formales de presentación de documentos. No obstante, esto no es suficiente para cumplir con las condiciones básicas de calidad y todos los documentos pasan por una evaluación cualitativa para establecer si se cumple con las condiciones básicas de calidad.

Centroamérica

El CCA es una agencia de segundo nivel. No obstante las agencias nacionales respetan y evidencian el cumplimiento de la normativa de apertura de universidades y programas.

https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28601_B/GacetaNo_28601b_20180830.pdf

— *Valoración de oportunidad:*

— *Valoración de sostenibilidad:*

En el caso del CONEAUPA de Panamá hay un procedimiento que contempla la sostenibilidad financiera y académica de los programas ofrecidos por las universidades particulares. También hay un procedimiento de homologación para los títulos obtenidos en universidades extranjeras.

— *Valoración formal:*

C.1.4

Registro del programa universitario (una vez alcanzado el aval/estatus del título)

¿La resolución del trámite sobre estatus/legitimidad/idoneidad/ del programa formativo que conduce al aval como título universitario queda reflejada en algún tipo de registro por el organismo que resuelve sobre ese aval?

SÍ (83%)	Andorra	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismo responsable del registro:</i> El Ministerio encargado de la educación superior. También lo publica al Boletín Oficial del Principado de Andorra. — <i>Información disponible en el registro:</i> — <i>Enlace al registro:</i> https://www.ensenyamentsuperior.ad/legislacio
	Argentina	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismo responsable del registro:</i> El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias será otorgado por el Ministerio de Educación. Los títulos oficialmente reconocidos tendrán validez nacional. — <i>Información disponible en el registro:</i> Las resoluciones de validez del título contienen el plan de estudios, objetivos de la carrera, perfil del graduado, alcances del título así como la carga horaria total. — <i>Enlace al registro:</i> http://sipes.siu.edu.ar/buscar_titulos.php
	Colombia	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismo responsable del registro:</i> Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) — <i>Información disponible en el registro:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Nombre del programa — Registro único del programa – Código SNIES — Estado del programa — Reconocimiento del Ministerio — Acto administrativo de reconocimiento, fecha de expedición y vigencia. — Nivel académico — Nivel de formación — Modalidad — Número de crédito — Duración del programa — Título otorgado — Departamento y municipio de oferta del programa — Costo de matrícula para estudiantes nuevos — Oferta en ciclos propedéuticos — ¿Cada cuánto se hacen admisiones de estudiantes nuevo — <i>Enlace al registro:</i> https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas
	Cuba	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismo responsable del registro:</i> Ministerio de Educación superior — <i>Información disponible en el registro:</i> Título, horas de estudio, perfil del profesional, currículo base — <i>Enlace al registro:</i>
	Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismo responsable del registro:</i> Los títulos universitarios son avalados y registrados en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e innovación, que es un organismo gubernamental de carácter público en el ámbito nacional. — <i>Información disponible en el registro:</i> La información que se registra sobre los títulos consiste en: Información personal, Denominación del título, Institución de Educación superior donde se realizó el programa, número de registro, fecha y observaciones (de ser el caso). — <i>Enlace al registro:</i> https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas

<p>España</p>	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismo responsable del registro:</i> El trámite de legitimidad denominado “acreditación inicial” concluye con dos actos públicos, a cuya información se puede acceder en abierto a través de internet: 1. La Inscripción del título universitario oficial en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT) por el Gobierno de España. 2. La publicación del plan de estudios en los Boletines Oficiales (nacional y autonómico) del plan de estudios por el Rector de la Universidad que corresponda. — <i>Información disponible en el registro:</i> La información del RUCT está regulada en el Real Decreto 1509/2008, e incluye. 1. Descripción, 2. Fechas y enlaces a los boletines oficiales, 3. Centros en los que se imparte, 4. Histórico de información sobre el título: descripción, datos básicos, distribución de créditos, universidades y centros, competencias, acceso y admisión de estudiantes, planificación de las enseñanzas, calendario de implantación. — <i>Enlace al registro:</i> https://www.boe.es/boe/dias/2008/09/25/pdfs/A38854-38857.pdf https://www.educacion.gob.es/ruct/home
<p>México</p>	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismo responsable del registro:</i> Dirección General de Educación Superior Universitaria e Interculturales (DGESUI) perteneciente a la Subsecretaría de Educación Superior y esta a la Secretaría de Educación Pública (SEP). — <i>Información disponible en el registro:</i> Nombre, Localidad, tipo de régimen, matrícula, egresos, ingresos, género, modelo educativo, subsistema https://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Direccion_General_de_Acreditacion — <i>Enlace al registro:</i> http://www.planeacion.sep.gob.mx/ http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior
<p>Portugal</p>	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismo responsable del registro:</i> Direção Geral do Ensino Superior Decreto-Lei n.º 65/2018 de 16 de agosto SECÇÃO VI Entrada em funcionamento e registo Artigo 40.o-R Entrada em funcionamento A entrada em funcionamento de um curso técnico superior profissional carece de registo prévio na Direção-Geral do Ensino Superior. — <i>Información disponible en el registro:</i> Ver ligação web — <i>Enlace al registro:</i> https://www.dges.gov.pt/pt/pesquisa_cursos_instituicoes?plid=372
<p>Uruguay</p>	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismo responsable del registro:</i> En el caso de las privadas, y de carreras de nivel universitario ofrecidas por instituciones públicas que no son universidades (como es el caso de las fuerzas de seguridad y defensa), el Ministerio de Educación y Cultura lleva a cabo el registro de los títulos. En el caso de las universidades públicas, las mismas llevan sus propios registros de títulos. No hay, de momento, un registro nacional. — <i>Información disponible en el registro:</i> Nombre de la institución y de la carrera. Plan de estudio (año), nombre del egresado, documento de identidad, fecha de graduación, nombre del título obtenido, número de registro y fecha en que se hace — <i>Enlace al registro:</i>
<p>Centroamérica</p>	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismo responsable del registro:</i> En cada país de Centroamérica se registran, en la mayoría en los Ministerios de Educación y en otros en las agencias de acreditación con las autoridades gubernamentales. — <i>Información disponible en el registro:</i> — <i>Enlace al registro:</i>

NO (17%)	Chile	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismo responsable del registro:</i> En Chile cada universidad lleva registro formal de la decisión administrativa y legal cuando crea un nuevo título, sea mediante decreto, resolución u otra fórmula que establezcan sus estatutos. Sin embargo, dicha oferta debe ser informada regularmente para efectos estadísticos y de política pública al Sistema de Información de la Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Superior. — <i>Información disponible en el registro:</i> — <i>Enlace al registro:</i> https://www.mifuturo.cl/bases-de-datos-de-oferta-academica/
	Perú	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismo responsable del registro:</i> Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU, organismo público de evaluación) — <i>Información disponible en el registro:</i> La Sunedu cuenta, además del licenciamiento que hace las veces de título habilitante, con el Registro Nacional de Grados y Títulos, que se constituye como un registro declarativo en el que se inscriben los grados académicos y títulos profesionales ofrecidos por las casas superiores de estudios. Este último registro contiene información académica del programa cursado, siendo que en el portal web de la Sunedu se publicita la siguiente información: (i) Nombres y apellidos del titular, (ii) Tipo y número de documento de identidad, (iii) Denominación del grado o título registrado, (iv) Fecha del diploma, (v) Modalidad de estudios, (vi) Nombre de la institución educativa (universidad, escuela o institución de educación superior) y (vii) Nacionalidad de la institución educativa. — <i>Enlace al registro:</i> https://enlinea.sunedu.gob.pe/ (Icono: "Verifica si estás inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos.").

C.1.5

Trámite regulado de revisión del título universitario una vez implantado (del tipo renovación de acreditación) para mantener su aval/estatus

¿Tras alcanzar su estatus, el título se somete a un proceso de revisión periódica por la autoridad educativa para mantener ese estatus?

SÍ (58%)	Andorra	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Identificación del trámite:</i> Renovación de la oficialidad. — <i>Periodicidad:</i> La renovación de la oficialidad es cada 10 años
	Argentina	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Identificación del trámite:</i> Cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes deberán acreditar la carrera por la CONEAU. https://www.argentina.gob.ar/direccion-nacional-de-gestion-universitaria/carreras — <i>Periodicidad:</i> El plazo de acreditación para los títulos regulados tiene un máximo de 6 años y al término del plazo otorgado, la institución deberá someter la carrera a una nueva evaluación. Para carreras que se encuentren fuera del régimen de acreditación, deberán someterse a una nueva resolución de reconocimiento del título toda vez que realicen modificaciones dentro del plan de estudios que deberán ser convalidadas por las autoridades del Ministerio con una nueva resolución de reconocimiento.

Chile	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Identificación del trámite:</i> Las titulaciones de universidades reconocidas en Chile, pueden someterse a procesos de acreditación, las cuales abordan los niveles de pregrado (grado) y de programas de postgrado. En pregrado es obligatoria en tres titulaciones: medicina, pedagogía o profesor y odontología. Las demás son de carácter voluntario y, por la nueva ley de educación superior están suspendidas hasta 2025. La misma ley establece que las obligatorias si no se acreditan pierden su reconocimiento luego de un procedimiento. https://www.cnachile.cl/Paginas/Acreditacion-Pregrado.aspx — <i>Periodicidad:</i> La acreditación en carreras o titulaciones de pregrado son de hasta 7 años y en postgrado de hasta 10 años. Es decir, una titulación de grado puede obtener un sello de 4, 6 años, luego del cual se somete nuevamente a acreditación.
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Identificación del trámite:</i> Renovación del registro calificado. El registro calificado tiene una vigencia de 7 años. Una vez el programa se encuentra próximo a vencer el registro debe presentar una solicitud para la renovación del registro calificado. Para su solicitud las Instituciones, soportadas en su sistema interno de aseguramiento de la calidad, evidenciarán el mejoramiento con referencia a las condiciones del programa, evaluadas en el proceso de registro calificado o renovación anterior. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf Decreto 1330 de 2019 (Ver Artículos 2.5.3.2.3.2.12 y 2.5.3.2.10.1) — <i>Periodicidad:</i> Cada 7 años.
Cuba	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Identificación del trámite:</i> Se realizan revisiones por la propia universidad que lo otorga, a lo que se agregan los procesos de evaluación externa que realiza la Junta de Acreditación Nacional, para los que existe un plazo establecido, o sea, luego de aprobarse su inicio deben someterse a proceso de evaluación externa antes de 10 años, en caso contrario se sugiere su cierre. — <i>Periodicidad:</i> Anualmente las universidades realizan sus autoevaluaciones. La Junta de Acreditación Nacional otorga categoría superior de acreditación y cada una tiene plazos de vigencia entre 4 y 7 años
España	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Identificación del trámite:</i> La Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (LOU) y el Real Decreto 1393/2007 establecen que, tras la "acreditación inicial" los títulos oficiales implantados debe someterse a un procedimiento periódico de "renovación de la acreditación" para mantener su carácter oficial (cada 4 años en los másteres, cada 6 años en los grados y doctorados) que resuelve el Consejo de Universidades, en el que se incluye un informe de evaluación de una agencia de calidad. http://www.aneca.es/content/download/12910/160108/file/acredita_evalexterna_v6_190124.pdf — <i>Periodicidad:</i> Grados de 240 créditos: 6 años. Grados de 300 créditos: 7 años. Grados de 360 créditos: 8 años. Máster: 4 años. Doctorado: 6 años.
Portugal	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Identificación del trámite:</i> Avaliação dos ciclos de estudos em funcionamento. Ver web: https://www.a3es.pt/pt/acreditacao-e-auditoria/quadro-normativo/regulamento-dos-procedimentos-de-avaliacao-e-de-acreditacao — <i>Periodicidad:</i> 6 anos

NO (42%)	Ecuador	-
	México	<p>Existe el trámite de actualización del plan de estudios y modelo educativo del título presentado. Esto se realiza primeramente con las autoridades del programa educativo y de la universidad y sus autoridades. Normalmente se realiza cada 5 años. Existe un procedimiento normativo propio de cada institución para modificar el plan de estudios. Solo no se puede modificar el nombre oficial. Esto debe ser aprobado por la DGESUI.</p> <p>En todo caso la periodicidad es variable y no existe un marco rígido. Se realiza de acuerdo a las necesidades, demandas y características del programa y de la Institución. Normalmente se realiza entre los 5 y 10 años dependiendo del subsistema educativo. Para modificar un título pues es imposible. Debe abrirse uno nuevo.</p> <p>http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/10995/1/images/tramites_130617(1).pdf http://abogadogeneral.unam.mx/legislacion/abogen/documento.html?doc_id=85</p>
	Perú	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Identificación del trámite:</i> Para el caso de los programas priorizados, y específicamente el de Medicina, se ha establecido un periodo de su vigencia, en caso el trámite sea favorable. La licencia tiene carácter renovable cuyo procedimiento se determinará más adelante. — <i>Periodicidad:</i> En el caso descrito el periodo de vigencia puede ser de seis (6), ocho (8), o diez (10) años.
	Uruguay	—
	Centroamérica	En la mayoría de los países de la región no hay revisión periódica de los títulos ofrecidos.

C.1.6

Identificación de los procesos específicos de evaluación de la calidad del título universitario a partir de su implantación y desarrollo (posteriores a alcanzar su aval/ estatus), al objeto de su revisión (o renovación de su acreditación), de su seguimiento, o de su certificación en cuanto a determinados aspectos en los que destaca su calidad.

51

¿Se aplican procesos de evaluación (de algún tipo) a los títulos universitarios una vez implantados, para garantizar que calidad y su mejora se mantienen en el tiempo?

SÍ (83%)	Andorra	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Evaluación voluntaria/obligatoria:</i> Obligatoria para renovar la oficialidad. — <i>Alcance a programas/ centros/ instituciones:</i> Se evalúa cada título. — <i>Sellos/certificados (voluntarios) de calidad:</i> De momento no.
	Argentina	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Evaluación voluntaria/obligatoria:</i> Las evaluaciones son de carácter obligatorio. Existen carreras, cuyo título no es considerado de interés público, que no están alcanzadas por la evaluación bajo criterios de calidad, pero en ningún caso es voluntario. — <i>Alcance a programas/ centros/ instituciones:</i> La evaluación de la calidad comprende a los programas por separado, a través de convocatorias específicas de grado y posgrado y de la disciplina o titulación específica. Asimismo, las evaluaciones externas institucionales realizan la evaluación desde una mirada más amplia, poniendo el foco en la institución desde una perspectiva integral pero también considerando las carreras dentro de su contexto institucional. — <i>Sellos/certificados (voluntarios) de calidad:</i> No está prevista la evaluación voluntaria. En aquellos títulos que no son alcanzados por la acreditación obligatoria, no existe la opción de acreditación voluntaria.

Chile	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Evaluación voluntaria/obligatoria:</i> Es obligatoria someterse a procesos de acreditación en titulaciones de medicina, pedagogía o profesor y odontología. En el resto de titulaciones es voluntaria, las cuales por la nueva ley de educación superior están suspendidas hasta 2025. https://www.cnachile.cl/Paginas/Acreditacion-Pregrado.aspx — <i>Alcance a programas/ centros/ instituciones:</i> Se evalúa por separado, conforme a los propósitos de cada titulación en su contexto institucional, usando instrumentos y criterios especiales para evaluar la titulación. Sin embargo, el nuevo modelo de acreditación institucional que se aplicará desde fines de 2022, considera el uso de una muestra seleccionada de titulaciones de la institución a ser evaluadas, lo que cohabitará con el sistema de acreditación de titulaciones en sí. — <i>Sellos/certificados (voluntarios) de calidad:</i> Para efectos de acreditación, solamente el marco legal considera la acreditación de la carrera, aunque eso no obsta, que en el ejercicio de su autonomía, las universidades pueden someterse a otro tipo de certificaciones, parciales o integrales, con fines de mejora continua y fortalecimiento de las capacidades internas, aunque sin efectos legales en relación con la acreditación.
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Evaluación voluntaria/obligatoria:</i> Las Instituciones y Programas académicos están obligados a contar con un sistema interno de aseguramiento de la calidad y una cultura de la autoevaluación permanente, entendida como el conjunto de mecanismos con el que cuentan las Instituciones para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, análisis de las condiciones que afectan su desarrollo y medidas para el mejoramiento continuo. — <i>Alcance a programas/ centros/ instituciones:</i> Se evalúan tanto los programas académicos por separado, así como dentro de los procesos de aseguramiento de la calidad previstos por cada Institución. — <i>Sellos/certificados (voluntarios) de calidad:</i> Los programas se someten de manera voluntaria a los procesos de Acreditación en Alta Calidad. En el uso de su autonomía los programas también pueden participar en procesos de certificación técnica ante organismos privados (ICONTEC), o acreditaciones o certificaciones de carácter internacional.
Cuba	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Evaluación voluntaria/obligatoria:</i> Las evaluaciones son de carácter voluntario dentro del plazo de vigencia de la categoría otorgada, en caso de no solicitar la evaluación externa se pierde la categoría superior de calidad y se analiza por los rectores su continuidad, según las causas que provocaron la imposibilidad de solicitar el proceso. — <i>Alcance a programas/ centros/ instituciones:</i> Se evalúa cada programa por separado y solo cuando más del 60% de los programas poseen categoría superior de calidad es que se realiza la evaluación de la institución de educación superior. — <i>Sellos/certificados (voluntarios) de calidad:</i> Si pueden someterse a procesos nacionales o internacionales.
Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Evaluación voluntaria/obligatoria:</i> Es de carácter obligatorio. — <i>Alcance a programas/ centros/ instituciones:</i> Es competencia de cada institución universitaria. — <i>Sellos/certificados (voluntarios) de calidad:</i> Es competencia de cada institución universitaria.
España	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Evaluación voluntaria/obligatoria:</i> El procedimiento periódico de “renovación de la acreditación” al que se someten los títulos oficiales para mantener su estatus incluye con carácter obligatorio una evaluación por una agencia de calidad. Además, la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (LOU) y el Real Decreto 1393/2007 establecen que los títulos oficiales implantados debe someterse con carácter obligatorio a un “seguimiento” del cumplimiento del plan de estudios verificado, bajo la supervisión de las agencias de calidad, a partir del seguimiento interno que realicen las propias universidades.

<p>España (Cont.)</p>	<p>Las agencias de calidad desarrollan además programas para evaluar de manera voluntaria aspectos específicos y alcanzar un “certificado” de calidad en ese aspecto.</p> <p>http://www.aneca.es/content/download/13441/166595/file/monitor_guia_161126.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Alcance a programas/ centros/ instituciones:</i> La renovación de la acreditación de los títulos oficiales puede realizarse por dos vías: 1. “Acreditación por programas” (procedimiento general, donde se evalúa por separado cada título oficial), 2. “Acreditación institucional” (procedimiento especial, donde se evalúa el conjunto de títulos oficiales impartidos en un centro universitario). Las universidades pueden optar por esta segunda vía, una vez que los centros universitarios superen dos requisitos: haber renovado la acreditación por programas de la mitad de los títulos oficiales, y haber obtenido de una agencia de calidad un certificado de la implantación de su sistema de garantía interna de calidad. — <i>Sellos/certificados (voluntarios) de calidad:</i> Si, las agencias de calidad otorgan “certificados” voluntarios de calidad en aspectos como: los sistemas de garantía de calidad, los modelos de evaluación de la actividad docente del profesorado, la conexión con el empleo (títulos “duales”) o la alineación con determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, las agencia de calidad otorgan “sellos internacionales de calidad” voluntarios, establecidos por organizaciones profesionales (del ámbito de la ingeniería, la química...) <p>http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-titulos/SIC/Cuales-son-los-Sellos-Internacionales-de-Calidad</p>
<p>México</p>	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Evaluación voluntaria/obligatoria:</i> De carácter voluntario. https://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Direccion_General_de_Acreditacion — <i>Alcance a programas/ centros/ instituciones:</i> Existe la acreditación de programas educativos (Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), la acreditación institucional (CIEES y Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES) y /o programas de la SEP como el PROFEXCE que evalúa los indicadores de las instituciones de educación Superior. Cada proceso es individual. No existe esa relación en conjunto. — <i>Sellos/certificados (voluntarios) de calidad:</i> Las universidades y programas pueden someterse a los procesos que consideren pero para tener reconocimiento dentro de México, las instancias acreditadoras deben ser reconocidas por la SEP. De lo contrario, podrán contar con el proceso pero no con el reconocimiento válido en territorio nacional.
<p>Portugal</p>	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Evaluación voluntaria/obligatoria:</i> Obrigatório. https://www.a3es.pt/pt/acreditacao-e-auditoria/quadro-normativo/regulamento-dos-procedimentos-de-avaliacao-e-de-acreditacao — <i>Alcance a programas/ centros/ instituciones:</i> Ver resposta a 1.5. — <i>Sellos/certificados (voluntarios) de calidad:</i> Não
<p>Centroamérica</p>	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Evaluación voluntaria/obligatoria:</i> En Panamá una vez obtenido el título universitario en las áreas de salud en el ámbito profesional y técnico los graduados tienen que aprobar la certificación para ingresar al mercado laboral. Para ello, existe la Ley 43 del 21 de julio de 2004 http://www.vertic.org/media/National%20Legislation/Panama/PA_Ley_43-2004_Certificacion.pdf — <i>Alcance a programas/ centros/ instituciones:</i> — <i>Sellos/certificados (voluntarios) de calidad:</i>

NO (17%)	Perú	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Evaluación voluntaria/obligatoria:</i> De acuerdo con el artículo 45 de la Ley Universitaria (Ley N.º 30220), la obtención del grado académico (bachiller, maestro, doctor) requiere de la aprobación de un trabajo de investigación; el título profesional se adquiere aprobando una tesis o trabajo de suficiencia profesional. http://repositorio.sineace.gob.pe/repositorio/handle/sineace/4086 — <i>Alcance a programas/ centros/ instituciones:</i> Se evalúa cada programa por separado en procesos de acreditación de programas. Sineace evalúa la rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de I+D+i de los estudiantes conducentes a la obtención del grado y título profesional. (Estándar 23). El proceso de acreditación es voluntario. — <i>Sellos/certificados (voluntarios) de calidad:</i> Si, los programas se pueden someter voluntariamente al proceso de acreditación. Entre los estándares de la acreditación de programas se considera: movilidad académica, aseguramiento de la calidad, gestión de docentes y seguimiento a los egresados.
	Uruguay	—

2. PROCESOS DE EVALUACIÓN PARA ACREDITAR / CERTIFICAR QUE LA CALIDAD DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS SE GARANTIZA Y SE MEJORA

C.2.1

Establecimiento de los protocolos (criterios, procedimientos, directrices, estándares, buenas prácticas...) de evaluación de la calidad de los títulos/programas universitarios

54

¿Existe un organismo responsable de establecer los protocolos de evaluación de la calidad de los títulos universitarios?

SÍ (83%)	Andorra	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismo responsable de los protocolos:</i> El Comité Director de la Agencia de Qualitat de l'Ensenyament Superior — <i>Agentes implicados:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Rectores — Estudiantes — El/la ministro/a encargado de la educación superior — El presidente y vicepresidente de la comisión legislativa encargada de educación superior en el Consell General (Parlamento Andorrano) — Un representante de los profesionales — Un alto cargo del ministerio encargado de la educación superior — Un experto internacional — La dirección de la Agencia de Qualitat de l'Ensenyament Superior — <i>Protocolos en web:</i> https://www.aqua.ad/document/guia-davaluaci%C3%B3-aprovar-plans-destudis
	Argentina	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismo responsable de los protocolos:</i> El Ministerio de Educación de la Nación, en conformidad con el Consejo de Universidades es quien establece los criterios y estándares de acreditación y evaluación de la calidad. La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria es un ente autónomo aplica dichos criterios de evaluación de la calidad. Asimismo, la CONEAU establece sus propios reglamentos y procedimientos para el cumplimiento de sus funciones, a través de ordenanzas específicas. — <i>Agentes implicados:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Académicos. — Profesionales. — Funcionarios. — <i>Protocolos en web:</i> https://www.coneau.gob.ar/coneau/normativas/resoluciones-ministeriales/ https://www.coneau.gob.ar/coneau/normativas/ordenanzas/

Chile	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismo responsable de los protocolos:</i> Comisión Nacional de Acreditación CNA Chile. — <i>Agentes implicados:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Académicos. — Profesionales. — Miembros del Pleno de la Comisión Nacional de Acreditación, que resuelven. Pleno: máximo organismo colegiado de la Comisión Nacional de Acreditación. Estudiantes y funcionarios potencialmente pueden intervenir en las consultas públicas que se implementan abiertas a todos los actores sociales. — <i>Protocolos en web:</i> https://www.cnachile.cl/Paginas/Acreditacion-Pregrado.aspx
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismo responsable de los protocolos:</i> Consejo Nacional de Educación Superior – CESU es un organismo con funciones de planificación, asesoría, coordinación y recomendación en el nivel de educación superior que apoya al MEN en la consecución de los fines y propósitos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad. El Consejo Nacional de Acreditación – CNA es un organismo de orden legal y de naturaleza académica, vinculado al MEN, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría en el tema de acreditación de programas. — <i>Agentes implicados:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Académicos. — Funcionarios. — <i>Protocolos en web:</i> https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_Acuerdo_02_2020_NUev_Modelo.pdf https://www.cna.gov.co/1741/article-186376.html
Cuba	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismo responsable de los protocolos:</i> Junta de Acreditación Nacional. — <i>Agentes implicados:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Académicos. — Estudiantes. — Profesionales. — Funcionarios. — Pacientes, población que interactúa con los egresados en titulaciones de ciencias de la salud — <i>Protocolos en web:</i>
Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismo responsable de los protocolos:</i> El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es parte de las autoridades educativas, de carácter público en el ámbito nacional y tiene la capacidad para adoptar resoluciones sobre la evaluación de la calidad y la acreditación de los programas y de las instituciones universitarias. — <i>Agentes implicados:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Académicos. — Estudiantes. — Profesionales. — Funcionarios. — <i>Protocolos en web:</i> https://www.caces.gob.ec/879-2/
España	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismo responsable de los protocolos:</i> La Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (LOU) determina que la competencia para aprobar los criterios de coordinación sobre las actividades de evaluación, certificación y acreditación de calidad corresponde a la Conferencia General de Política Universitaria (formada por el Gobierno de España y el de las Comunidades Autónomas), previo informe del Consejo de Universidades (formado por el Gobierno y de España y las Universidades).

España (Cont.)	<p>El Real Decreto 1393/2007 determina que la competencia para establecer los protocolos de evaluación necesarios para la verificación y acreditación de los títulos oficiales la ejercerán conjuntamente las agencias de calidad universitaria inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR) tras haber superado con éxito una evaluación externa de acuerdo con los Criterios y Directrices de Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (European Standards and Guidelines for Quality Assurance of Higher Education), a los que también deberán ser conformes los protocolos de evaluación. Esos criterios y directrices han sido elaborados por el “grupo E-4” formado por agencias de calidad (de la red ENQA), estudiantes (de la asociación europea ESU), académicos (de la Unión Europea de Universidades, EUA) y profesionales (de la red de centros de educación superior EURASHE).</p> <p>A los efectos de esta actuación conjunta las agencias de calidad han formado la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) y el Gobierno de España ha creado una Comisión Universitaria para la regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA), donde se reúnen representantes de las agencias, de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Agentes implicados:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Académicos. — Estudiantes. — Profesionales. — Funcionarios. — Directivos de las agencias de calidad universitaria. — <i>Protocolos en web:</i> https://www.boe.es/eli/es/res/2015/10/08/5/dof/spa/pdf
México	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismo responsable de los protocolos:</i> Organismos acreditadores reunidos en el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES) — <i>Agentes implicados:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Académicos. — Estudiantes, en su caso. — Profesionales. — Funcionarios. — En su caso: Miembros de los Cuerpos o Colegios de Profesionales. Miembros de los Sectores empresariales (mediante el seguimiento de egresados). Políticos. — <i>Protocolos en web:</i> https://www.copaes.org/ https://www.ciees.edu.mx/evaluacion_de_programas/
Perú	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismo responsable de los protocolos:</i> El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), creado por Ley N.º 28740, tiene entre sus funciones “definir y enunciar los criterios, conceptos, definiciones, clasificación, nomenclaturas y códigos que deberán utilizarse para la evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa...” — <i>Agentes implicados:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Académicos. — Funcionarios. — <i>Protocolos en web:</i> Modelo de acreditación institucional para Universidades https://www.gob.pe/institucion/sineace/normas-legales/1096309-279-2017-sineace-cdah-p Modelo de acreditación de programas de estudio de Educación Superior Universitaria https://www.gob.pe/institucion/sineace/normas-legales/1093075-175-2016-sineace-cdah-p

	Portugal	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Organismo responsable de los protocolos:</i> A3ES — <i>Agentes implicados:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Académicos. — Estudiantes. — Profesionales. — <i>Protocolos en web:</i> https://www.a3es.pt/pt/acreditacao-e-auditoria/guioes-e-procedimentos/avaliacao/acreditacao-de-ciclos-de-estudos-em-funcionamento
NO (17%)	Uruguay	Una situación peculiar, porque se creó una Agencia de acreditación (diciembre 2019) que no se ha podido poner en funcionamiento a causa de las complicaciones que trajo la pandemia por el COVID 19. Se tiene previsto que comience a funcionar en el 2022 para poner en funcionamiento procedimientos propios de aseguramiento de la calidad.
	Centroamérica	-

C.2.2.1

Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad

Dimensión: “Objetivos y competencias”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre los objetivos del título/programa universitario y las competencias a adquirir por los estudiantes?

SÍ (83%)	Andorra	<p>II.3.a. El perfil de competencias es adecuado según el objetivo, el ámbito disciplinario, el nivel requerido en el MATES i las características de la titulación.</p> <p>II.5.a. El conjunto de las unidades de enseñanza y su diseño debería permitir la consecución de las competencias y los resultados de aprendizaje previstos.</p> <p>https://www.aqua.ad/document/guia-davaluaci%C3%B3-aprovar-plans-destudis</p>
	Argentina	<p>Los criterios de evaluación de carreras de grado establecen un perfil del egresado determinado con actividades reservadas a ese título, por lo tanto incide en las competencias que deben adquirir los estudiantes. Estas competencias son establecidas en cada Resolución Ministerial que aprueba los estándares específicos de cada titulación. Para el caso de posgrado, el tipo de carrera (especialización, maestrías y doctorados) incide en los objetivos y competencias de cada programa.</p> <p>https://www.coneau.gob.ar/coneau/normativas/resoluciones-ministeriales/</p>
	Chile	<p>Cuatro criterios inciden directamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Propósitos — Integridad — Perfil de egreso — Plan de estudios <p>Estos son parte de la que se denomina Dimensión Institucionalidad y Propósitos.</p>
	Colombia	<p>En el modelo de acreditación colombiano, los lineamientos, son las orientaciones para adelantar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación. Dichos lineamientos se componen de factores, características y aspectos a evaluar. Los factores constituyen el conjunto de procesos, productos e impactos presentes en la realización de los objetivos de una institución y sus programas académicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> — FACTOR 1. Proyecto educativo del programa e identidad institucional — FACTOR 2. Estudiantes <p>https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_Acuerdo_02_2020_NUev_Modelo.pdf (Páginas 21-22)</p>

Cuba	<p>Aunque no se denomina de esa manera, existen criterios que influyen sobre ellos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Dominio de los modos de actuación de la profesión <p>Resultados académicos satisfactorios y calidad de los Trabajos de curso, diploma u otras formas de culminación de estudio en los últimos 3 cursos</p> <p>Eficiencia docente. Tendencia de la eficiencia académica, vertical y por ciclos en los últimos cinco cursos.</p>
Ecuador	<p>Diseño curricular (macro, meso y micro currículo) como:</p> <p>Perfiles de egreso y profesional, planes de estudio, Sílabos, Tutorías académicas, Evaluación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, Diseño instruccional, etc.</p>
España	<p>DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO.</p> <p>CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO</p> <p>Directriz 1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje pretendidos, recogidos en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.</p> <p>DIMENSIÓN 3: RESULTADOS.</p> <p>CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <p>Directriz 6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.</p> <p>Directriz 6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).</p> <p>http://www.aneca.es/content/download/12910/160108/file/acredita_evalexterna_v6_190124.pdf</p>
México	<p>CIEES: Eje I. Categoría 1. Propósitos del programa</p> <p>Propósitos del programa: El programa educativo debe contar con propósitos claros. b) Los propósitos del programa educativo deben ser pertinentes de conformidad con los estudios de factibilidad. c) Los propósitos del programa educativo deben ser alcanzables. d) El programa educativo debe cumplir con los propósitos para los que fue creado.</p> <p>Perfil de egreso: El perfil de egreso debe ser acorde con las demandas actuales de la disciplina</p> <p>https://www.ciees.edu.mx/documentos/presentacion-metodologia-CIEES-2018.pdf</p>
Perú	<p>DIMENSION 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA (evalúa cómo se planifica y conduce la institución o programa de estudios, tomando en consideración el uso de la información para la mejora continua)</p> <p>Factor 1: PLANIFICACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (Los propósitos institucionales y el entorno social, cultural, científico y tecnológico orientan los propósitos del programa de estudios y son revisados periódicamente mediante procesos participativos. El programa de estudios gestiona los recursos necesarios para el cumplimiento de dichos propósitos.)</p> <p>Estándar 1 Propósitos articulados (Los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente.)</p> <p>DIMENSION 2: FORMACIÓN INTEGRAL (Evalúa el proceso de enseñanza aprendizaje, el soporte a los estudiantes y docentes, así como procesos de investigación y responsabilidad social)</p> <p>Factor 4: PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE (El programa de estudios gestiona el documento curricular, incluyendo un plan de estudios flexible que asegure una formación integral y el logro de las competencias a lo largo de la formación. El proceso de enseñanza aprendizaje está articulado con investigación y responsabilidad social, así como fortalecido por el intercambio de experiencias nacionales e internacionales.)</p> <p>Estándar 5 Pertinencia del perfil de egreso (El perfil de egreso orienta la gestión del programa de estudio, es coherente con sus propósitos, proyecto educativo y responde a las expectativas de los grupos de interés y al entorno socioeconómico.)</p> <p>Estándar 6 Revisión del perfil de egreso (El perfil de egreso se revisa periódicamente y de forma participativa.)</p>

NO (17%)	Perú (Cont.)	<p>Estándar 10 Características del plan de estudios (El plan de estudios es flexible e incluye cursos que brindan una sólida base científica y humanista; con sentido de ciudadanía y responsabilidad social; y consideran una práctica pre profesional.)</p> <p>Estándar 11 Gestión de competencias (El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza-aprendizaje incluya todos los elementos que aseguren el logro de las competencias a lo largo de la formación.)</p> <p>DIMENSION 4: RESULTADOS (evalúa la verificación de resultados de aprendizaje o perfil de egreso, y objetivos educacionales)</p> <p>Factor 12: VERIFICACIÓN DEL PERFIL DE EGRESO (El programa de estudios implementa mecanismos para asegurar que los egresados logran el perfil de egreso establecido en los documentos curriculares, además de mecanismos para evaluar el desempeño profesional y objetivos educacionales del egresado.)</p> <p>Estándar 33 Logro de competencias (El programa de estudios utiliza mecanismos para evaluar que los egresados cuentan con las competencias definidas en el perfil de egreso.)</p> <p>Estándar 34 Seguimiento a egresados y objetivos educacionales (El programa de estudios mantiene un registro actualizado de sus egresados y establece un vínculo permanente con ellos monitoreando su inserción laboral y el logro de los objetivos educacionales.)</p> <p>https://www.gob.pe/institucion/sineace/informes-publicaciones/914065-explicacion-de-estandares-del-modelo-de-acreditacion-de-programas-de-estudios-de-educacion-superior-universitaria</p>
	Portugal	<p>Ver enlace: https://www.a3es.pt/pt/acreditacao-e-auditoria/guioes-e-procedimentos/avaliacao/acreditacao-de-ciclos-de-estudos-em-funcionamento</p>
	Uruguay	—
	Centroamérica	Este criterio no aplica para la agencia de acreditación de segundo nivel como el CCA.

C.2.2.2

Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad Dimensión: “Modalidad de impartición”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre la idoneidad de la modalidad de impartición presencial, no presencial, a distancia, on-line, semipresencial/híbrida?

SÍ (67%)	Andorra	<p>II.1.a. La modalidad de enseñanza está especificada y el planteamiento es adecuado y coherente con el tipo de formación que se presenta.</p> <p>https://www.aqua.ad/document/guia-davaluaci%C3%B3-aprovar-plans-destudis</p>
	Argentina	<p>Para el dictado de programas con modalidad de impartición a distancia o bien programas presenciales con un porcentaje de horas a distancia mayor al 30%, las instituciones deberán validar su Sistema Institucional de Educación a Distancia. Posteriormente, al momento de evaluar el programa bajo los estándares de acreditación específicos de la titulación, se deberá comprobar la adecuación de los estándares dentro de la modalidad de impartición de que se trate.</p> <p>https://www.coneau.gob.ar/coneau/sistema-institucional-de-educacion-a-distancia-sied/</p>
	Chile	<p>Las titulaciones cuando se someten a procesos de acreditación deben incorporar y ser evaluadas en todo tipo de modalidad de impartición, es decir, una titulación impartida en diferentes modalidades, sedes, jornadas o versiones son constitutivas de un solo objeto a evaluar. Por tanto, en lo que corresponda, todos los criterios se adaptan en el proceso de evaluación. Asimismo, el tema es abordado en el criterio Plan de estudios de la Dimensión Institucionalidad y Propósitos.</p>
	Cuba	Existen criterios pero hasta ahora son insuficientes, se están modificando.

NO (33%)	Ecuador	<p>Los criterios que inciden en cuanto a la modalidad a distancia sería la Gestión tecnológica que comprende: La gestión organizativa de las TI, Soporte técnico, Calidad de la información, Infraestructura tecnológica, Seguridad de la información, Disponibilidad de la plataforma, Accesibilidad, Usabilidad.</p> <p>Las demás modalidades manejan criterios comunes como Pertinencia, Academia, Currículo, Estudiantes.</p>
	España	<p>DIMENSIÓN 2. RECURSOS.</p> <p>CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO</p> <p>Directriz 4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.</p> <p>CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p> <p>Directriz 5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semi-presencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.</p> <p>http://www.aneca.es/content/download/12910/160108/file/acredita_evalexterna_v6_190124.pdf</p>
	Portugal	<p>Ver enlace: https://www.a3es.pt/pt/acreditacao-e-auditoria/guioes-e-procedimentos/acreditacao-previa-de-novos-ciclos-de-estudos</p>
	Centroamérica	<p>El modelo de evaluación y acreditación del CCA contempla diferentes modalidades como presencial, semipresencial y a distancia.</p>
	Colombia	<p>Los lineamientos son universales para la evaluación de programas y no están diferenciados por modalidad de impartición, sin embargo, su aplicación se realiza acorde con la naturaleza del programa: "Tendrán en cuenta el nivel de formación (técnico profesional, tecnológico, profesional universitario, especialidad medico quirúrgica, maestría y doctorado) y la modalidad o modalidades de los programas académicos (presencial, a distancia, virtual, dual y sus combinaciones o integraciones)."</p> <p>https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_Acuerdo_02_2020_NUev_Modelo.pdf (Artículo 13. Página 19)</p>
	México	<p>No inciden porque lo que se evalúa no es la modalidad en sí misma sino la calidad y cumplimiento de los propósitos del programa o de la institución. La calidad no está en función de la modalidad. No existe una recomendación propiamente sobre la modalidad sino sobre el cumplimiento de los estándares e indicadores. El ejercicio realizado en la actual pandemia es un buen ejemplo de esto.</p>
	Perú	<p>DIMENSION 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA (evalúa cómo se planifica y conduce la institución o programa de estudios, tomando en consideración el uso de la información para la mejora continua)</p> <p>Factor 1: PLANIFICACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (Los propósitos institucionales y el entorno social, cultural, científico y tecnológico orientan los propósitos del programa de estudios y son revisados periódicamente mediante procesos participativos. El programa de estudios gestiona los recursos necesarios para el cumplimiento de dichos propósitos.)</p> <p>Estándar 1 Propósitos articulados (Los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente.)</p> <p>DIMENSION 2: FORMACIÓN INTEGRAL (Evalúa el proceso de enseñanza aprendizaje, el soporte a los estudiantes y docentes, así como procesos de investigación y responsabilidad social)</p> <p>Factor 4: PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE (El programa de estudios gestiona el documento curricular, incluyendo un plan de estudios flexible que asegure una formación integral y el logro de las competencias a lo largo de la formación. El proceso de enseñanza aprendizaje está articulado con investigación y responsabilidad social, así como fortalecido por el intercambio de experiencias nacionales e internacionales.)</p>

Perú (Cont.)	<p>Estándar 5 Pertinencia del perfil de egreso (El perfil de egreso orienta la gestión del programa de estudio, es coherente con sus propósitos, proyecto educativo y responde a las expectativas de los grupos de interés y al entorno socioeconómico.)</p> <p>Estándar 6 Revisión del perfil de egreso (El perfil de egreso se revisa periódicamente y de forma participativa.)</p> <p>Estándar 10 Características del plan de estudios (El plan de estudios es flexible e incluye cursos que brindan una sólida base científica y humanista; con sentido de ciudadanía y responsabilidad social; y consideran una práctica pre profesional.)</p> <p>Estándar 11 Gestión de competencias (El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza-aprendizaje incluya todos los elementos que aseguren el logro de las competencias a lo largo de la formación.)</p> <p>https://www.gob.pe/institucion/sineace/informes-publicaciones/914065-explicacion-de-estandares-del-modelo-de-acreditacion-de-programas-de-estudios-de-educacion-superior-universitaria</p>
Uruguay	—

C.2.2.3

Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad

Dimensión: “Planificación y organización”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre la planificación del programa formativo universitario y la organización de sus actividades docentes y de evaluación (modelo pedagógico) de conformidad con la modalidad de impartición?

Sí (92%)	Andorra	<p>II.5.a. El conjunto de las unidades de enseñanza y su diseño debería permitir la consecución de las competencias y los resultados de aprendizaje previstos.</p> <p>II.5.b. La planificación temporal es equilibrada a lo largo del curso académico y la carga de trabajo es consistente con la definición del crédito europeo.</p> <p>II.5.g. Se fomenta el uso de la innovación en métodos de enseñanza favoreciendo el aprendizaje centrado en el alumnado.</p> <p>https://www.aqua.ad/document/guia-davaluaci%C3%B3-aprovar-plans-destudis</p>
	Argentina	<p>Las instituciones deben asegurar que el modelo pedagógico y los programas se adaptan en forma adecuada a la modalidad de impartición. Para esto, los comités evaluadores deberán estudiar en cada caso el grado de adecuación de los objetivos formativos de la carrera, el diseño del programa y la modalidad de dictado, conforme a los estándares. Para el caso de carreras con horas a distancia, las instituciones deberán haber validado anteriormente su Sistema Institucional de Educación a Distancia.</p> <p>https://www.coneau.gob.ar/coneau/acreditacion-de-carreras/carreras-de-grado/normativa-y-procedimiento/</p>
	Chile	<p>Cuatro criterios de la normativa de evaluación inciden directamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Propósitos — Integridad — Perfil de egreso — Plan de estudios <p>Estos son parte de la que se denomina Dimensión Institucionalidad y Propósitos.</p>
	Colombia	<p>Todos los componentes del modelo de acreditación inciden en esta dimensión.</p> <p>https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_Acuerdo_02_2020_NUev_Modelo.pdf (Capítulo IV. Componentes del modelo de acreditación en alta calidad. Página 21)</p>
	Cuba	<p>La organización docente posibilita el aprendizaje activo de los estudiantes y el trabajo en equipo.</p> <p>Los estudiantes reciben atención diferenciada y orientación profesional en especial los de primer año.</p> <p>Los alumnos ayudantes reciben atención y preparación sistemática que se refleja en las tareas que cumplen y sus evaluaciones.</p>

Ecuador	<p>Sobre la planificación del programa formativo: Estudios prospectivos y planificación, Coordinación de procesos académicos.</p> <p>La organización de sus actividades docentes: Actividad investigadora de los profesores, Composición del cuerpo académico, Dedicación de los profesores, distribución de la carga horaria.</p> <p>La evaluación (modelo pedagógico) de conformidad con la modalidad de impartición: Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>
España	<p>DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO.</p> <p>CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO</p> <p>Directriz 1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permitan tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.</p> <p>http://www.aneca.es/content/download/12910/160108/file/acredita_evalexterna_v6_190124.pdf</p>
México	<p>COPAES: Mediante recomendaciones derivadas del proceso de evaluación</p> <p>CIEES: Eje II. Categoría 3. Modelo educativo y plan de estudios</p> <p>Eje V. Categoría 10. Personal académico</p> <p>Propósitos del programa, Plan para el desarrollo y mejoramiento del programa, Perfil de egreso, Estructura organizacional para operar el programa, Modelo educativo, Plan de estudios y mapa curricular, Asignaturas o unidades de aprendizaje, Enseñanza de otras lenguas, Idoneidad de planta docente.</p> <p>https://www.ciees.edu.mx/documentos/presentacion-metodologia-CIEES-2018.pdf</p>
Perú	<p>DIMENSION 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA (evalúa cómo se planifica y conduce la institución o programa de estudios, tomando en consideración el uso de la información para la mejora continua)</p> <p>Factor 1: PLANIFICACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (Los propósitos institucionales y el entorno social, cultural, científico y tecnológico orientan los propósitos del programa de estudios y son revisados periódicamente mediante procesos participativos. El programa de estudios gestiona los recursos necesarios para el cumplimiento de dichos propósitos.)</p> <p>Estándar 1 Propósitos articulados (Los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente.)</p> <p>Estándar 2: Participación de los grupos de interés (El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de los grupos de interés para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social.)</p> <p>Estándar 3 Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos (El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos institucionales que permiten reorientar sus metas, planes de acción y recursos.)</p> <p>Estándar 4 Gestión del presupuesto asignado (El programa de estudios demuestra la eficiencia de la gestión para la obtención, generación y administración de sus recursos financieros.)</p> <p>DIMENSION 2: FORMACIÓN INTEGRAL (Evalúa el proceso de enseñanza aprendizaje, el soporte a los estudiantes y docentes, así como procesos de investigación y responsabilidad social)</p> <p>Factor 4: PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE (El programa de estudios gestiona el documento curricular, incluyendo un plan de estudios flexible que asegure una formación integral y el logro de las competencias a lo largo de la formación. El proceso de enseñanza aprendizaje está articulado con investigación y responsabilidad social, así como fortalecido por el intercambio de experiencias nacionales e internacionales.)</p> <p>Estándar 5 Pertinencia del perfil de egreso (El perfil de egreso orienta la gestión del programa de estudio, es coherente con sus propósitos, proyecto educativo y responde a las expectativas de los grupos de interés y al entorno socioeconómico.)</p> <p>Estándar 6 Revisión del perfil de egreso (El perfil de egreso se revisa periódicamente y de forma participativa.)</p>

	Perú (Cont.)	<p>Estándar 9 Currículo (El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que aseguran la evaluación y actualización periódica del documento curricular.)</p> <p>Estándar 10 Características del plan de estudios (El plan de estudios es flexible e incluye cursos que brindan una sólida base científica y humanista; con sentido de ciudadanía y responsabilidad social; y consideran una práctica pre profesional.)</p> <p>Estándar 11 Gestión de competencias (El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza-aprendizaje incluya todos los elementos que aseguren el logro de las competencias a lo largo de la formación.)</p> <p>Estándar 12: Articulación con investigación y responsabilidad social (El programa de estudios articula el proceso de enseñanza aprendizaje con la investigación y responsabilidad social, en la que participan estudiantes y docentes, apuntando a la formación integral.)</p> <p>DIMENSION 4: RESULTADOS (evalúa la verificación de resultados de aprendizaje o perfil de egreso, y objetivos educacionales)</p> <p>Factor 12: VERIFICACIÓN DEL PERFIL DE EGRESO (El programa de estudios implementa mecanismos para asegurar que los egresados logran el perfil de egreso establecido en los documentos curriculares, además de mecanismos para evaluar el desempeño profesional y objetivos educacionales del egresado.)</p> <p>Estándar 33 Logro de competencias (El programa de estudios utiliza mecanismos para evaluar que los egresados cuentan con las competencias definidas en el perfil de egreso.)</p> <p>Estándar 34 Seguimiento a egresados y objetivos educacionales (El programa de estudios mantiene un registro actualizado de sus egresados y establece un vínculo permanente con ellos monitoreando su inserción laboral y el logro de los objetivos educacionales.)</p> <p>https://www.gob.pe/institucion/sineace/informes-publicaciones/914065-explicacion-de-estandares-del-modelo-de-acreditacion-de-programas-de-estudios-de-educacion-superior-universitaria</p>
	Portugal	<p>Ver enlace: https://www.a3es.pt/pt/acreditacao-e-auditoria/guioes-e-procedimentos/avaliacao/acreditacao-de-ciclos-de-estudos-em-funcionamento</p>
	Centroamérica	<p>La agencia tiene definidos su estructura organizativa, cargos y funciones. Los procedimientos que establece la agencia son transparentes y funcionalmente definidos. La agencia desarrolla procesos de planificación que incluyen políticas, objetivos, metas y planes operativos. La agencia desarrolla estrategias para el seguimiento y acompañamiento de los procesos de acreditación que realiza.</p>
NO (8%)	Uruguay	—

C.2.2.4

Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad.
Dimensión: “Admisión de estudiantes”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre los procedimientos de acceso, admisión y selección de los estudiantes?

SÍ (83%)	Andorra	<p>IV.1.a. El perfil de ingreso es coherente con los objetivos y las características de la titulación y el nivel de MATES.</p> <p>IV.1.b. Las vías y los requisitos de acceso, los complementos de formación y las pruebas de admisión, si corresponde, son coherentes según el ámbito temático y las características de las titulación.</p> <p>https://www.aqua.ad/document/guia-davaluaci%C3%B3n-aprovar-plans-destudis</p>
----------	---------	---

Argentina	<p>Según la Ley de Educación Superior, todas las personas que aprueben la educación secundaria pueden ingresar de manera libre e irrestricta a la enseñanza de grado en el nivel de educación superior. Este ingreso debe ser complementado mediante los procesos de nivelación y orientación profesional y vocacional que cada institución de educación superior debe constituir. Para el caso de posgrado, se deberá garantizar la adecuada formación de los aspirantes en correspondencia con los objetivos del programa.</p> <p>http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm</p>
Chile	<p>El criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Efectividad y resultados del proceso formativo Dicho criterio es parte de la Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> — FACTOR 6. Permanencia y graduación https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_Acuerdo_02_2020_NUev_Modelo.pdf (Página 25)
Cuba	—
Ecuador	<p>Políticas de admisión y nivelación, mecanismos de selección de estudiantes, proceso de nivelación de estudiantes.</p> <p>https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/12/3.-Modelo_Eval_UEP_2019_compressed.pdf</p>
España	<p>DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO.</p> <p>CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO</p> <p>Directriz 1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.</p> <p>http://www.aneca.es/content/download/12910/160108/file/acredita_evalexterna_v6_190124.pdf</p>
México	<p>CIEES: Eje III. Categoría 5. Proceso de ingreso al programa</p> <p>Matrícula total y de primer ingreso: La matrícula del programa educativo debe tener una proporción equilibrada con los recursos disponibles (personal docente, infraestructura académica y presupuesto). Se recomienda mediante las observaciones un plan de mejora continua, donde se acentúan los procesos y mecanismos utilizados para garantizar el acceso idóneo de los estudiantes de nuevo ingreso y su permanencia durante todo el ciclo.</p> <p>https://www.ciees.edu.mx/documentos/principios-y-estandares-para-la-evaluacion-y-acreditacion-de-programas-educativos-modalidad-a-distancia.pdf</p>
Perú	<p>DIMENSION 2: FORMACIÓN INTEGRAL (Evalúa el proceso de enseñanza aprendizaje, el soporte a los estudiantes y docentes, así como procesos de investigación y responsabilidad social)</p> <p>Factor 6: SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES (El programa de estudios asegura que los ingresantes cuentan con el perfil de ingreso, asimismo, utiliza los mecanismos para el seguimiento y nivelación de las deficiencias que podrían presentarse durante el proceso formativo. Las actividades extracurriculares están orientadas a la formación integral del estudiante.)</p> <p>Estándar 18 Admisión al programa de estudios (El proceso de admisión al programa de estudios establece criterios en concordancia con el perfil de ingreso, claramente especificados en los prospectos, que son de conocimiento público.)</p> <p>https://www.gob.pe/institucion/sineace/informes-publicaciones/914065-explicacion-de-estandares-del-modelo-de-acreditacion-de-programas-de-estudios-de-educacion-superior-universitaria</p>
Portugal	<p>Ver enlace: https://www.a3es.pt/pt/acreditacao-e-auditoria/guioes-e-procedimentos/avaliacao/acreditacao-de-ciclos-de-estudos-em-funcionamento</p>
Uruguay	—
Centroamérica	—

C.2.2.5

Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad Dimensión: "Investigación"

¿Los criterios de evaluación inciden sobre la iniciación de los estudiantes en determinadas líneas de investigación?

Sí (50%)	Argentina	<p>La iniciación de los estudiantes en las diferentes líneas de investigación que desarrolla la institución es de vital importancia, así como el abordaje de metodologías de investigación dentro del plan de estudios. Adicionalmente, para el caso de maestrías y doctorados la participación de los estudiantes en líneas de investigación es un criterio que incide fuertemente en la evaluación de la calidad teniendo en cuenta que la formación de investigadores es el objetivo central de este tipo de carreras.</p> <p>https://www.coneau.gob.ar/coneau/acreditacion-de-carreras/carreras-de-posgrado/carreras-en-funcionamiento/normativa/ https://www.coneau.gob.ar/coneau/acreditacion-de-carreras/carreras-de-grado/normativa-y-procedimiento/</p>
	Colombia	<p>— FACTOR 8. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico</p> <p>https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_Acuerdo_02_2020_NUev_Modelo.pdf (Página 26)</p>
	Cuba	<p>Estudiantes incorporados a proyectos de investigación</p> <p>Para la categoría Calificada: El 35% de los estudiantes de los dos últimos años junto a sus profesores están incorporados a las líneas o proyectos de investigación catalogados según las disposiciones del CITMA e integran la pirámide científica</p> <p>Para la categoría Certificada: Al menos el 40 % de los estudiantes de los dos últimos años</p> <p>Para la categoría Excelencia: Al menos el 50 % de los estudiantes de los dos últimos años</p>
	Ecuador	<p>Integración del estudiantado en las actividades académicas de la docencia, investigación y vinculación con la sociedad.</p> <p>Reconocimiento del profesorado y al estudiantado por sus resultados de investigación. La participación del estudiantado en programas y/o proyectos de investigación se registran como parte de sus actividades académicas.</p> <p>https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/12/3.-Modelo_Eval_UEP_2019_compressed.pdf</p>
	Perú	<p>DIMENSION 2: FORMACIÓN INTEGRAL (Evalúa el proceso de enseñanza aprendizaje, el soporte a los estudiantes y docentes, así como procesos de investigación y responsabilidad social)</p> <p>Factor 4: PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE (El programa de estudios gestiona el documento curricular, incluyendo un plan de estudios flexible que asegure una formación integral y el logro de las competencias a lo largo de la formación. El proceso de enseñanza aprendizaje está articulado con investigación y responsabilidad social, así como fortalecido por el intercambio de experiencias nacionales e internacionales.)</p> <p>Estándar 12: Articulación con investigación y responsabilidad social (El programa de estudios articula el proceso de enseñanza aprendizaje con la investigación y responsabilidad social, en la que participan estudiantes y docentes, apuntando a la formación integral.)</p> <p>Factor 7: INVESTIGACIÓN (El programa de estudios regula y asegura la calidad de la investigación realizada por docentes y estudiantes, poniendo especial énfasis la publicación e incorporación de sus resultados en la docencia, así como en la investigación para la obtención del grado y título de los estudiantes.)</p> <p>Estándar 22 Calidad de la investigación realizada por docentes (El programa de estudios regula y asegura la calidad de la investigación de docentes, relacionada al área disciplinaria a la que pertenecen, en coherencia con la política de investigación de la universidad.)</p>

NO (50%)	Perú (Cont.)	<p>Estándar 23 Investigación para la obtención del grado y el título (El programa de estudios asegura la rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de investigación de los estudiantes conducentes a la obtención del grado y título profesional.)</p> <p>Estándar 24 Publicación de investigaciones (El programa de estudio fomenta que los resultados de los trabajos de investigación realizados por los docentes se publiquen, se incorporen a la docencia y sean de conocimiento de los académicos y estudiantes.)</p> <p>https://www.gob.pe/institucion/sineace/informes-publicaciones/914065-explicacion-de-estandares-del-modelo-de-acreditacion-de-programas-de-estudios-de-educacion-superior-universitaria</p>
	Portugal	<p>Ver enlace:</p> <p>https://www.a3es.pt/pt/acreditacao-e-auditoria/guioes-e-procedimentos/avaliacao/acreditacao-de-ciclos-de-estudos-em-funcionamento</p>
	Andorra	—
	Chile	<p>En el criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Creación e investigación formativa por el plantel docente De la Dimensión Condiciones de Operación
	España	<p>NO EN GRADO Y MÁSTER, SÍ EN EL CASO DE DOCTORADO:</p> <p>DIMENSION 1. ADECUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO</p> <p>CRITERIO 1. La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos/as.</p> <p>Directriz 1.3. Procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos/as: Valoración anual del Plan de investigación.</p> <p>DIMENSION 3. ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <p>CRITERIO 6: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).</p> <p>Directriz 6.1. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES. Valoración de los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado.</p> <p>http://www.aneca.es/content/download/14077/174431/file/acredita_doctorado_Gu%C3%A1da%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20Externa_JULIO%202020.pdf</p>
	México	<p>El objetivo de la evaluación no es cambiar la estructura u operación del programa, sino analizar si se cumplen con los estándares de calidad establecidos en toda la normativa. Por lo anterior, no es facultad de los CIEES la incidencia en las decisiones de los estudiantes en las líneas de investigación. No obstante, en algunos programas con perfil de investigación acen tuado, a veces los pares evaluadores recomiendan como parte de la mejora continua la creación o apertura de determinadas líneas.</p> <p>https://www.ciees.edu.mx/documentos/principios-y-estandares-para-la-evaluacion-y-acreditacion-de-programas-educativos-modalidad-a-distancia.pdf</p>
	Uruguay	—
	Centroamérica	—

C.2.2.6

Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad Dimensión: “Profesorado”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre la adecuación y suficiencia del profesorado implicado en la docencia, de conformidad con la modalidad de impartición?

SÍ (83%)	Andorra	<p>III.1.a. La formación, la experiencia profesional y/o la experiencia investigadora del profesorado previsto garantizan que es competente para desarrollar su actividad docente.</p> <p>III.2.a. El profesorado previsto es suficiente de acuerdo con el número de plazas de estudiantes para garantizar la docencia, coordinar y gestionar la titulación.</p> <p>https://www.aqua.ad/document/guia-davaluaci%C3%B3-aprovar-plans-destudis</p>
	Argentina	<p>El cuerpo académico es una dimensión a la que se le otorga especial atención no sólo en sus antecedentes académicos y profesionales con la temática de la carrera, sino en la dedicación y experiencia en la modalidad de impartición. Para carreras que tienen modalidad a distancia, se requerirá la presencia de tutores específicos que acompañen la formación del alumnado. En las resoluciones de estándares y en la educación a distancia existen definiciones sobre las características del profesorado.</p>
	Chile	<p>En los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Plantel docente — Infraestructura y recursos para el aprendizaje — Creación e investigación formativa por el plantel docente <p>En la Dimensión Condiciones de Operación</p> <p>Y en el criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Efectividad y resultados del proceso formativo <p>En la Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación</p>
	Colombia	<ul style="list-style-type: none"> — FACTOR 3. Profesores <p>https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_Acuerdo_02_2020_NUev_Modelo.pdf (Páginas 22-23)</p>
	Cuba	<p>Cualidades de educador</p> <p>Composición, nivel científico, profesional y docente del claustro y su sostenibilidad</p> <p>Calidad de las investigaciones y el postgrado en la carrera.</p> <p>Publicaciones científicas y/o de textos y participación en eventos nacionales e internacionales</p> <p>Experiencia profesional en el área de conocimientos de la carrera.</p> <p>Personal de apoyo a la docencia</p>
	Ecuador	<p>Afinidad de formación de posgrado del profesorado.</p> <p>Composición del cuerpo académico.</p>
	España	<p>DIMENSIÓN 2. RECURSOS.</p> <p>CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO</p> <p>Directriz 4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.</p> <p>Directriz 4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.</p> <p>http://www.aneca.es/content/download/12910/160108/file/acredita_evalexterna_v6_190124.pdf</p>

	México	<p>COPAES: Mediante recomendaciones específicas en este rubro producto de una evaluación externa</p> <p>CIEES: Eje V. Categoría 10. Personal académico</p> <p>Composición actual del cuerpo docente, Evaluación docente, Superación disciplinaria y habilitación académica, Articulación de la investigación con la docencia. El número de docentes debe ser suficiente para impartir el total de las asignaturas del mapa curricular, atender la matrícula, realizar las actividades académicas encomendadas y alcanzar los propósitos del programa educativo. Debe ser pertinente e idóneo</p> <p>https://www.ciees.edu.mx/documentos/principios-y-estandares-para-la-evaluacion-y-acreditacion-de-programas-educativos-modalidad-a-distancia.pdf</p>
	Perú	<p>DIMENSION 2: FORMACIÓN INTEGRAL (Evalúa el proceso de enseñanza aprendizaje, el soporte a los estudiantes y docentes, así como procesos de investigación y responsabilidad social)</p> <p>Factor 5: GESTION DE LOS DOCENTES (El programa de estudios cuenta con el marco normativo y los mecanismos que permiten gestionar la calidad de la plana docente, reconoce las actividades de labor docente y ejecuta un plan de desarrollo académico para ellos.)</p> <p>Estándar 14 Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento El programa de estudios selecciona, evalúa, capacita y procura el perfeccionamiento del personal docente para asegurar su idoneidad con lo requerido en el documento curricular.</p> <p>Estándar 15 Plana docente adecuada (El programa de estudios tiene un sistema de gestión que asegura que la plana docente sea adecuada en cuanto al número e idoneidad y que guarde coherencia con el propósito y complejidad del programa.)</p> <p>Estándar 16 Reconocimiento de las actividades de labor docente (El programa de estudios reconoce en la labor de los docentes tanto aquellas actividades estructuradas (docencia, investigación, vinculación con el medio, gestión académica-administrativa), como las no estructuradas (preparación del material didáctico, elaboración de exámenes, asesoría al estudiante, etc..))</p> <p>Estándar 17 Plan de desarrollo académico (El programa de estudios debe ejecutar un plan de desarrollo académico que estimule que los docentes desarrollen capacidades para optimizar su quehacer universitario.)</p> <p>https://www.gob.pe/institucion/sineace/informes-publicaciones/914065-explicacion-de-estandares-del-modelo-de-acreditacion-de-programas-de-estudios-de-educacion-superior-universitaria</p>
	Portugal	<p>Ver enlace: https://www.a3es.pt/pt/acreditacao-e-auditoria/guioes-e-procedimentos/avaliacao/acreditacao-de-ciclos-de-estudos-em-funcionamento</p>
NO (17%)	Uruguay	—
	Centroamérica	No aplica

C.2.2.7

Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad Dimensión: “Recursos materiales y servicios”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre las infraestructuras, instalaciones y servicios de apoyo a la docencia, de conformidad con la modalidad de impartición?

SÍ (92%)	Andorra	IV.2.a. Los recursos materiales y de servicios específicos y los entornos de aprendizaje virtual son adecuados para desarrollar todas las competencias de la titulación, y para promover la interacción entre estudiantes y la coordinación con los docentes. https://www.aqua.ad/document/guia-davaluaci%C3%B3-aprovar-plans-destudis
	Argentina	Para la evaluación de las condiciones para la docencia y para el aprendizaje de los estudiantes, se toman en cuenta las infraestructuras y el equipamiento en relación a la modalidad de impartición. En la educación virtual, además se considera la diversidad de espacios interactivos, el acceso a recursos externos, los materiales disponibles en el entorno y el acceso a bibliotecas y repositorios virtuales, el uso de software de simulación y las unidades de apoyo presencial a la virtualidad. https://www.coneau.gob.ar/coneau/acreditacion-de-carreras/carreras-de-grado/normativa-y-procedimiento/
	Chile	En los criterios: <ul style="list-style-type: none"> — Organización y administración — Infraestructura y recursos para el aprendizaje En la Dimensión Condiciones de Operación
	Colombia	<ul style="list-style-type: none"> — FACTOR 10. Medios educativos y ambientes de aprendizaje — FACTOR 11. Organización, administración y financiación del programa académico — FACTOR 12. Recursos físicos y tecnológicos https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_Acuerdo_02_2020_NUev_Modelo.pdf (Páginas 26-28)
	Cuba	Sistema integrado y progresivo de medios de enseñanza y Aseguramiento material en el área de conocimientos de la carrera Aseguramiento material para el empleo de la computación y las TICs en la carrera Otras instalaciones de carácter docente utilizadas por la carrera
	Ecuador	Gestión de la plataforma tecnológica. Recursos bibliográficos. Materiales de aprendizaje. Ambientes de aprendizaje práctico. Entorno virtual de aprendizaje.
	España	DIMENSIÓN 2. RECURSOS. CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Directriz 5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Directriz 5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje. http://www.aneca.es/content/download/12910/160108/file/acredita_evalexterna_v6_190124.pdf

	México	<p>COPAES: Mediante las recomendaciones emitidas por los Organismos Acreditadores</p> <p>CIEES: Eje V. Categoría 11. Infraestructura académica: Infraestructura física para la operación del programa, Infraestructura de telecomunicaciones, Infraestructura para administrar los cursos, Biblioteca digital y banco de datos. Además, para su funcionamiento, los programas deben contar con estos criterios cumplidos, de lo contrario no se le otorga su reconocimiento.</p> <p>https://www.ciees.edu.mx/documentos/principios-y-estandares-para-la-evaluacion-y-acreditacion-de-programas-educativos-modalidad-a-distancia.pdf</p>
	Perú	<p>DIMENSION 3: SOPORTE INSTITUCIONAL (Evalúa los aspectos relacionados con la gestión de recursos, infraestructura y el soporte para lograr el bienestar de los miembros de la institución educativa)</p> <p>Factor 9: SERVICIOS DE BIENESTAR (Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad programas de bienestar que ayuden a su desempeño y formación.)</p> <p>Estándar 27 Bienestar (El programa de estudios asegura que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, asimismo, evalúa el impacto de dichos servicios.)</p> <p>Factor 10: INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE (El programa de estudios cuenta con la infraestructura y equipamiento necesarios, así como los programas de desarrollo, mantenimiento y renovación de los mismos. Los centros de información y referencia brindan soporte a formación y la investigación, así como el sistema de información y comunicación es un apoyo a la gestión.)</p> <p>Estándar 28 Equipamiento y uso de la infraestructura (El programa de estudios tiene la infraestructura (salones de clase, oficinas, laboratorios, talleres, equipamiento, etc.) y el equipamiento pertinente para su desarrollo.)</p> <p>Estándar 29 Mantenimiento de la infraestructura (El programa de estudios mantiene y ejecuta un programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento, garantizando su funcionamiento.)</p> <p>Estándar 30 Sistema de información y comunicación (El programa de estudios tiene implementado un sistema de información y comunicación accesible, como apoyo a la gestión académica y administrativa.)</p> <p>Estándar 31 Centros de información y referencia (El programa de estudios hace uso de centros de información y referencia o similares, acorde a las necesidades de estudiantes y docentes, disponibles en la universidad, gestionados a través de un programa de actualización y mejora continua.)</p> <p>Factor 11: RECURSOS HUMANOS (El programa de estudios cuenta con mecanismos para la gestión eficiente del personal administrativo que tiene a su disposición, asegurando su desarrollo y sostenibilidad, así como el cumplimiento de sus funciones.)</p> <p>Estándar 32 Recursos humanos para la gestión del programa de estudios (El grupo directivo o alta dirección del programa de estudios está formado por profesionales calificados que gestionan su desarrollo y fortalecimiento. Asimismo el programa de estudios dispone del personal administrativo para dar soporte a sus actividades.)</p> <p>https://www.gob.pe/institucion/sineace/informes-publicaciones/914065-explicacion-de-estandares-del-modelo-de-acreditacion-de-programas-de-estudios-de-educacion-superior-universitaria</p>
	Portugal	<p>Ver enlace: https://www.a3es.pt/pt/acreditacao-e-auditoria/guioes-e-procedimentos/avaliacao/acreditacao-de-ciclos-de-estudos-em-funcionamento</p>
	Centroamérica	<p>La agencia dispone de instalaciones físicas.</p> <p>La agencia cuenta con equipamiento tecnológico.</p> <p>La agencia cuenta con mobiliario y materiales.</p> <p>La agencia dispone de recursos informáticos.</p>
NO (8%)	Uruguay	—

C.2.2.8

Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad Dimensión: “Programas de prácticas externas”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre los programas de prácticas externas que realizan los estudiantes en empresas e instituciones?

Sí (83%)	Andorra	<p>II.5.d. Las estancias formativas son coherentes con las características de la titulación, aportan valor formativo y están organizadas para que todos los estudiantes, independientemente de la modalidad de enseñanza, puedan llevarlas a cabo correctamente.</p> <p>https://www.aqua.ad/document/guia-davaluaci%C3%B3-aprovar-plans-destudis</p>
	Argentina	<p>Las instituciones deberán garantizar espacios de prácticas a través de convenios para las carreras que requieran que los estudiantes se formen en empresas e instituciones externas. Deberán garantizar el acceso y tipo de prácticas que contribuyan a la formación del estudiante para todos los alumnos y establecer los mecanismos de evaluación y seguimiento de los aprendizajes en los ámbitos externos a la carrera. En los estándares se dan definiciones acerca de las prácticas requeridas para cada caso:</p> <p>https://www.coneau.gob.ar/coneau/acreditacion-de-carreras/carreras-de-grado/normativa-y-procedimiento/ https://www.coneau.gob.ar/coneau/acreditacion-de-carreras/carreras-de-posgrado/</p>
	Chile	<p>En los criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Plan de estudios — Vinculación con el medio <p>En la Dimensión Institucionalidad y Propósitos</p> <p>Y en el criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Infraestructura y recursos para el aprendizaje <p>En la Dimensión Condiciones de Operación</p>
	Colombia	<ul style="list-style-type: none"> — FACTOR 6. Permanencia y graduación o Característica 27. Políticas, estrategias y estructura para la permanencia y la graduación. <p>https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_Acuerdo_02_2020_NUev_Modelo.pdf (Página 25)</p>
	Cuba	<p>Actividad investigativa laboral de los estudiantes</p> <ul style="list-style-type: none"> — Integración entre la práctica investigativa laboral, la actividad científica y el postgrado y su impacto sobre la formación — La organización y realización de la actividad investigativa laboral se desarrolla con alto nivel de calidad que garantiza el modo de actuación profesional — Existencia de una red de unidades docentes y su influencia en la formación del profesional
	Ecuador	<p>Prácticas pre profesionales: Actividad académica en los lugares de prácticas, Tutoría y seguimiento de las prácticas, Estudiante por tutor, Evaluación de resultados de aprendizaje.</p>
	España	<p>DIMENSIÓN 2. RECURSOS.</p> <p>CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p> <p>Directriz 5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.</p> <p>http://www.aneca.es/content/download/12910/160108/file/acredita_evalexterna_v6_190124.pdf</p>

72	México	<p>COPAES: Los que tienen referencia con el Plan de estudios, su vinculación con el entorno, el COPAES establece un Marco General de Referencia que los Organismos Acreditadores establecen los indicadores con adecuación a la profesión</p> <p>CIEES: Eje III. Categoría 7. Trayectoria escolar. Control del desempeño de los estudiantes dentro del programa, Prácticas profesionales, Reconocimientos a los estudiantes, y en la Categoría 8, Egreso del programa, el indicador Servicio social</p> <p>https://www.ciees.edu.mx/documentos/principios-y-estandares-para-la-evaluacion-y-acreditacion-de-programas-educativos-modalidad-a-distancia.pdf</p>
	Perú	<p>DIMENSION 2: FORMACIÓN INTEGRAL (Evalúa el proceso de enseñanza aprendizaje, el soporte a los estudiantes y docentes, así como procesos de investigación y responsabilidad social)</p> <p>Factor 4: PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE (El programa de estudios gestiona el documento curricular, incluyendo un plan de estudios flexible que asegure una formación integral y el logro de las competencias a lo largo de la formación. El proceso de enseñanza aprendizaje está articulado con investigación y responsabilidad social, así como fortalecido por el intercambio de experiencias nacionales e internacionales.)</p> <p>10 Características del plan de estudios El plan de estudios es flexible e incluye cursos que brindan una sólida base científica y humanista; con sentido de ciudadanía y responsabilidad social; y consideran una práctica profesional.</p> <p>https://www.gob.pe/institucion/sineace/informes-publicaciones/914065-explicacion-de-estandares-del-modelo-de-acreditacion-de-programas-de-estudios-de-educacion-superior-universitaria</p>
	Portugal	<p>Ver enlace: https://www.a3es.pt/pt/acreditacao-e-auditoria/guioes-e-procedimentos/avaliacao/acreditacao-de-ciclos-de-estudos-em-funcionamento</p>
	Uruguay	—
	Centroamérica	No aplica

C.2.2.9

Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad

Dimensión: “Empleabilidad”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre la inserción laboral de los egresados y las expectativas de los empleadores?

SÍ (83%)	Andorra	<p>II.4.a. Las salidas y efectos profesionales de la titulación están definidos con claridad, especialmente para las titulaciones que conducen a profesiones tituladas.</p> <p>II.4.b. La inserción laboral que se prevé es adecuada al contexto social y profesional de la titulación.</p> <p>https://www.aqua.ad/document/guia-davaluaci%C3%B3-aprovar-plans-destudis</p>
	Argentina	Tanto los estándares de acreditación de programas de grado como los de posgrado, incluyen como criterio a considerar los mecanismos de seguimiento de egresados. En los últimos años, la CONEAU ha enfatizado el análisis de estos mecanismos, solicitando precisiones sobre la evaluación de los resultados de la información obtenida por esos mecanismos y el impacto en el diseño de las carreras.
	Chile	<p>En los criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Propósitos — Plan de estudios — Vinculación con el medio <p>En la Dimensión Institucionalidad y Propósitos</p>
	Colombia	<p>— FACTOR 4. Egresados</p> <p>https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_Acuerdo_02_2020_NUev_Modelo.pdf (Página 23)</p>

	Cuba	<p>Satisfacción con la calidad del proceso de formación.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Elevado grado de satisfacción de profesores, estudiantes, empleadores y egresados con la calidad del proceso de formación. — Atención sistemática a la continuidad del egresado mediante las amplias posibilidades de superación que brinda la carrera e impactan en la calidad de su desempeño profesional. — Se consideran las demandas de los egresados y su participación en determinadas actividades del proceso de formación.
	Ecuador	Seguimiento a graduados
	España	<p>DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO.</p> <p>CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO</p> <p>Directriz 1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios en competencias y resultados de aprendizaje) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.</p> <p>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS.</p> <p>CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO</p> <p>Directriz 7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.</p> <p>http://www.aneca.es/content/download/12910/160108/file/acredita_evalexterna_v6_190124.pdf</p>
	México	<p>COPAES: En el Marco General de referencia de COPAES existen estándares</p> <p>CIEES: Eje III. Categoría 7. Trayectoria escolar. Indicador Prácticas profesionales y Categoría 8 Servicio social</p> <p>a) El programa educativo debe propiciar que las actividades realizadas durante el servicio social sean afines al perfil de egreso.</p> <p>Vínculo egresado – institución</p> <p>a) El programa educativo debe poseer un procedimiento sistemático para conocer la opinión de sus egresados con respecto a la formación académica y complementaria recibida</p> <p>https://www.ciees.edu.mx/documentos/principios-y-estandares-para-la-evaluacion-y-acreditacion-de-programas-educativos-modalidad-a-distancia.pdf</p>
	Perú	<p>DIMENSION 4: RESULTADOS (evalúa la verificación de resultados de aprendizaje o perfil de egreso, y objetivos educacionales)</p> <p>Factor 12: VERIFICACIÓN DEL PERFIL DE EGRESO (El programa de estudios implementa mecanismos para asegurar que los egresados logran el perfil de egreso establecido en los documentos curriculares, además de mecanismos para evaluar el desempeño profesional y objetivos educacionales del egresado.)</p> <p>Estándar 34 Seguimiento a egresados y objetivos educacionales (El programa de estudios mantiene un registro actualizado de sus egresados y establece un vínculo permanente con ellos monitoreando su inserción laboral y el logro de los objetivos educacionales.)</p> <p>https://www.gob.pe/institucion/sineace/informes-publicaciones/914065-explicacion-de-estandares-del-modelo-de-acreditacion-de-programas-de-estudios-de-educacion-superior-universitaria</p>
	Portugal	<p>Ver enlace:</p> <p>https://www.a3es.pt/pt/acreditacao-e-auditoria/guioes-e-procedimentos/avaliacao/acreditacao-de-ciclos-de-estudos-em-funcionamento</p>
NO (17%)	Uruguay	—
	Centroamérica	No aplica. Sin embargo en las agencias nacionales se ha institucionalizado los estudios de egresados y graduados.

C.2.2.10

 Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad
 Dimensión: “Internacionalización y programas de movilidad”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre la internacionalización del título y los programas de movilidad para estudiantes y profesores?

SÍ (75%)	Andorra	II.5.f. La movilidad está organizada y gestionada correctamente. https://www.aqua.ad/document/guia-davaluaci%C3%B3-aprovar-plans-destudis <ul style="list-style-type: none"> — <i>Valoración específica de la internacionalización “en casa”:</i> No — <i>Valoración específica de la internacionalización “exterior”:</i> No
	Argentina	Los criterios inciden en la internacionalización y en la movilidad (la acreditación es un requisito para la movilidad). Para el reconocimiento entre Ministerios de distintos países, se toma la acreditación (y los criterios en los que se basa) para avanzar en acuerdos de reconocimientos de título. <ul style="list-style-type: none"> — <i>Valoración específica de la internacionalización “en casa”:</i> La internacionalización se aborda en forma general, teniendo en cuenta la vinculación que tiene la institución con otras universidades y programas de formación a través de convenios. Adicionalmente, los estándares y criterios de calidad siempre se han establecido teniendo en cuenta estándares internacionales que contribuyan a la movilidad de los profesionales y a garantizar la calidad de las carreras bajo criterios de calidad transnacionales. — <i>Valoración específica de la internacionalización “exterior”:</i> El criterio de internacionalización aparece en los estándares convenios de cooperación con instituciones de prestigio. Este criterio ha adquirido mayor peso desde la aprobación de la Resolución Ministerial N° 2385/15, que define estándares para programas interinstitucionales entre universidades del país y extranjeras. También se evalúan en las carreras de posgrado los programas de movilidad y reconocimiento de trayectos en universidades extranjeras y la cantidad de estudiantes que lo realizan.
	Colombia	<ul style="list-style-type: none"> — FACTOR 7. Interacción con el entorno nacional e internacional https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_Acuerdo_02_2020_NUev_Modelo.pdf (Páginas 25-26) — <i>Valoración específica de la internacionalización “en casa”:</i> Los lineamientos han sido diseñados desde una perspectiva abarcadora y universal, que invitan al desarrollo de diferentes actividades de internacionalización, más allá de la movilidad y siempre teniendo en cuenta la naturaleza y contexto de cada institución y cada programa. — <i>Valoración específica de la internacionalización “exterior”:</i> Los lineamientos han sido diseñados desde una perspectiva abarcadora y universal, que invitan al desarrollo de diferentes actividades de internacionalización, más allá de la movilidad y siempre teniendo en cuenta la naturaleza y contexto de cada institución y cada programa.
	Cuba	Se trabaja para lograr incorporar criterios de este tipo pero en las condiciones de desarrollo del país no son muy factibles la movilidad, aunque se logra. <ul style="list-style-type: none"> — <i>Valoración específica de la internacionalización “en casa”:</i> Esta es la manera en que se aborda, la creación de habilidades y competencias que le permitan eso relacionadas con el idioma, el trabajo en grupo, la capacidad de aprender, trabajo con gestores bibliográficos — <i>Valoración específica de la internacionalización “exterior”:</i> Se pretende lograr indicadores de ese tipo e incorporarlos, aunque hay indicadores de estancias fuera de la universidad

<p>España</p>	<p>DIMENSIÓN 2. RECURSOS.</p> <p>CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p> <p>Directriz 5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje.</p> <p>http://www.aneca.es/content/download/12910/160108/file/acredita_evalexterna_v6_190124.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Valoración específica de la internacionalización “en casa”:</i> No, la internacionalización se contempla implícitamente dentro de la movilidad. — <i>Valoración específica de la internacionalización “exterior”:</i> No, la internacionalización se contempla implícitamente dentro de la movilidad.
<p>México</p>	<p>COPAES: En la categoría de Estudiantes, personal académico y vinculación</p> <p>CIEES: Eje IV. Categoría 9. Resultados del programa. Eje V. Categoría 10. Personal académico: Superación disciplinaria y habilitación académica. El programa educativo debe apoyar la superación disciplinaria para que los docentes realicen estudios de posgrado o actividades de educación continua. Pero en términos de evaluación no se incide sobre la internacionalización en cuanto a la validez internacional del título.</p> <p>https://www.ciees.edu.mx/documentos/principios-y-estandares-para-la-evaluacion-y-acreditacion-de-programas-educativos-modalidad-a-distancia.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Valoración específica de la internacionalización “en casa”:</i> COPAES: No CIEES: Mediante las prácticas y el seguimiento a la trayectoria estudiantil dentro del programa. Se fomenta los intercambios, las estancias y la investigación con instituciones afines. Este es un indicador que se contempla en el marco de referencia de los CIEES pero no determina la calidad o no del programa evaluado. Para muchos programas, se establecen colaboraciones entre instituciones similares dentro del territorio nacional — <i>Valoración específica de la internacionalización “exterior”:</i> COPAES: Si CIEES: Mediante las prácticas y el seguimiento a la trayectoria estudiantil dentro del programa. Se fomenta los intercambios, las estancias y la investigación con instituciones afines. Este es un indicador que se contempla en el marco de referencia de los CIEES pero no determina la calidad o no del programa evaluado. En este sentido, dentro de los programas de mejora continuas se fomenta la colaboración con instituciones internacionales mediante prácticas y estancias.
<p>Perú</p>	<p>DIMENSION 2: FORMACIÓN INTEGRAL (Evalúa el proceso de enseñanza aprendizaje, el soporte a los estudiantes y docentes, así como procesos de investigación y responsabilidad social)</p> <p>Factor 4: PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE (El programa de estudios gestiona el documento curricular, incluyendo un plan de estudios flexible que asegure una formación integral y el logro de las competencias a lo largo de la formación. El proceso de enseñanza aprendizaje está articulado con investigación y responsabilidad social, así como fortalecido por el intercambio de experiencias nacionales e internacionales.)</p> <p>Estándar 13 Movilidad (El programa de estudios mantiene y hace uso de convenios con universidades nacionales e internacionales para la movilidad de estudiantes y docentes, así como para el intercambio de experiencias.)</p> <p>https://www.gob.pe/institucion/sineace/informes-publicaciones/914065-explicacion-de-estandares-del-modelo-de-acreditacion-de-programas-de-estudios-de-educacion-superior-universitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Valoración específica de la internacionalización “en casa”:</i> No, en el marco de la autonomía de las universidades, la elección de las modalidades de movilidad académica es discrecional. La evaluación de las actividades de movilidad se realizará en función de las modalidades elegidas por el programa de estudios. — <i>Valoración específica de la internacionalización “exterior”:</i> No, en el marco de la autonomía de las universidades, la elección de las modalidades de movilidad académica es discrecional. La evaluación de las actividades de movilidad se realizará en función de las modalidades elegidas por el programa de estudios.

NO (25%)	Portugal	Ver enlace: https://www.a3es.pt/pt/acreditacao-e-auditoria/guioes-e-procedimentos/avaliacao/acreditacao-de-ciclos-de-estudos-em-funcionamento <ul style="list-style-type: none"> — Valoración específica de la internacionalización “en casa”: Sim — Valoración específica de la internacionalización “exterior”: Sim
	Centroamérica	La agencia establece relaciones con otras agencias u organismos con intereses comunes. En este criterio se contemplan las relaciones con agencias nacionales, regionales y extrarregionales. <ul style="list-style-type: none"> — Valoración específica de la internacionalización “en casa”: — Valoración específica de la internacionalización “exterior”:
	Chile	—
	Ecuador	N/A
	Uruguay	—

C.2.2.11

Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad

Dimensión: “Información pública”

76

¿Los criterios de evaluación inciden sobre la información, datos e indicadores del título que la universidad difunde públicamente?

SÍ (67%)	Andorra	ESG 1.8. Información pública (solamente en la renovación) https://www.aqua.ad/document/proc%C3%A9s-de-renovaci%C3%B3-de-plans-destudis
	Argentina	En las resoluciones de estándares hay definiciones sobre las denominaciones que pueden tener las carreras de grado y de posgrado. Las instituciones sólo pueden difundir carreras acreditadas y reconocidas oficialmente.
	Chile	En los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> — Integridad En la Dimensión Institucionalidad y Propósitos — Autorregulación y Mejoramiento Continuo En la Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación
	Cuba	Elevada participación, implicación y compromiso con las tareas de impacto, de la sociedad cubana (observatorio universitario y cumplimiento de las acciones de la estrategia diseñada). <ul style="list-style-type: none"> — Cumplimiento y participación en las tareas proyectadas en la carrera, los años y las brigadas comunitarias. — El 90% de los estudiantes están incorporados a proyectos comunitarios y a actividades extensionistas como parte de la estrategia educativa comunidad y la carrera, así como para la formación integral del profesional.

NO (33%)	España	<p>DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO.</p> <p>CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA</p> <p>Directriz 2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre sus características, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.</p> <p>Directriz 2.2. Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.</p> <p>http://www.aneca.es/content/download/12910/160108/file/acredita_evalexterna_v6_190124.pdf</p>
	México	<p>COPAES: Los indicadores de productividad académica y de desempeño escolar</p> <p>CIEES: Eje III. Categoría 6. Proceso de ingreso al programa:</p> <p>Estrategias de difusión, promoción y orientación del programa</p> <p>a) El programa educativo debe difundir entre los aspirantes potenciales sus objetivos, perfil de formación, mapa curricular, requisitos de admisión, carga de trabajo, campo laboral, etcétera, para que elijan de manera informada.</p> <p>Procedimiento de ingreso de los aspirantes al programa</p> <p>a) El procedimiento de ingreso al programa educativo debe ser transparente y libre de sesgo.</p> <p>https://www.ciees.edu.mx/documentos/principios-y-estandares-para-la-evaluacion-y-acreditacion-de-programas-educativos-modalidad-a-distancia.pdf</p>
	Portugal	<p>Ver enlace:</p> <p>https://www.a3es.pt/pt/acreditacao-e-auditoria/guioes-e-procedimentos/avaliacao/acreditacao-de-ciclos-de-estudos-em-funcionamento</p>
	Centroamérica	<p>La agencia cuenta con mecanismos de comunicación y divulgación interna y externa.</p> <p>La agencia mantiene relaciones de cooperación con otras agencias acreditadoras.</p>
	Colombia	<p>No hay lineamientos específicos que incidan en la decisión de la Institución de hacer pública cierta información, datos o indicadores, sin embargo, el programa que participa en los procesos de acreditación está obligado, de acuerdo al diseño del Sistema de Aseguramiento a la Calidad, a informar a los Sistemas oficiales de información de educación superior, datos, información e indicadores que son tenidos en cuenta en el proceso de acreditación.</p>
	Ecuador	N/A
	Perú	—
Uruguay	—	

C.2.2.12

Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad
Dimensión: “Análisis de resultados, revisión y actualización”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre el sistema por el que la universidad analiza los resultados de aprendizaje y los de satisfacción de los agentes implicados, para revisar y actualizar el diseño del programa formativo del título/programa?

SÍ (75%)	Andorra	<p>I.1.a. La IES prevé hacer un seguimiento periódico de la titulación de manera consistente, hecho que se traducirá en acciones de mejora.</p> <p>https://www.aqua.ad/document/guia-davaluaci%C3%B3-aprovar-plans-destudis</p>
	Argentina	<p>Si bien la CONEAU no realiza una evaluación directa de los aprendizajes, a través de exámenes a estudiantes, sí se solicita información acerca del tipo de evaluaciones y los resultados de aprendizaje que recolectan las instituciones y el seguimiento que realizan de los mismos. Los mecanismos de seguimiento de los estudiantes y las modalidades de evaluación y su adecuación con los objetivos de formación es una dimensión que toman en cuenta para la evaluación de la calidad.</p>

Chile	<p>En los criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Efectividad y resultados del proceso formativo — Autorregulación y mejoramiento continuo <p>En la Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación</p> <p>Y en los criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Perfil de egreso — Plan de estudios — Vinculación con el medio <p>En la Dimensión Institucionalidad y Propósitos</p>
Cuba	<p>Proyección de la profesión hacia el territorio y/o el país.</p> <p>Satisfacción con la calidad del proceso de formación.</p> <p>Calidad de las investigaciones y el postgrado en la carrera.</p>
Ecuador	<p>Coordinación de procesos académicos</p>
España	<p>DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO.</p> <p>CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD</p> <p>Directriz 3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.</p> <p>Directriz 3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.</p> <p>DIMENSIÓN 3: RESULTADOS.</p> <p>CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO</p> <p>Directriz 7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título, (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.</p> <p>Directriz 7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.</p> <p>http://www.aneca.es/content/download/12910/160108/file/acredita_evalexterna_v6_190124.pdf</p>
México	<p>COPAES: En seguimiento de egresados, medición de la trayectoria formativa del perfil de egreso, en la pertinencia de la evaluación a los estudiantes.</p> <p>CIEES: Esta pregunta se responde de forma transversal. El modelo posee varios indicadores y categorías para incidir en el análisis y en la medición o recopilación de indicadores de satisfacción. Dentro de esas categorías existen indicadores dónde se analiza si el programa cuenta con esos criterios y se recomienda su ampliación o mejora.</p> <p>Eje II. Categoría 5. Diseño instruccional y administración de cursos</p> <p>Eje IV. Categoría 10. Personal académico y de apoyo</p> <p>https://www.ciees.edu.mx/documentos/principios-y-estandares-para-la-evaluacion-y-acreditacion-de-programas-educativos-modalidad-a-distancia.pdf</p>

	Perú	<p>DIMENSION 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA (evalúa cómo se planifica y conduce la institución o programa de estudios, tomando en consideración el uso de la información para la mejora continua)</p> <p>Factor 1: PLANIFICACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (Los propósitos institucionales y el entorno social, cultural, científico y tecnológico orientan los propósitos del programa de estudios y son revisados periódicamente mediante procesos participativos. El programa de estudios gestiona los recursos necesarios para el cumplimiento de dichos propósitos.)</p> <p>Estándar 3 Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos (El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos institucionales que permiten reorientar sus metas, planes de acción y recursos.)</p> <p>DIMENSION 2: FORMACIÓN INTEGRAL (Evalúa el proceso de enseñanza aprendizaje, el soporte a los estudiantes y docentes, así como procesos de investigación y responsabilidad social)</p> <p>Factor 4: PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE (El programa de estudios gestiona el documento curricular, incluyendo un plan de estudios flexible que asegure una formación integral y el logro de las competencias a lo largo de la formación. El proceso de enseñanza aprendizaje está articulado con investigación y responsabilidad social, así como fortalecido por el intercambio de experiencias nacionales e internacionales.)</p> <p>Estándar 6 Revisión del perfil de egreso (El perfil de egreso se revisa periódicamente y de forma participativa.)</p> <p>Estándar 9 Currículo (El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que aseguran la evaluación y actualización periódica del documento curricular.)</p> <p>Estándar 11 Gestión de competencias (El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza-aprendizaje incluya todos los elementos que aseguren el logro de las competencias a lo largo de la formación.)</p> <p>DIMENSION 4: RESULTADOS (evalúa la verificación de resultados de aprendizaje o perfil de egreso, y objetivos educacionales)</p> <p>Factor 12: VERIFICACIÓN DEL PERFIL DE EGRESO (El programa de estudios implementa mecanismos para asegurar que los egresados logran el perfil de egreso establecido en los documentos curriculares, además de mecanismos para evaluar el desempeño profesional y objetivos educacionales del egresado.)</p> <p>Estándar 33 Logro de competencias (El programa de estudios utiliza mecanismos para evaluar que los egresados cuentan con las competencias definidas en el perfil de egreso.)</p> <p>Estándar 34 Seguimiento a egresados y objetivos educacionales (El programa de estudios mantiene un registro actualizado de sus egresados y establece un vínculo permanente con ellos monitoreando su inserción laboral y el logro de los objetivos educacionales.)</p> <p>https://www.gob.pe/institucion/sineace/informes-publicaciones/914065-explicacion-de-estandares-del-modelo-de-acreditacion-de-programas-de-estudios-de-educacion-superior-universitaria</p>
	Portugal	<p>Ver enlace: https://www.a3es.pt/pt/acreditacao-e-auditoria/guioes-e-procedimentos/avaliacao/acreditacao-de-ciclos-de-estudos-em-funcionamento</p>
NO (25%)	Colombia	<p>La evaluación de los resultados de aprendizaje, desde el punto de vista normativo, fue incorporada recientemente al modelo de acreditación colombiano, y se encuentra en proceso de implementación.</p> <p>— FACTOR 5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_Acuerdo_02_2020_NUev_Modelo.pdf (Páginas 23-25)</p>
	Uruguay	—
	Centroamérica	No aplica.

C.2.2.13

Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad sobre otras dimensiones no contempladas en las anteriores cuestiones

¿Existen criterios de evaluación sobre otras dimensiones no contempladas en las cuestiones anteriores?

SÍ (67%)	Argentina	Otra dimensión que se tiene en cuenta en la evaluación de la calidad es la vinculación del programa y las instituciones con su entorno a través de actividades de transferencia y extensión. El criterio de pertinencia es una dimensión que resulta importante a la hora de entender el contexto institucional en el que se inserta cada programa.
	Chile	Contamos con criterios complementarios: <ul style="list-style-type: none"> — Bienestar y participación estudiantil — Creación e investigación formativa por el plantel docente En la Dimensión Condiciones de Operación También: <ul style="list-style-type: none"> — Propósitos — Integridad En la Dimensión Institucionalidad y Propósitos
	Colombia	<ul style="list-style-type: none"> — FACTOR 9. Bienestar de la comunidad académica del programa https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_Acuerdo_02_2020_NUev_Modelo.pdf (Página 26)
	Ecuador	Planificación: Misión y visión, Estudios prospectivos y planificación, Gestión del aseguramiento interno de la calidad Vinculación con la sociedad
	España	DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO. CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO Directriz 1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico. DIMENSIÓN 2. RECURSOS. CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Directriz 5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. DIMENSIÓN 2. RECURSOS. CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Directriz 4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación, y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, seguimiento del título relativo a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado. CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Directriz 5.6. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación, y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, seguimiento del título relativo al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título. http://www.aneca.es/content/download/12910/160108/file/acredita_evalexterna_v6_190124.pdf

NO (33%)	México	<p>COPAES: Mentoría, tutoría, acompañamiento al estudiante</p> <p>CIEES: Eje II. Categoría 4. Actividades para la formación integral. Cursos o actividades complementarios para la formación integral, Enseñanza de otras lenguas Certificaciones externas de los estudiantes, Acciones de promoción de la integridad profesional. Trabajo comunitario, participación en congresos y en eventos académicos, participación en capítulos o libros científicos.</p> <p>https://www.ciees.edu.mx/documentos/principios-y-estandares-para-la-evaluacion-y-acreditacion-de-programas-educativos-modalidad-a-distancia.pdf</p>	Gobernanza
	Perú	<p>DIMENSION 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA (evalúa cómo se planifica y conduce la institución o programa de estudios, tomando en consideración el uso de la información para la mejora continua)</p> <p>FACTOR 3 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (El programa de estudios implementa un sistema de gestión de calidad y se compromete con la mejora continua.)</p> <p>Estándar 7 Sistema de gestión de la calidad (SGC) (El programa de estudios cuenta con un sistema de gestión de la calidad implementado).</p> <p>8 Planes de mejora (El programa de estudios define, implementa y monitorea planes de mejora para los aspectos que participativamente se han identificado y priorizado como oportunidades de mejora.)</p> <p>DIMENSION 2: FORMACIÓN INTEGRAL Evalúa el proceso de enseñanza aprendizaje, el soporte a los estudiantes y docentes, así como procesos de investigación y responsabilidad social)</p> <p>FACTOR 6 SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES (El programa de estudios asegura que los ingresantes cuentan con el perfil de ingreso, asimismo, utiliza los mecanismos para el seguimiento y nivelación de las deficiencias que podrían presentarse durante el proceso formativo. Las actividades extracurriculares están orientadas a la formación integral del estudiante.)</p> <p>Estándar 19 Nivelación de ingresantes (El programa de estudios diseña, ejecuta y mantiene mecanismos que ayuden a nivelar, en los estudiantes, las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios.)</p> <p>Estándar 20 Seguimiento al desempeño de los estudiantes (El programa de estudios realiza seguimiento al desempeño de los estudiantes a lo largo del programa de estudios y les ofrece el apoyo necesario para lograr el avance esperado.)</p> <p>Estándar 21 Actividades extracurriculares (El programa de estudios promueve y evalúa la participación de estudiantes en actividades extracurriculares que contribuyan en su formación.)</p> <p>FACTOR 8 RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (Es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones, académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional.)</p> <p>Estándar 25 Responsabilidad social (El programa de estudios identifica, define y desarrolla las acciones de responsabilidad social articuladas con la formación integral de los estudiantes.)</p> <p>Estándar 26 Implementación de políticas ambientales (El programa de estudios implementa políticas ambientales, y monitorea el cumplimiento de medidas de prevención en tal ámbito.)</p> <p>https://www.gob.pe/institucion/sineace/informes-publicaciones/914065-explicacion-de-estandares-del-modelo-de-acreditacion-de-programas-de-estudios-de-educacion-superior-universitaria</p>	
	Centroamérica	El marco conceptual y metodológico es aplicado por otras agencias de acreditación, que no sean de segundo nivel (acreditadoras de entidades acreditadoras) como el CCA.	
	Andorra	—	
	Cuba	—	
Portugal	—		
Uruguay	—		

C.2.2.14

Identificación de aquellas DIMENSIONES/CRITERIOS que, en su caso, dan lugar a certificados/ sellos de calidad/excelencia

¿Existen certificados/sellos de calidad/excelencia sobre alguna de las dimensiones/criterios de evaluación, a lo que la universidad puede concurrir?

SÍ (25%)	Cuba	<ul style="list-style-type: none"> — Se entrega la categoría de excelencia a las universidades que cumplen los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> — elevada participación, implicación y compromiso con las tareas de impacto, proyectos comunitarios y de la sociedad cubana, — 80% de las carreras universitarias acreditables están acreditadas, de ellas el 40% acreditada de excelencia, — 80% de los programas de postgrado acreditados, de ellas el 40% de excelencia — 30% de Doctores en ciencias y 45% de profesor titular o auxiliar — 80% aprobados en los exámenes — <i>Organizaciones que conceden esos sellos:</i> La Junta de Acreditación Nacional
	España	<p>Sellos creados por las agencias de calidad: Sistemas de garantía interna de calidad (AUDIT), Modelos de evaluación de la actividad docente del profesorado (DOCENTIA), Conexión con el empleo (DUAL), Alineación con determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Sello Internacional de Calidad de Enseñanzas No Presenciales e Híbridas (ENPHI).</p> <p>Sellos internacionales de calidad, establecidos por organizaciones profesionales y evaluados por las agencias de calidad: Ingeniería (EUR-ACE), Informática (Euro-Inf), Química (Eurobachelor y Euromáster), Medicina (WFME).</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Organizaciones que conceden esos sellos:</i> <ul style="list-style-type: none"> — ANECA: Sellos AUDIT, DOCENTIA, DUAL, ODS, ENPHI. — European Network for the Accreditation of Engineering Education (ENAE): Sello EUR-ACE. — European Quality Assurance Network for Informatics Education (EQANIE): Sello Euro-Inf. — European Chemistry Thematic Network Association (ECTN): Sellos Eurobachelor y Euromáster. — World Federation for Medical Education (WFME): Sello WFME (en trámite) <p>http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-institucional/AUDIT-internacional http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-institucional/DOCENTIA http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-titulos/SIC</p>
	México	<p>COPAES: Dictamen de acreditado por cinco años se evalúan: Categorías del MGR, Versión 3.0</p> <ul style="list-style-type: none"> C1. Plan de estudios C2. Personal académico C3. Estudiantes C4. Evaluación del aprendizaje C5. Formación integral C6. Servicios de apoyo al aprendizaje C7. Vinculación – Extensión C8. Investigación C9. Infraestructura y equipamiento C10. Gestión administrativa y financiera <ul style="list-style-type: none"> — <i>Organizaciones que conceden esos sellos:</i> COPAES y los Organismos Acreditadores <p>CIEES: El sello de distinción de reconocimiento de acreditación de programa de calidad por 5 o 3 años.</p> <p>Los convenios con Agencias y Organizaciones acreditadoras internacionales de seguimiento de la calidad internacionales con los que CIEES tiene convenios y acuerdos</p>

NO (75%)	México (Cont.)	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Organizaciones que conceden esos sellos:</i> — Council for Higher Education Accreditation (CHEA) — Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES) — The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE) — Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-Sineace -Perú — Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) Paraguay — Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) de España — Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior “QUALITAS” de Chile — Comisión Coordinadora de Organismos de Evaluación de la Educación Superior (COCOEEES). <p>https://www.ciees.edu.mx/excelencia/</p>
	Andorra	—
	Argentina	—
	Chile	<p>La acreditación es sobre el total de las dimensiones y/o criterios, son evaluados en conjunto.</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Organizaciones que conceden esos sellos:</i> Solamente la Comisión Nacional de Acreditación CNA entrega dicha certificación.
	Colombia	—
	Ecuador	N/A
	Perú	<p>De acuerdo con la normativa vigente, el otorgamiento de la acreditación por parte del Sineace implica que el programa de estudios evaluado logre la totalidad de estándares correspondientes.</p> <p>No existe una distinción cualitativa en la acreditación otorgada, pero sí existen diferencias en cuanto al periodo de vigencia de la acreditación.</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Organizaciones que conceden esos sellos:</i> SINEACE: Resolución de acreditación. <p>Directiva que regula el proceso de acreditación de instituciones educativas y programas: https://www.gob.pe/institucion/sineace/normas-legales/711117-172-2018-sineace-cdah-p</p>
	Portugal	—
	Uruguay	—
	Centroamérica	—

C.2.3.1

 Identificación de los ORGANOS DE EVALUACIÓN EXTERNA y agentes implicados
 Organismos responsables de la evaluación externa (Agencias / Comisiones / Consejos...)

¿Existe algún organismo (uno o varios) responsable de la evaluación externa?

Sí (92%)	Andorra	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> Agència de Qualitat de l'Ensenyament Superior — AQUA https://www.aqua.ad/ — <i>Naturaleza:</i> Organismo público autónomo — <i>Estructura organizativa:</i> Comité Director: órgano de gobierno pluripersonal Dirección Comisión de Evaluaciones Comisión de Apelaciones — <i>Ámbito de actuación:</i> Nacional — <i>Redes internacionales a las que pertenece:</i> <ul style="list-style-type: none"> — SIACES — ENQA — INQAAHE — Copernicus Alliance
	Argentina	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria – CONEAU https://www.coneau.gob.ar/coneau/que-es-la-coneau/estructura/ — <i>Naturaleza:</i> La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria es un organismo descentralizado, que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación. — <i>Estructura organizativa:</i> El órgano directivo de la CONEAU está integrada por doce (12) miembros, designados por el Poder Ejecutivo nacional a propuesta de los siguientes organismos: tres (3) por el Consejo Interuniversitario Nacional, uno (1) por el Consejo de Rectores de Universidades Privadas, uno (1) por la Academia Nacional de Educación, tres (3) por cada una de las Cámaras del Congreso de la Nación, y uno (1) por el Ministerio de Educación. Adicionalmente, se cuenta con un equipo técnico dividido en 4 direcciones — <i>Ámbito de actuación:</i> El ámbito de actuación es eminentemente nacional y es el único organismo de acreditación oficial del país. A partir del 2019 se constituyó CONEAU Internacional con el objetivo de brindar evaluaciones de calidad a instituciones extranjeras, que por diferentes motivos buscan la experiencia que ha acumulado la CONEAU durante sus 25 años de funcionamiento. En estos casos, la CONEAU realiza evaluaciones en relación al propio contexto y bajo la normativa nacional en donde actúan esas instituciones. — <i>Redes internacionales a las que pertenece:</i> CONEAU es miembro pleno de The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE) y el Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIACES). También conforma el Sistema de Acreditación Regional del Mercosur: ARCU-SUR y la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del MERCOSUR (RANA). Como antecedente, la CONEAU participó activamente desde el 2003 al 2012 de la Red RIACES.

Chile	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> La Comisión Nacional de Acreditación CNA, quien dispone de un registro de pares evaluadores seleccionados por concurso. También existe la figura de los Comités de Área que son expertos disciplinarios que complementan la evaluación de los pares. Esta figura también es resuelta y dirigida por la CNA. https://www.cnachile.cl/Paginas/comisionados.aspx — <i>Naturaleza:</i> La CNA es una entidad pública, de carácter autónomo en los que respecta a sus competencias. Por tanto, si bien es un organismo de la administración del Estado, no es subordinado a un ministerio en cuanto a línea de autoridad. Es una figura de carácter descentralizado que se relaciona con el Presidente de La República mediante el Ministerio de Educación. — <i>Estructura organizativa:</i> Existe un Pleno de la CNA que son 12 personas elegidas por un sistema de concursabilidad pública en cuya designación interviene la Presidencia de La República y el Senado. 2 de dichos miembros son nominados por las organizaciones estudiantiles. Bajo este Pleno existe la Secretaría Ejecutiva, que es el servicio público en sí, que es la entidad que gestiona y pone en práctica las decisiones del Pleno, es un servicio a cargo de un Secretario Ejecutivo y se organiza en departamentos funcionales. — <i>Ámbito de actuación:</i> Tiene imperio legal en todo el territorio nacional y está mandatado para en las materias de su competencia relacionarse con sus pares del exterior. — <i>Redes internacionales a las que pertenece:</i> <ul style="list-style-type: none"> — INQAAHE — RIACES — RANA (MERCOSUR educativo) — SIACES
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> Consejo Nacional de Acreditación – CNA https://www.cna.gov.co/1741/channel.html — <i>Naturaleza:</i> El Consejo Nacional de Acreditación es un organismo de orden legal —creado mediante la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, Artículo 54— y de naturaleza académica, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría en el tema de acreditación de programas y de instituciones de Educación Superior en Colombia. — <i>Estructura organizativa:</i> El Consejo Nacional de Acreditación – CNA está integrado por nueve (9) académicos de las más altas calidades científicas, académicas, profesionales, de prestancia nacional e internacional, designados por el CESU como resultado de convocatoria pública. La Secretaría Técnica del Consejo está constituida por un grupo interdisciplinar de apoyo académico, técnico y administrativo cuyo propósito es garantizar las condiciones para la operación y funcionamiento del CNA. — <i>Ámbito de actuación:</i> Nacional. — <i>Redes internacionales a las que pertenece:</i> <ul style="list-style-type: none"> — INQAAHE — RANA-ARCUSUR — SIACES — RIACES — Consorcio Europeo para la Acreditación – ECA

Cuba	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> Junta de Acreditación Nacional – JNA — <i>Naturaleza:</i> Agencia de acreditación estatal nacional — <i>Estructura organizativa:</i> Posee un presidente, una secretaria ejecutiva, cinco comités de evaluación y acreditación de programas de carreras, Maestrías, especialidades de Postgrado, Doctorados e Instituciones de educación superior respectivamente y un pleno de la JAN compuesto por hasta 45 miembros seleccionados de los profesionales más prestigiosos del país — <i>Ámbito de actuación:</i> Nacional — <i>Redes internacionales a las que pertenece:</i> <ul style="list-style-type: none"> — RIACES — INQAAHE — SIACES
Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CACES https://www.caces.gob.ec/ — <i>Naturaleza:</i> Es parte de las autoridades educativas de Ecuador, es de carácter público en el ámbito nacional y tiene la competencia de adoptar resoluciones sobre la evaluación de la calidad y la acreditación de los programas y de las instituciones universitarias. — <i>Estructura organizativa:</i> Es un organismo gubernamental — <i>Ámbito de actuación:</i> Nacional — <i>Redes internacionales a las que pertenece:</i>
España	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> Agencias de calidad universitaria (nacionales o regionales): <ul style="list-style-type: none"> — Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación – ANECA http://www.aneca.es/ — Red Española de Agencias para la Calidad Universitaria – REACU https://acpua.aragon.es/es/redes-de-colaboracion-nacionales — <i>Naturaleza:</i> Las agencias son órganos de evaluación externa del sistema universitario nacional (ANECA) o de una comunidad autónoma (región), creadas por la ley reguladora de las universidades en cada ámbito (nacional o regional) como entes públicos autónomos vinculados al órgano de Gobierno (Ministerio o Consejería) con competencias sobre universidades. — <i>Estructura organizativa:</i> Director, Consejo de Dirección (o Consejo Rector), Consejo Asesor (o Consejo Técnico), Comisiones de Evaluación (responsables de las decisiones de evaluación), Comités o Paneles de Evaluación (conjunto de expertos y asesores externos), personal técnico (dotación de medios propios de la Agencia). — <i>Ámbito de actuación:</i> ANECA tiene ámbito de actuación nacional, actuando con competencias exclusivas en los ámbitos que afectan a profesorado funcionario, homologación y reconocimiento de títulos extranjeros, evaluación de la productividad académica (investigación, transferencia, docencia) para la obtención de complementos económicos nacionales. Evalúa también el profesorado contratado, así como los títulos oficiales de las universidades cuya Comunidad Autónoma no tiene agencia de calidad. Las agencias de calidad regionales actúan sobre los títulos oficiales y el profesorado contratado de las universidades de su Comunidad Autónoma, además de otras evaluaciones que les asigne la normativa de su región.

<p>España (Cont.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Redes internacionales a las que pertenece:</i> <ul style="list-style-type: none"> — EQAR: European Quality Assurance Register for Higher Education — ENQA: European Association for Quality Assurance in Higher Education (European Network for Quality Assurance). — INQAAHE: Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education. — SIACES: Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad y la Educación Superior. — ECA: European Consortium for Accreditation in higher education.
<p>México</p>	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Organismos Acreditadores, existen 30 en México reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior – COPAES https://www.copaes.org/ — Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior – CIEES: https://www.ciees.edu.mx/directorio/ — <i>Naturaleza:</i> Asociación Civil (A.C.) sin fines de lucro. — <i>Estructura organizativa:</i> COPAES: <ul style="list-style-type: none"> — Asamblea de miembros — Comisiones técnicas — Comités de evaluación — Comités de evaluadores CIEES: <ul style="list-style-type: none"> — Comisiones de Pares Académicos Externos (CPAE) coordinada por el Vocal Ejecutivo de cada Comité Interinstitucional según el área disciplinar correspondiente — Un par evaluador es una persona que labora como académico o académico administrativo en alguna institución de educación superior (IES) del país y que acepta participar de forma honorífica, en representación de los CIEES, en las visitas de evaluación de las IES. — Para realizar la visita, los pares evaluadores se constituyen en Comisiones de Pares Académicos Externos (CPAE) con al menos 3 expertos en la función por evaluar o siete expertos para el módulo básico. Uno de los pares funge como coordinador La Vocalía Ejecutiva tiene la atribución y la responsabilidad de integrar la CPAE que ha de realizar la visita in situ. Las IES deben ser informadas acerca de quiénes integran la CPAE. — Dependiendo de las competencias y formación profesional y académica de cada Par, casi todos pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) mexicano, con perfil de Idoneidad (Profexce) y muchos son miembros de sus respectivos colegios de profesionales o pertenecen a líneas de investigación nacionales o dentro de sus propias instituciones. — <i>Ámbito de actuación:</i> Nacional y en algunos casos Internacional — <i>Redes internacionales a las que pertenece:</i>
<p>Perú</p>	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Entidades Evaluadoras Externas autorizadas por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE Enlace Artículo 2° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc No. 172-2018-SINEACE/CDAH-P: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/871418/RESOLUCION_N_172-2018.pdf — La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, como organismo público especializado responsable del sistema educativo superior universitario, coopera desde sus competencias con SINEACE. https://www.gob.pe/sunedu — <i>Naturaleza:</i> Las Entidades Evaluadoras Externas son instituciones especializadas en procesos de evaluación educativa, autorizadas y registradas por el Sineace tras cumplir los requisitos específicos en la norma correspondiente, encargada de coordinar, organizar y facilitar el desarrollo de la etapa de la evaluación externa.

	Perú (Cont.)	<p>Partida registral y/o ficha registral de los Registros Públicos en el que está inscrito, indicación de las actividades vinculadas a la evaluación educativa y Registro Único de Contribuyente (RUC) hábil y activo.</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Estructura organizativa:</i> Representante legal de la Entidad Evaluadora Externa. Si es una División, Sección, Dirección o Área de la institución la que oficialmente tendrá la responsabilidad de la Evaluación Externa, se deberá adjuntar un currículum documentado de la persona oficialmente designada para tal fin. <p>Contrato o planilla de al menos dos (2) profesionales competentes estables para asegurar la gestión administrativa y técnica de la entidad evaluadora. Estos profesionales son adicionales al representante legal.</p> <p>Contrato o planillas de un grupo de al menos tres (3) evaluadores externos de instituciones, programas, opciones ocupacionales o especialidades, registrados en el SI-NEACE, representativo de las áreas del conocimiento sobre las que desarrollará su acción. Estos evaluadores deben haber sido capacitados, evaluados y registrados como tales, para los nuevos modelos de acreditación.</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Ámbito de actuación:</i> Nacional. — <i>Redes internacionales a las que pertenece:</i> No aplica
	Portugal	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> A3ES https://www.a3es.pt/pt/o-que-e-a3es/estrutura-organizacional — <i>Naturaleza:</i> Fundação de direito privado — <i>Estructura organizativa:</i> Ver enlace — <i>Ámbito de actuación:</i> Ver enlace — <i>Redes internacionales a las que pertenece:</i> <ul style="list-style-type: none"> — ENQA — SIACES — CHEA
	Centroamérica	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> <ul style="list-style-type: none"> — CCA — RIACES — <i>Naturaleza:</i> — <i>Estructura organizativa:</i> — <i>Ámbito de actuación:</i> — <i>Redes internacionales a las que pertenece:</i>
NO (8%)	Uruguay	—

C.2.3.2

Identificación de los ORGANOS DE EVALUACIÓN EXTERNA y agentes implicados Comisiones que dictaminan sobre la evaluación externa

¿Existen comisiones de evaluación externa (integradas en el organismo responsable) que adoptan las decisiones finales de evaluación?

<p>SÍ (42%)</p>	<p>Andorra</p>	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> Comisión de Evaluaciones: adoptan la decisión de la evaluación en base al informe experto. Es fija. https://www.aqua.ad/contingut/estructura — <i>Procedimiento de elección:</i> Los miembros de la Comisión de Evaluaciones son elegidos por el Comité Director en base a los criterios que especifica el reglamento de AQUA. — <i>Difusión de su composición:</i> Sí, a través de la web de AQUA: https://www.aqua.ad/ — <i>Participación de miembros extranjeros:</i> Sí, se prevé i se fomenta. Por el tamaño del país es muy difícil tener miembros nacionales sin conflicto de intereses. Actualmente la comisión está formada por 3 miembros, dos de los cuales son extranjeros (uno con vínculos familiares en Andorra) — <i>Paridad hombres/mujeres:</i> No está regulada, pero se fomenta de forma natural — <i>Inclusión/integración de colectivos determinados:</i> No está regulada — <i>Perfiles de los miembros:</i> Académicos.
	<p>Cuba</p>	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> Comités técnicos evaluadores — <i>Procedimiento de elección:</i> Se realizan propuestas para sus integrantes en las instituciones del país y se seleccionan los más capaces, hasta 25 integrantes — <i>Difusión de su composición:</i> Es pública la información — <i>Participación de miembros extranjeros:</i> No — <i>Paridad hombres/mujeres:</i> No, en realidad se seleccionan de acuerdo a sus méritos, de una bolsa de expertos que está compuesta en el 65% por mujeres — <i>Inclusión/integración de colectivos determinados:</i> Sí, se trata de que las instituciones de todo el país tengan posibilidades porque estos procesos sirven de aprendizaje y retroalimentación a sus colectivos — <i>Perfiles de los miembros:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Académicos. — Profesionales.
	<p>España</p>	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> Comisiones (y Subcomisiones) de Evaluación, organizadas por programas de evaluación y dentro de cada programa por ámbitos de conocimiento. Por ejemplo, Comisión de Acreditación (CRAC) para la “renovación de la acreditación de título”, Comisión de Emisión de Informes (CEI) para la “verificación de planes de estudios” junto con Comisiones de Evaluación de Rama de conocimiento (CER), donde los presidentes de las CER integran la CEI, Comisión de Evaluación de Doctorado (CED) junto con la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado (CEID). http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-titulos/VERIFICA/Verificacion-de-Grado-y-Master/Comisiones-de-evaluacion http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-titulos/ACREDITA/ACREDITA-Grado-y-master-universitario

España (Cont.)	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Procedimiento de elección:</i> Las personas que integran las Comisiones de Evaluación son nombradas por la Dirección de la Agencia por un periodo de dos años, a partir de una base de datos de evaluadores de la Agencia que está abierta a aquellos expertos que quieran presentar su candidatura. — <i>Difusión de su composición:</i> Sí, la composición se anuncia públicamente en la página web de la Agencia. <i>Participación de miembros extranjeros:</i> Sí, así se fomenta, conforme a los criterios y directrices europeos que establecen: “Es deseable contar con la participación de expertos internacionales en los procesos de aseguramiento externo de la calidad”. — <i>Paridad hombres/mujeres:</i> Sí, así se obliga, en aplicación del “principio de presencia equilibrada en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella” (las personas de cada sexo no superarán el 60% ni serán menos del 40%), establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. — <i>Inclusión/integración de colectivos determinados:</i> Sí, así se fomenta en el caso de las personas con discapacidad, en aplicación del “Derecho a la igualdad de oportunidades y no discriminación”, que contempla la adopción de medidas de acción positiva y prácticas más favorables, establecido en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social”. Por otro lado, también se aplica un “principio de representación territorial”, por el que se procurará representación de diferentes ámbitos geográficos. — <i>Perfiles de los miembros:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Académicos. — Estudiantes. — Profesionales. — Funcionarios. — Expertos en sistemas de calidad.
México	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> <ul style="list-style-type: none"> — COPAES: Comisión de dictaminación. — CIEES: Comités Interinstitucionales coordinados por la Vocalía Ejecutiva del área académica correspondiente https://www.ciees.edu.mx/directorio/ — <i>Procedimiento de elección:</i> <ul style="list-style-type: none"> — COPAES: En general están compuestas por reconocidos en la profesión, con experiencia en evaluación externa y en gestión institucional. — CIEES: Un comité está Integrado por entre ocho y doce académicos en activo reconocidos y especializados. Se invita a las Instituciones de Educación superior a proponer un candidato para ocupar un lugar en el comité por cuatro años. En esa invitación se detallará el comité para el cual se invita y la especialidad de la persona requerida. La membresía no es permanente y se buscará la equidad en las participaciones — <i>Difusión de su composición:</i> CIEES: Es pública y se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.ciees.edu.mx/directorio/ — <i>Participación de miembros extranjeros:</i> CIEES: Se prevé, pero no ha sido incluido ni es requisito obligatorio — <i>Paridad hombres/mujeres:</i> CIEES: Se fomenta, considera y es requisito estipulado en REGLAMENTO DE LOS CUERPOS COLEGIADOS Y DE LAS VOCALÍAS EJECUTIVAS DE LOS COMITÉS INTERINSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. (CIEES) — <i>Inclusión/integración de colectivos determinados:</i> CIEES: No se discrimina por ninguna razón y la estructura se apega a la normativa nacional y específica de las actuaciones de las instituciones nacionales. En este sentido, no se discrimina por ninguna razón y se fomenta la pluralidad en la participación de la institución. No hay una distinción específica para la integración de determinados colectivos como menciona la pregunta. La participación solo tiene como requisitos ser competente en el área disciplinar que se evalúa

	México (Cont.)	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Perfiles de los miembros:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Académicos. — Profesionales. — Funcionarios.
	Centroamérica	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> Comisión de evaluación externa. — <i>Procedimiento de elección:</i> Se seleccionan y aprueban los evaluadores externos, de una base de datos) para la institución, programa o agencia que solicita la acreditación de una base de datos. Manual del CCA de acreditación. — <i>Difusión de su composición:</i> El registro se ubica en las oficinas del CCA — <i>Participación de miembros extranjeros:</i> En el caso del CCA hay evaluadores internacionales. En algunas agencias nacionales se indica en el Reglamento de la Ley que crea las Agencias de Acreditación la incorporación de evaluadores internacionales. — <i>Paridad hombres/mujeres:</i> No — <i>Inclusión/integración de colectivos determinados:</i> No — <i>Perfiles de los miembros:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Académicos. — Estudiantes. — Profesionales.
NO (58%)	Argentina	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> El órgano máximo, quien adopta las decisiones finales de evaluación es el Directorio que es un cuerpo colegiado de 12 miembros que conforman el pleno de CO-NEAU. A su vez, éstos se organizan en 4 subcomisiones para análisis de los casos: Subcomisión de Evaluación Institucional, de Acreditación de Carreras de Grado, Acreditación de Carreras de Posgrado y de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales. — <i>Procedimiento de elección:</i> Son designados por el Poder Ejecutivo nacional a propuesta de los siguientes organismos: tres por el Consejo Interuniversitario Nacional, uno por el Consejo de Rectores de Universidades Privadas, uno por la Academia Nacional de Educación, tres por cada una de las Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, y uno por el Ministerio de Cultura y Educación. Durarán en sus funciones cuatro años, con sistema de renovación parcial. Deben tratarse de personalidades de trayectoria académica. — <i>Difusión de su composición:</i> Sus designaciones son publicadas en el Boletín Oficial de la Nación — <i>Participación de miembros extranjeros:</i> No está prevista la participación de miembros extranjeros dentro del Directorio. Para el caso de las comisiones de pares evaluadores que realizan la evaluación, sí se fomenta para algunas disciplinas donde la comunidad académica es acotada, la participación de pares extranjeros, aunque no es un requerimiento para la evaluación. — <i>Paridad hombres/mujeres:</i> No hay ley de paridad de género para los miembros del Directorio aunque se observa la diversidad institucional y regional tanto de los miembros del Directorio como de los comités de pares evaluadores que realizan los informes de evaluación. — <i>Inclusión/integración de colectivos determinados:</i> No está prevista la inclusión de colectivos específicos aunque se busca contar con diversidad institucional que represente los diferentes sectores del sistema universitario que está relacionado con los órganos que proponen la designación de cada miembro. — <i>Perfiles de los miembros:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Académicos. — Profesionales. — Funcionarios.

Chile	<p>Todas las decisiones finales de acreditación son adoptadas por el Pleno de la CNA. Los organismos como los Comités de Área son coadyuvantes del proceso.</p> <p>https://www.cnachile.cl/Paginas/Comites-Consultivos.aspx https://www.cnachile.cl/Paginas/comite-area.aspx https://www.cnachile.cl/Paginas/Registro-Pares-Evaluadores-Nuevo.aspx</p> <p><i>En la participación de miembros extranjeros</i>, se realizan periódicamente concursos para integrar los registros de evaluadores específicos para extranjeros. Para la acreditación de carácter institucional de universidades se contempla que al menos un miembro del comité de pares sea extranjero.</p> <p><i>En la paridad hombres/mujeres</i>, para la conformación de comités de pares se procura avanzar en dicha materia. Esta materia es de importancia. En 2020 la CNA estableció una Mesa de Género con expertas y expertos que orientan en el tema.</p> <p><i>En la inclusión/integración de colectivos determinados</i>, la nueva ley de educación superior determina principios como la inclusión y la prohibición de toda forma de discriminación arbitraria.</p> <p><i>En el perfil de los miembros</i>, son académicos.</p>
Colombia	—
Ecuador	N/A
Perú	—
Portugal	<p>As decisões finais são tomadas pelo Conselho de Administração da Agência. Existem naturalmente comissões externas de avaliação para cada caso com participação de membros estrangeiros e de alunos. Essas comissões redigem um relatório de avaliação com fundamentação e proposta de decisão mas a decisão final é do Conselho de Administração. Em regra em cerca de 5% dos casos a decisão final difere da recomendação da comissão.</p> <p>https://www.a3es.pt/sites/default/files/DL_369-2007_A3ES.pdf</p>
Uruguay	—

C.2.3.3

Identificación de los ORGANOS DE EVALUACIÓN EXTERNA y agentes implicados Paneles de pares/expertos (por ámbito/campo/área disciplinar) externos que elaboran informes técnicos que sirven de base a la evaluación externa.

¿Existen paneles de pares/expertos que realizan valoraciones sobre los títulos/programas en el contexto de su disciplina?

SÍ (75%)	Andorra	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> Paneles de expertos https://www.aqua.ad/contingut/banc-dexperts-externs-de-laqua — <i>Procedimiento de elección:</i> Se constituyen para cada evaluación y son temáticos Los miembros de los paneles de expertos los elige la directora en base a los criterios establecidos por el Comité Director — <i>Difusión de su composición:</i> Se comunica oficialmente a cada universidad previa evaluación por si hay conflicto de intereses — <i>Participación de miembros extranjeros:</i> Sí, se prevé i se fomenta. Por el tamaño del país es muy difícil tener miembros nacionales sin conflicto de intereses. — <i>Perfiles de los miembros:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Académicos. — Estudiantes. — Profesionales.
-------------	---------	---

<p>Argentina</p>	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> Los paneles se denominan Comités de Pares Evaluadores. — <i>Procedimiento de elección:</i> El Directorio de la CONEAU aprueba las nóminas de evaluadores que integrarán los comités de pares a partir del registro de expertos y de los currículos que las instituciones envían a pedido de la CONEAU. Para cada convocatoria, se designan Comisiones Asesoras con expertos de cada titulación, quienes recomiendan a la CONEAU sobre los perfiles de los pares y sus antecedentes observando además diversidad geográfica e institucional. En 2020, se ha incorporado el perfil de estudiante. — <i>Difusión de su composición:</i> Las nóminas de pares son aprobadas en las Actas del Directorio, las que son públicas y pueden consultarse en la web del organismo. Asimismo, esas nóminas establecen un orden de llamado por sorteo, a partir del cual los distintos perfiles de evaluadores deben ser convocados. <i>Participación de miembros extranjeros:</i> Si bien se ha utilizado el recurso de miembros extranjeros para algunas comunidades reducidas, no es requisito la participación de miembros extranjeros en los paneles. — <i>Perfiles de los miembros:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Académicos. — Estudiantes. — Profesionales.
<p>Chile</p>	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> Comités de Área https://www.cnachile.cl/Paginas/comite-area.aspx — <i>Procedimiento de elección:</i> Mediante oposiciones en cada disciplina. — <i>Difusión de su composición:</i> En la página web: https://www.cnachile.cl/Paginas/comite-area.aspx — <i>Participación de miembros extranjeros:</i> No en específico. — <i>Perfiles de los miembros:</i> Académicos.
<p>Colombia</p>	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> Se denominan Comité de Pares, y son quienes realizan un informe de evaluación externa sobre el cual se basará el Consejo para adoptar la recomendación de acreditación. http://cms.mineduacion.gov.co/static/cache/binaries/articles-186376_Man_Pares_2016.pdf?binary_rand=1650 https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_Acuerdo_01_2020.pdf — <i>Procedimiento de elección:</i> El banco de pares evaluadores se constituye a partir de criterios establecidos por el CNA. Cuando llega un caso susceptible de evaluación se realiza una preselección del equipo de pares de acuerdo con la afinidad al área disciplinar, que se realiza de acuerdo a su formación y experiencia como profesor investigador. Esta preselección se presenta al Consejo con el fin de tener sus observaciones sobre el comité de pares propuesto y se consigna en acta y se procede a ser invitado al proceso. — <i>Difusión de su composición:</i> Si. Las Instituciones o programas pueden consultar la conformación del Comité de Pares Evaluadores a través del aplicativo SACES-CNA, canal restringido, para uso de las Instituciones y el CNA para la gestión de las solicitudes de acreditación. — <i>Participación de miembros extranjeros:</i> En los casos de acreditación de doctorados y acreditaciones institucionales existe la directriz de contar con pares académicos internacionales. — <i>Perfiles de los miembros:</i> Académicos.

Cuba	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> Comisión de evaluación externa — <i>Procedimiento de elección:</i> Se seleccionan de la bolsa de pares evaluadores velando porque no tengan vínculo con el programa a evaluar y cumplan los requisitos establecidos. Cada comisión está dirigida por un miembro del comité técnico evaluador correspondiente. — <i>Difusión de su composición:</i> Si, se le envía al Rector la composición de la comisión, el que puede solicitar la exclusión de alguno de sus miembros — <i>Participación de miembros extranjeros:</i> Si se prevé y fomenta pero no es obligatorio — <i>Perfiles de los miembros:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Académicos. — Profesionales.
España	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> Paneles de Expertos Externos (PEE o comités de evaluadores), del ámbito próximo al título universitario objeto de evaluación. http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-titulos/ACREDITA/ACREDITA-Grado-y-master-universitario — <i>Procedimiento de elección:</i> Las personas que integran los Paneles de Expertos son nombradas por la Director de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones de la Agencia, a partir de una base de datos de evaluadores de la Agencia que está abierta a aquellos expertos que quieran presentar su candidatura. — <i>Difusión de su composición:</i> Si, la composición se anuncia públicamente en la página web de la Agencia. <i>Participación de miembros extranjeros:</i> Si, así se fomenta, conforme a los criterios y directrices europeos que establecen: "Es deseable contar con la participación de expertos internacionales en los procesos de aseguramiento externo de la calidad". — <i>Perfiles de los miembros:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Académicos. — Estudiantes. — Profesionales. — Funcionarios. — Expertos en sistemas de calidad.
México	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> <ul style="list-style-type: none"> — COPAES: Comité de evaluación — CIEES: Comisiones de Pares Académicos Externos (CPAE). — <i>Procedimiento de elección:</i> <ul style="list-style-type: none"> — COPAES: Expertos académicos — CIEES: Cada CPAE estará integrada por al menos tres pares evaluadores expertos en la materia del programa o función a evaluar. Uno de ellos fungirá como coordinador de la comisión. Solo participarán pares evaluadores que no tengan relación directa con el programa educativo o las funciones de la IES por evalúa. Participará por lo menos un par evaluador del subsistema al que pertenece el programa educativo o la función por evaluar. Es elegido por los asesores institucionales del Comité Interinstitucional — <i>Difusión de su composición:</i> <ul style="list-style-type: none"> — CIEES: No se puede consultar ni es pública. Solo es de conocimiento del Programa académico al momento de la visita institucional. Se cuida la confidencialidad para que no exista sesgo en el análisis. — <i>Participación de miembros extranjeros:</i> <ul style="list-style-type: none"> — COPAES: Si en los Organismos Acreditadores existe la participación de pares evaluadores de otros países — CIEES: Actualmente no se fomenta. — <i>Perfiles de los miembros:</i> <ul style="list-style-type: none"> — COPAES: Académicos — CIEES: Académicos, Profesionales, Funcionarios

NO (25%)	Portugal	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> Comissões de Avaliação Externa https://www.a3es.pt/sites/default/files/Normas%20para%20a%20designação%20e%20conduta%20das%20Comissões%20de%20Avaliação%20Externa_0.pdf — <i>Procedimiento de elección:</i> Deliberação do Conselho de Administração — <i>Difusión de su composición:</i> https://www.a3es.pt/pt/acreditacao-e-auditoria/peritos Em cada processo são indicados os membros da comissão — <i>Participación de miembros extranjeros:</i> Existe sempre por norma pelo menos um perito estrangeiro — <i>Perfiles de los miembros:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Académicos. — Estudiantes. — Profesionales.
	Centroamérica	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> No Aplica para el CCA. Sin embargo, en las agencias nacionales para acreditar programas se solicitan expertos en el área de conocimiento o programa que se ofrece. — <i>Procedimiento de elección:</i> Se tiene una base de datos con expertos, su hoja de vida, experiencia como pares externos de programas. — <i>Difusión de su composición:</i> — <i>Participación de miembros extranjeros:</i> — <i>Perfiles de los miembros:</i>
	Ecuador	N/A
	Perú	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Denominación:</i> Comisión de Evaluación Externa Artículo 5.3.5.1 Momento Preparatorio de la Directiva que regula el proceso de acreditación de instituciones educativas y programas: https://www.gob.pe/institucion/sineace/normas-legales/711117-172-2018-sineace-cdah-p — <i>Procedimiento de elección:</i> El Sineace, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEA) correspondiente, propone a la Entidad Evaluadora Externa, previamente seleccionada por la institución educativa, los evaluadores externos certificados e inscritos en el registro correspondiente, a fin de que formen parte de las comisiones de evaluación externa. La DEA puede invitar a personas que no se encuentren en el registro de evaluadores externos, cuando no se cuente con evaluadores disponibles en la especialidad que se va a evaluar, previa verificación que cumplen con el perfil establecido para dicha actividad. La Entidad Evaluadora Externa conforma propuesta de Comisión de Evaluación Externa y la comunica a la institución educativa. La institución educativa, analiza la propuesta y remite respuesta a la Entidad Evaluadora Externa. De no existir conflicto de intereses, la Entidad Evaluadora Externa comunica a la DEA la conformación de la Comisión de Evaluación Externa. — <i>Difusión de su composición:</i> La composición es una comunicación entre la Entidad Evaluadora Externa y la Institución Educativa. — <i>Participación de miembros extranjeros:</i> El Sineace, a través de la DEA correspondiente, como parte del programa de formación de evaluadores externos y/o en el marco de los convenios de cooperación con agencias acreditadoras internacionales, podrá disponer de pasantes para acompañar a la Comisión de Evaluación Externa durante la visita de verificación; dichos pasantes firmarán un acuerdo de confidencialidad respecto al proceso de evaluación externa. — <i>Perfiles de los miembros:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Académicos. — Funcionarios.
	Uruguay	—

C.2.4.1

Identificación de los PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA para la acreditación de la calidad Autoevaluación (de la universidad).

Con carácter previo a la evaluación externa ¿La universidad debe realizar un proceso interno de autoevaluación, conforme a los criterios establecidos, que debe plasmar en una memoria o informe para determinados procedimientos normativos (acreditación, seguimiento, renovación)?

Sí (92%)	Andorra	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Procedimientos que contemplan autoevaluación:</i> En la guía de evaluación — <i>Órganos de la universidad que asumen la autoevaluación:</i> El Consejo de Calidad o equivalente — <i>Estructura de la memoria/informe de autoevaluación:</i> Es una memoria descriptiva, valorativa y cualitativa — <i>Evidencias justificativas de la memoria/informe:</i> Cualquier indicador, documento adjunto, enlace, que actúe como evidencia — <i>Modelo/ejemplo de memoria/informe de autoevaluación:</i> https://www.aqua.ad/document/guia-davaluaci%C3%B3-aprovar-plans-destudis
	Argentina	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Procedimientos que contemplan autoevaluación:</i> Toda evaluación externa institucional se inicia con un proceso de autoevaluación. Los criterios son establecidos en la Resolución 382/11 de la CONEAU. En dicho informe se exponen las actividades, la organización y el funcionamiento de la institución, así como sus objetivos, políticas y estrategias; presenta un análisis de los procesos y de los resultados obtenidos y también una apreciación sobre su realidad actual teniendo en cuenta su proyecto institucional y su historia. — <i>Órganos de la universidad que asumen la autoevaluación:</i> La autoevaluación institucional debe respetar los siguientes principios: contar con un alto grado de participación de la comunidad universitaria; adoptar una perspectiva contextual e histórica referida del proyecto de la institución; cubrir todas las funciones que desempeña la institución; enfocar a la institución como un todo y no como una mera suma de sus partes; contar con información cuantitativa y cualitativa básica relevada a través del Sistema de Información para la Evaluación y el Mejora. — <i>Estructura de la memoria/informe de autoevaluación:</i> En junio de 2011 se aprobó la resolución "Criterios y procedimientos para la evaluación externa" (CONEAU N°382/11), que especifica la información básica que debe contener la autoevaluación institucional (Anexo II). Por otra parte, en 2013 se desarrolló y puso en marcha el Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional (SIEMI) que es un sistema de recolección de información institucional para el mejoramiento de los procesos de evaluación institucional. — <i>Evidencias justificativas de la memoria/informe:</i> Además del Informe de Autoevaluación y el formulario web SIEMI, la institución deberá presentar toda la documentación respaldatoria que considere oportuno, como reglamentos, estatutos, encuestas, entre otros. Adicionalmente, el comité de pares evaluadores podrá solicitar información adicional o evidencias sobre los aspectos que crea conveniente. — <i>Modelo/ejemplo de memoria/informe de autoevaluación:</i> https://www.coneau.gov.ar/archivos/EvaluacionInstitucional_int_baja.pdf
	Chile	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Procedimientos que contemplan autoevaluación:</i> En la Ley de Aseguramiento de la Calidad la cual se plasma en diferentes reglamentos y guías. https://www.cnachile.cl/Paginas/Acreditacion-Pregrado.aspx — <i>Órganos de la universidad que asumen la autoevaluación:</i> Generalmente se conforman equipos ad hoc para liderar el proceso que integra a las distintas unidades. Por lo general existe una unidad de aseguramiento de la calidad o de autoevaluación o de planificación que asume el apoyo y coordinación de dicho proceso.

Chile (Cont.)	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Estructura de la memoria/informe de autoevaluación:</i> En Chile no existe norma que determine una estructura tipo, las universidades son libres. Sin embargo se deben referir a los aspectos que abordan los criterios de manera evaluativa mediante un análisis crítico, no se deben quedar en un estilo descriptivo. La autoevaluación debe terminar con un plan de mejoras para abordar los puntos detectados objeto de trabajo. — <i>Evidencias justificativas de la memoria/informe:</i> ss. Presentar evidencias de que sus políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad se aplican sistemáticamente, de modo eficiente y eficaz. También evidencias de resultados concordantes con los propósitos declarados de la institución y cautelados mediante las políticas y mecanismos de autorregulación. Asimismo deben adjuntar anexos y formularios de antecedentes cuantitativos dispuestos. — <i>Modelo/ejemplo de memoria/informe de autoevaluación:</i> https://www.cnachile.cl/Documentos%20de%20Paginas/Gu%c3%ada%20para%20la%20Autoevaluaci%c3%b3n.pdf
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Procedimientos que contemplan autoevaluación:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Lineamientos de acreditación. Acuerdo 02 de 2020 del CESU. — Autoevaluación con fines de acreditación de Programas de Pregrado – Guía de Procedimiento – CNA No. 03. Enero de 2013. — Orientaciones para la Presentación del Informe de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional – Guía de Procedimiento – CNA. — Autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de programas de maestría y doctorado – Guía de Procedimiento – CNA. Mayo de 2010. — <i>Órganos de la universidad que asumen la autoevaluación:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Rectorado — Oficinas de calidad de las Instituciones — Unidades Académicas a las que se encuentra adscrito el programa — <i>Estructura de la memoria/informe de autoevaluación:</i> Sobre la base del modelo de autoevaluación acordado, el grupo responsable de la autoevaluación del programa, con la orientación del comité institucional, procederá a recoger la información relativa a las características de calidad. Se sugiere que la estructura del informe contenga los siguientes elementos: 1) Introducción, 2) Aspectos Generales, 3) Resultados de la autoevaluación, 4) Fortalezas y debilidades del programa y juicio explícito sobre su calidad, 5) Plan de mejoramiento, 6) Anexos — <i>Evidencias justificativas de la memoria/informe:</i> Documentación que de cuenta del Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto Educativo del Programa; las políticas, las normas y reglamentos para el desarrollo de todos los procesos misionales y de apoyo, la planeación y evaluación institucional, la estructura organizacional, las funciones propias de las diversas unidades, la administración y disponibilidad de recursos financieros, educativos y de infraestructura, los informes de gestión y el estado de desarrollo de la institución en sus áreas — <i>Modelo/ejemplo de memoria/informe de autoevaluación:</i> https://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_guia_autoev_2013.pdf
Cuba	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Procedimientos que contemplan autoevaluación:</i> En el Sistema para la Evaluación y Acreditación de la Educación Superior se dedica un capítulo a la autoevaluación y se establece como realizarla, aunque las universidades agregan algunas herramientas y técnicas adicionales. — <i>Órganos de la universidad que asumen la autoevaluación:</i> Las Direcciones de calidad dirigen junto al rector estos procesos que son desarrollados por toda la comunidad universitaria — <i>Estructura de la memoria/informe de autoevaluación:</i> <ul style="list-style-type: none"> A Una caracterización general del programa o institución objeto de análisis enmarcándolo en tiempo, contexto y actualización. B Valoración integral argumentada de los resultados de los procesos de autoevaluación del objeto de análisis, donde se identificarán aquellas fortalezas y debilidades que caracterizan al programa o a la institución C El plan para la mejora derivado de los resultados de la autoevaluación, precisando acciones concretas a ejecutar, plazo de cumplimiento y una valoración

Cuba (Cont.)	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Evidencias justificativas de la memoria/informe:</i> Modelos anexos establecidos, debidamente confeccionados, referenciados en el cuerpo del informe, y que no se detectan imprecisiones y contradicciones en los datos que se ofrecen, reflejándose los resultados que argumentan la información de forma concreta. — <i>Modelo/ejemplo de memoria/informe de autoevaluación:</i>
Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Procedimientos que contemplan autoevaluación:</i> En el Reglamento para los procesos de autoevaluación emitido por el CACES. https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/gaceta/Normativa/Reglamentos/REGLAMENTO%20PARA%20LOS%20PROCESOS%20DE%20AUTOEVALUACION%20DE%20LAS%20INSTITUCIONES%20CARRERAS%20Y%20PROGRAMAS%20DEL%20SISTEMA%20DE%20EDUCACION%20SUPERIOR/RESOLUCION_No_110-CEAACES-SO-13-2014_REGLAMENTO_PROCESO_AUTOEVALUACION_SISTEMA_DE_EDUCACION_SUPERIOR.pdf?t=1594686956 — <i>Órganos de la universidad que asumen la autoevaluación:</i> Depende de cada universidad, por lo general, las direcciones de aseguramiento de la calidad asumen estos procesos. — <i>Estructura de la memoria/informe de autoevaluación:</i> Es competencia de cada institución universitaria — <i>Evidencias justificativas de la memoria/informe:</i> Es competencia de cada institución universitaria — <i>Modelo/ejemplo de memoria/informe de autoevaluación:</i>
España	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Procedimientos que contemplan autoevaluación:</i> En el procedimiento de "seguimiento" del cumplimiento del plan de estudios verificado, y en el procedimiento de "renovación de la acreditación" periódica de los títulos oficiales, se establece que la Universidad elabore un "Informe de Autoevaluación" (IA). — <i>Órganos de la universidad que asumen la autoevaluación:</i> ANECA facilita a las universidades una "Guía de Autoevaluación", donde se recomienda que la Universidad constituya una "Comisión de Autoevaluación" con representación de los diferentes colectivos implicados en el título (equipo de gobierno de la universidad y/o del centro(s) de impartición del título, estudiantes, profesorado, coordinadores del título, directores de departamento, personal de administración y servicios, egresados, empleadores, etc.). El IA se hará público a los colectivos implicados, y se habilitará un "buzón de sugerencias" para recoger opiniones acerca de su contenido o de la implantación del título. — <i>Estructura de la memoria/informe de autoevaluación:</i> El IA estará dirigido a identificar las fortalezas y debilidades del título universitario, pero fundamentalmente aquellos aspectos en los que es preciso invertir más esfuerzos para la mejora del mismo. El IA se basará en el análisis de la situación del título, fundamentado en las evidencias e indicadores que hayan sido recabados, y contendrá una valoración semicuantitativa y cualitativa mediante una descripción de la situación del título frente los criterios establecidos en el modelo de evaluación: DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO: Criterio 1. Organización y Desarrollo, Criterio 2. Información y Transparencia, Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad. DIMENSIÓN 2. RECURSOS: Criterio 4. Personal Académico, Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios- DIMENSIÓN 3. RESULTADOS: Criterio 6. Resultados de aprendizaje, Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento — <i>Evidencias justificativas de la memoria/informe:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado. — Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios. — Tabla 3. Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en el título. — Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título

<p>España (Cont.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Tabla. 5. Otras evidencias de carácter obligatorio a incluir en el proceso de evaluación: ejecución de planes de mejora, consultas internas y externas, coordinación docente, admisión de estudiantes, reconocimiento de créditos, sistema de garantía de calidad, evaluación de la actividad docente, planes de formación e innovación docente, infraestructuras, servicios de apoyo, personal de apoyo, movilidad, prácticas externas, pruebas de evaluación, trabajos final de titulación, estudios de inserción laboral, sugerencias recibidas. — <i>Modelo/ejemplo de memoria/informe de autoevaluación:</i> http://www.aneca.es/content/download/12736/157920/file/acredita_autoeval_v6_190124.pdf
<p>México</p>	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Procedimientos que contemplan autoevaluación:</i> En México la evaluación externa es voluntaria. CIEES cuenta con una Guía para la Autoevaluación de Programas de Educación Superior (GAPES) y se encuentra en el documento: "Proceso general para la evaluación y acreditación de programas educativos de educación superior". — <i>Órganos de la universidad que asumen la autoevaluación:</i> Como se ha mencionado, en México existen diferentes subsistemas y organizaciones, en la mayoría es el área de planeación los que coordinan y la evaluación la realizan académicos y autoridades del programa educativo. En general, son los órganos designados por las autoridades competentes que atienden los procesos de calidad y evaluación, así como los directivos del programa o institución académica. Cada IES debe constituir un equipo elaborador (redactor) de la autoevaluación. El equipo elaborador debe ser coordinado por el responsable del programa, y puede estar integrado por el área de la planeación, algunos docentes, las áreas de apoyo a los estudiantes y los estudiantes del programa. — <i>Estructura de la memoria/informe de autoevaluación:</i> La GAPES de CIEES contiene todas las instrucciones, formatos a llenar, declaraciones a hacer y las facilidades para subir los documentos (evidencias) que se requieren como antecedente de la visita de evaluación. Es un documento integral. Incluye aspectos cualitativos, cuantitativos, áreas de oportunidad, áreas de mejora, evidencia documental. — <i>Evidencias justificativas de la memoria/informe:</i> La GAPES de CIEES señala documentos, informes, datos, material académico y documental, infografía, de carácter oficial, verificable, rastreable, verídico y objetivo. Las GAPES son confidenciales por el contrato que se firma entre la institución y los CIEES. — <i>Modelo/ejemplo de memoria/informe de autoevaluación:</i>
<p>Perú</p>	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Procedimientos que contemplan autoevaluación:</i> No es obligatorio el realizar un proceso interno de autoevaluación, pero en la Directiva correspondiente, si se exige que la Entidad Educativa y/o Programa presente un "Informe de Autoevaluación" y documentos de sustento. — <i>Órganos de la universidad que asumen la autoevaluación:</i> El Comité de Calidad — <i>Estructura de la memoria/informe de autoevaluación:</i> La estructura está definida en el Formato C.1.3. Informe de Autoevaluación de Programas de Estudio de Educación Superior Universitaria, el cual consta de la siguiente estructura: <ol style="list-style-type: none"> 1 Identificación y contexto <ol style="list-style-type: none"> A Datos de la institución B Datos del programa de estudios C Datos de las unidades administrativas y académicas vinculadas al programa de estudio D Principales entidades consideradas como grupos de interés del programa E Perfil de egreso del programa F Sistema de gestión de la calidad G Docentes del programa H Estudiantes del programa 2 Reseña del Programa de Estudios (en el que se describe, a modo de resumen, la evolución histórica del programa de estudios. Señala los hitos más importantes)

	Perú (Cont.)	<ol style="list-style-type: none"> 3 Organización para la autoevaluación (describir, de manera general, las actividades ejecutadas respecto a los siguientes puntos: actividades de acompañamiento por parte de Sineace, organización para el desarrollo de la autoevaluación, planificación de actividades, desarrollo de reuniones, involucramiento de los demás miembros del programa, rol de la alta dirección, entre otros aspectos que consideren conveniente incluir) 4 Resultados del programa – estándares de acreditación Sineace (en el que se debe describir la situación actual del programa de estudios respecto a cada uno de los estándares del modelo de acreditación del Sineace) 5 Conclusiones (deben incluir, de manera general, las apreciaciones que tuvieren sobre el estado actual del programa de estudios: aspectos clave que han facilitado el desarrollo de sus actividades, situaciones que han dificultado el desarrollo de sus actividades, fortalezas identificadas, oportunidades de mejora identificadas, entre otros aspectos que consideren conveniente incluir) 6 Anexo (se debe listar cada uno de los anexos que acompañan el informe) <ul style="list-style-type: none"> — <i>Evidencias justificativas de la memoria/informe:</i> Queda a criterio de la institución o programa adjuntar anexos para evidenciar y fundamentar el informe. — <i>Modelo/ejemplo de memoria/informe de autoevaluación:</i> Formato C.1.3 Informe de Autoevaluación de Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, de la Directiva que regula el proceso de acreditación de instituciones educativas y programas: https://www.gob.pe/institucion/sineace/normas-legales/711117-172-2018-sineace-cdah-p
	Portugal	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Procedimientos que contemplan autoevaluación:</i> Ver Manual de Avaliação e Guiões de autoavaliação — <i>Órganos de la universidad que asumen la autoevaluación:</i> O responsável é a autoridade máxima da instituição — <i>Estructura de la memoria/informe de autoevaluación:</i> Ver guiões — <i>Evidencias justificativas de la memoria/informe:</i> Ver guiões — <i>Modelo/ejemplo de memoria/informe de autoevaluación:</i> https://www.a3es.pt/pt/acreditacao-e-auditoria/guioes-e-procedimentos
	Centroamérica	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Procedimientos que contemplan autoevaluación:</i> En las agencias de evaluación y acreditación nacionales y regionales contemplan la autoevaluación. Las instituciones, programas y carreras acreditados por la agencia desarrollan sus procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo de forma periódica. Para efectos de la autoevaluación requerida por el CCA como parte de su proceso de acreditación, se establece: <ol style="list-style-type: none"> A Ser desarrollada por la propia agencia u organismo. B Incluir un análisis exhaustivo del contexto de la educación superior. — <i>Órganos de la universidad que asumen la autoevaluación:</i> En el caso de evaluación institucional es la universidad. En los programas la facultad y la universidad — <i>Estructura de la memoria/informe de autoevaluación:</i> Incorpora información descriptiva, cualitativa, puntos fuertes y áreas de mejora. Fortalezas y áreas de mejora y la congruencia con las acciones de mejoramiento continuo que implementa. — <i>Evidencias justificativas de la memoria/informe:</i> — <i>Modelo/ejemplo de memoria/informe de autoevaluación:</i> Véase Manual de Acreditación del CCA (El archivo es muy pesado).
NO (8%)	Uruguay	—

C.2.4.2

Identificación de los PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA para la acreditación de la calidad Informe externo (de la Agencia/Comisión/Consejo...).

¿El organismo de evaluación externa realiza un informe ajustado a un determinado modelo? (en su caso, a partir del informe de autoevaluación de la universidad)

<p>SÍ (92%)</p>	<p>Andorra</p>	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Estructura del informe externo:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Identificación del programa — Introducción (marco) — Resolución — Evaluación y valoración de dimensiones y criterios — <i>Publicación del informe externo:</i> Es público en la web de AQUA — <i>Modelo/ejemplo de informe externo de evaluación:</i> https://www.aqua.ad/documents
	<p>Argentina</p>	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Estructura del informe externo:</i> Existe una guía de pares para la redacción del informe de evaluación externa. No obstante, esta es una guía y los comités de pares podrán agregar la información que consideren adecuada dentro del contexto de la evaluación. — <i>Publicación del informe externo:</i> El Informe de Evaluación Externa Final es aprobado por la CONEAU y enviado a la institución universitaria. El Rector tendrá la oportunidad de elaborar un texto con opiniones o consideraciones respecto de dicho informe. Dicha respuesta se agregará en forma de post scriptum, el que será publicado a continuación del Informe Final. Una vez que el post scriptum ha ingresado a la CONEAU se da por concluida la evaluación externa correspondiente y se le da publicidad a través de la web. — <i>Modelo/ejemplo de informe externo de evaluación:</i> https://www.coneau.gov.ar/coneau/publicaciones/evaluaciones-externas/
	<p>Chile</p>	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Estructura del informe externo:</i> Es un informe que debe abordar de manera analítica y evaluativa los criterios agrupados de manera integrada en las dimensiones dispuestas. — <i>Publicación del informe externo:</i> Si bien no se publican en su detalle, pero si en la web de la CNA se publica la denominada relatoría, que es un resumen detallado de la evaluación externa junto a las actas de las sesiones. Asimismo, se aplica la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública que determina un procedimiento, en consulta con la universidad, para que cualquiera pueda acceder a dicha documentación en detalle. — <i>Modelo/ejemplo de informe externo de evaluación:</i> https://www.cnachile.cl/Documentos%20de%20Paginas/Gu%c3%ada%20para%20la%20Evaluaci%c3%b3n%20Externa.pdf
	<p>Colombia</p>	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Estructura del informe externo:</i> El contenido del informe de evaluación externa debe comprender: <ol style="list-style-type: none"> 1 Consideraciones generales sobre la institución y sobre el programa académico evaluado. 2 Apreciación global de cada uno de los factores y las características que el modelo establece. 3 Juicio explícito y preciso sobre la calidad del programa académico evaluado. 4 Fortalezas y debilidades del programa. 5 Recomendaciones para el mejoramiento de la calidad del programa, si fuere del caso. — <i>Publicación del informe externo:</i> Ninguna. El informe del comité de pares es uno de los insumos para la elaboración del concepto de acreditación emitido por el Consejo. — <i>Modelo/ejemplo de informe externo de evaluación:</i> http://cms.mineducacion.gov.co/static/cache/binaries/articles-186376_Man_Pares_2016.pdf?binary_rand=1650 Guía para la capacitación de pares académicos en el Sistema Nacional de Acreditación 2016. 5. El informe de evaluación externa. Páginas 29-30

	Cuba	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Estructura del informe externo:</i> <ul style="list-style-type: none"> A Breve caracterización del objeto de evaluación que incluye el seguimiento dado a los planes para la mejora de las autoevaluaciones y evaluaciones externas anteriores, B resumen de las actividades realizadas, C fortalezas y debilidades constatadas en cada una de las variables, sobre la base de la integración de la información cualitativa y cuantitativa D resumen de datos cuantitativos en caso que sea necesario — <i>Publicación del informe externo:</i> Se informa al colectivo evaluado y al rector. Se emplea para que los Comité técnico evaluadores y luego el pleno de la JAN lo valoren. La JAN no lo hace público <i>Modelo/ejemplo de informe externo de evaluación:</i>
	Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Estructura del informe externo:</i> Se emite informes de los resultados de los procesos de evaluación externa que por lo general son: descriptivos, cualitativos, cuantitativos. Se inicia con la descripción del proceso llevado, se coloca los estándares, indicadores elementos que contiene el modelo de evaluación, sobre los cuales se va desarrollando de las condiciones de cumplimiento y alcance de estos. Para finalizar con las valoraciones y las conclusiones en base a los resultados obtenidos por la universidad o el programa. — <i>Publicación del informe externo:</i> Los informes son entregados a cada universidad o programa evaluados. — <i>Modelo/ejemplo de informe externo de evaluación:</i> https://www.caces.gob.ec/gaceta-oficial/#elf_11_QWN0YXNfeV9SZXNvbHVjaW9uZXM-vU2VzaW9uZXNfRXh0cmFvcmlRpbmFyaWFzL1NFIDlwMjAvU0VTSscOTTiAzMy9BTK-VYT1M
	España	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Estructura del informe externo:</i> El "Informe de renovación de la acreditación" consistirá en una valoración del grado de cumplimiento del título frente a los criterios y directrices establecidos en el modelo de evaluación: <ul style="list-style-type: none"> DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO: Criterio 1. Organización y Desarrollo, Criterio 2. Información y Transparencia, Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad. DIMENSIÓN 2. RECURSOS: Criterio 4. Personal Académico, Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios- DIMENSIÓN 3. RESULTADOS: Criterio 6.Resultados de aprendizaje, Criterio 7.Indicadores de satisfacción y rendimiento Cada criterio se despliega en las directrices expuestas en las respuestas a las preguntas "C.2.2" de esta encuesta (sobre dimensiones y criterios de evaluación). Para cada directriz el informe contendrá 1. Una "valoración descriptiva", argumentada y justificada en evidencias, donde se señalen puntos fuertes y áreas de mejora, 2. Una "valoración semicuantitativa", concluida en coherencia con la valoración descriptiva, en una escala de cuatro niveles A. Se supera excelentemente, B. Se alcanza, C. Se alcanza parcialmente, D. No se alcanza. La Agencia emitirá un "informe provisional", en términos "favorables" o "con aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable", que será remitido a la universidad para que realice alegaciones y/o planes de mejora. Una vez analizadas las alegaciones y/o planes de mejora, la Agencia emitirá un "informe final", que concluirá con un resultado favorable o desfavorable a la renovación de la acreditación, motivado por las valoraciones de las directrices. — <i>Publicación del informe externo:</i> Se hace público en la página web de la Agencia: http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-titulos/ACREDITA/Informes-de-evaluacion — <i>Modelo/ejemplo de informe externo de evaluación:</i> http://www.aneca.es/content/download/12910/160108/file/acredita_evalexterna_v6_190124.pdf

	México	<p>— <i>Estructura del informe externo:</i></p> <p>CACES: Los informes de evaluación contienen una valoración general y específicas por categoría.</p> <p>CIEES: Durante las entrevistas, los pares evaluadores corroboran la información recibida en la GAPES y procuran identificar las fortalezas y las áreas de mejora para cada programa, siempre con actitud respetuosa y constructiva. La información que los evaluadores obtienen antes (autoevaluación y documentos de soporte) y durante la visita es la base para la elaboración del diagnóstico y recomendaciones fundamentadas que se plasman en el Reporte final de la visita que elabora la CPAE.</p> <p>— <i>Publicación del informe externo:</i></p> <p>CACES: Confidencial</p> <p>CIEES: Se realiza un “Informe de evaluación” que los CIEES rinden después de cada evaluación. Se le hace entrega de ese informe a los programas e instituciones evaluadas. Las observaciones y recomendaciones que se plasman en este informe pretenden fundamentalmente no señalar o catalogar sino ayudar al mejoramiento de los programas educativos de tipo superior y al aseguramiento de su calidad. El informe no es público por parte de los CIEES, aunque queda a discreción de las Instituciones el publicarlo.</p> <p>— <i>Modelo/ejemplo de informe externo de evaluación:</i></p>
	Perú	<p>— <i>Estructura del informe externo:</i></p> <p>Es la Comisión de Evaluación Externa la que emite un informe preliminar y un informe final de Evaluación Externa al Programa de Estudios, la cual es remitida por la Entidad Evaluadora Externa correspondiente.</p> <p>— <i>Publicación del informe externo:</i></p> <p>Ninguna.</p> <p>— <i>Modelo/ejemplo de informe externo de evaluación:</i></p> <p>Formato C.1.10 Informe Preliminar de Evaluación Externa de Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, y Formato C.1.12 Informe Final de Evaluación Externa de Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, de la Directiva que regula el proceso de acreditación de instituciones educativas y programas: https://www.gob.pe/institucion/sineace/normas-legales/711117-172-2018-sineace-cdah-p</p>
	Portugal	<p>— <i>Estructura del informe externo:</i></p> <p>Ver guiões</p> <p>— <i>Publicación del informe externo:</i></p> <p>Divulgado na site da agência, da instituição e da DGES</p> <p>— <i>Modelo/ejemplo de informe externo de evaluación:</i></p> <p>https://www.a3es.pt/pt/acreditacao-e-auditoria/guioes-e-procedimentos</p>
	Centroamérica	<p>— <i>Estructura del informe externo:</i></p> <p>El contenido es una valoración transformadora efectuada por profesionales reconocidos y ajenos al accionar de la institución, orientada a mejorar la calidad y la pertinencia de las agencias y organismos de acreditación.</p> <p>El informe incorpora aspectos cualitativos, cuantitativos, descriptivos e identifica los puntos fuertes, débiles y las sugerencias para el plan de mejoramiento.</p> <p>— <i>Publicación del informe externo:</i></p> <p>Se brinda la información a la agencia acreditadora, la institución o el programa en forma oral y escrita.</p> <p>— <i>Modelo/ejemplo de informe externo de evaluación:</i></p> <p>Manual del CCA acreditación y Manual instrumento.</p>
NO (8%)	Uruguay	—

C.2.4.3
Identificación de los PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA para la acreditación de la calidad
Entrevistas con los agentes implicados

¿El organismo de evaluación externa (Agencia/Comisión/Consejo) mantiene entrevistas (presenciales o virtuales) con los agentes implicados (estudiantes, profesores, empleadores...) para contrastar su opinión o satisfacción, antes de realizar su informe?

SÍ (92%)	Andorra	<p>Las entrevistas se dan solamente en la evaluación ex-post. Se organizan conjuntamente con la universidad durante 1 o 2 días</p> <p>https://www.aqua.ad/document/proc%C3%A9s-de-renovaci%C3%B3-de-plans-destudis</p>
	Argentina	<p>La evaluación externa incluye una visita a la institución cuya agenda se establece teniendo en cuenta el informe de autoevaluación. En dicha visita el comité de pares se entrevistará con los diferentes actores de la institución: personal de gestión, estudiantes, profesores, etc. Los resultados de la visita son considerados en el informe de evaluación externa.</p>
	Chile	<p>Es la propia CNA, mediante su Secretaría Ejecutiva, que organiza la denominada Visita de Acreditación, en la cual se consensua un programa de entrevistas, en consulta con el equipo de evaluadores externos y la universidad.</p>
	Colombia	<p>Un mes antes de la visita, el CNA facilita a los pares la información presentada por la universidad para que la estudien; selecciona el coordinador del equipo, quien acuerda la agenda con la institución, y prepara la logística de la visita.</p> <p>http://cms.mineducacion.gov.co/static/cache/binaries/articles-186376_Man_Pares_2016.pdf?binary_rand=1650</p> <p>Guía para la capacitación de pares académicos en el Sistema Nacional de Acreditación 2016.5.1.2 Plan general de la visita de evaluación externa. Páginas 31-34</p>
	Cuba	<p>Se realizan entrevistas y encuestas para complementar la evaluación de las diferentes dimensiones. En ningún caso está presentes personas de la institución que no estén siendo entrevistadas o encuestadas.</p>
	Ecuador	<p>Se realiza visitas in situ dentro de los procesos de evaluación externa, ya sea de carácter institucional o de programa (carrera).</p> <p>En estas visitas se entrevista y conversa con los profesores, estudiantes, autoridades académicas, personal administrativo, etc. De manera que se contribuye a recolectar información y conocer más a fondo los procesos que llevan las instituciones universitarias.</p>
	España	<p>El Panel de Expertos designado por Agencia para la evaluación externa del título estudiará individualmente el Informe de Autoevaluación y evidencias presentadas por la Universidad, concluyendo una valoración preliminar y señalando aquellos aspectos que deberán ser contrastados con determinados "colectivos a entrevistar" en audiencias con personas implicadas en el título, a las que formular determinadas "preguntas clave".</p> <p>Una vez establecidos esos colectivos y preguntas, el Panel de Expertos determinará una propuesta de "agenda de audiencias" con los colectivos a entrevistar, los objetivos de cada audiencia y las preguntas a realizar. Esa agenda de audiencias formará parte de una "agenda de visita a la universidad", e incluirá entrevistas con: 1. Equipo directivo del centro o los responsables de los títulos, 2. Estudiantes, 3. Profesorado, 4. Egresados, 5. Empleadores.</p> <p>La "agenda de visita" podrá ser en modalidad "in situ" o "virtual", conforme a un protocolo de visita con que cuenta en cada caso la Agencia. De conformidad con la propuesta del Panel de Expertos, la universidad convocará a las personas implicadas, en la modalidad y horarios establecidos en la "agenda de visita a la universidad".</p> <p>http://www.aneca.es/content/download/12910/160108/file/acredita_evalexterna_v6_190124.pdf</p>
	México	<p>COPAES: Mediante muestreos se hace las entrevistas a los grupos de interés</p> <p>CIEES: Son visitas físicas al campus e instalaciones del programa. En medio de esta contingencia se ha diseñado un Manual de visita in situ digital. En ambos casos el objetivo es el mismo: la CPAE revisa la situación del programa en cada una de las 12 categorías. Las visitas son coordinadas entre los CIEES y la Institución. Dura una semana y está planificada para interactuar con todos los actores vinculados a un programa o institución académica.</p>

NO (8%)	Perú	La Comisión de Evaluación Externa, en base a su análisis y requerimiento de mayor información, establece las reuniones y entrevistas necesarias. Para ello, realiza las coordinaciones con el Comité de Calidad del Programa de Estudio, los cuales se detallan en el Plan de Visita de Verificación.
	Portugal	O relatório da comissão externa de avaliação é sempre enviado à instituição para pronúncia. Existe uma Comissão de Revisão para analisar as reclamações das instituições. Tudo isto está previsto nos European Standards and Guidelines (ESG) https://www.a3es.pt/pt/acreditacao-e-auditoria/quadro-normativo/regulamento-do-conselho-de-revisao-e-dos-procedimentos-relativos-ao-recurso
	Centroamérica	Se seleccionan a los actores externos e internos. Se proponen horarios para coordinar el cronograma de las entrevistas. Se realizan. Se documenta la información.
	Uruguay	—

C.2.4.4

Identificación de los PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA para la acreditación de la calidad Visita a la universidad (“in situ / virtual”)

¿El organismo de evaluación externa (Agencia/Comisión/Consejo) realiza una visita a la universidad para recoger/contrastar evidencias sobre el terreno antes de realizar su informe?

SÍ (92%)	Andorra	Sí, pero solamente en las evaluaciones ex-post https://www.aqua.ad/document/proc%C3%A9s-de-renovaci%C3%B3-de-plans-destudis — <i>Agenda de visita:</i> — introducción al programa formativo — entrevistas a los responsables del programa y a los agentes — visita — audiencia pública
	Argentina	La visita se ha realizado tradicionalmente en forma presencial o “in situ”. No obstante, el contexto sanitario actual ha provocado que la CONEAU explore formas alternativas de visita a través de entrevistas virtuales. https://www.coneau.gob.ar/coneau/evaluacion-institucional/evaluacion-externa/normativa-e-instrumentos/ — <i>Agenda de visita:</i> La agenda de la visita de la evaluación externa es el resultado del taller preparatorio del Comité de Pares organizado por la CONEAU, con la conducción de los Miembros de la CONEAU responsables de la evaluación en curso y con la coordinación del Técnico a cargo de la misma.
	Chile	Dicha visita se realiza de manera presencial in situ. Sin embargo, dada la contingencia sanitaria producto de la pandemia, se ejecutó un programa piloto, el que resultó exitoso y derivó en visitas virtuales que ya se están desplegando de manera masiva en el sistema, con acuerdo con las universidades, de manera de sortear la contingencia. Sin embargo, se evalúa eventualmente dejar la posibilidad para ser usada de manera permanente como alternativa o complemento a visitas convencionales. — <i>Agenda de visita:</i> Es muy similar a la visita convencional in situ, salvo en los que denominamos recorrido por instalaciones, para la cual se barajan alternativas.

<p>Colombia</p>	<p>Tradicionalmente las visitas de evaluación externa se realizan “in situ”. Excepcionalmente por la coyuntura causada por la pandemia del Covid -19 se realizan visitas de evaluación externa apoyadas en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICS.</p> <p>http://cms.mineduacion.gov.co/static/cache/binaries/articles-186376_Man_Pares_2016.pdf?binary_rand=1650</p> <p>Guía para la capacitación de pares académicos en el Sistema Nacional de Acreditación 2016.5.1.2 Plan general de la visita de evaluación externa. Páginas 31-34</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Agenda de visita:</i> — <i>Agenda sugerida:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Instalación del Comité de Pares: Presentación y saludo del equipo de pares. Reunión con el equipo de autoevaluación del programa. — Presentación de la misión y proyecto educativo del programa — Presentación síntesis del informe de autoevaluación. — Avances y perspectivas del programa. — Resolución de preguntas de los pares. Reunión con egresados del Programa. Reunión con Docentes. Reunión con estudiantes. — Visita a instalaciones: Centros de prácticas, laboratorios, aulas.
<p>Cuba</p>	<p>Hasta ahora han sido siempre in situ, debido a la pandemia de la covid se desarrollaron dos evaluaciones externas con visitas virtuales. Se crean las condiciones en el país para poder desarrollar más esa modalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Agenda de visita:</i> <ul style="list-style-type: none"> — coordinación final del cronograma de trabajo y presentación del programa, sus fortalezas y debilidades — realización de entrevistas y análisis de documentos — aplicación de exámenes en los casos de las carreras y las instituciones recorrido por las instalaciones de la universidad — intercambio con los empleadores, egresados y la comunidad — lectura informe preliminar
<p>Ecuador</p>	<p>Dentro del proceso de evaluación externa se programa la visita in situ, donde se verifica y recoge información y evidencias.</p> <p>Mediante instrumentos técnicos se recoge información, se revisa información que las instituciones evaluadas presentan durante las visitas y se observan los procesos en tiempo real.</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Agenda de visita:</i> — Acorde al modelo de evaluación se establece la agenda para abordar los temas que requieren de entrevistas y reuniones con los actores universitarios y posterior verificación de las instalaciones como: aulas, laboratorios, bibliotecas, etc.
<p>España</p>	<p>La visita se planteará en modalidad “in situ” o “virtual”, conforme a un protocolo de visita con que cuenta en cada caso la Agencia. Por ejemplo, la visita se realiza en modalidad virtual cuando un mismo título se imparte en varios centros, o cuando el título se imparte en modalidad no presencial.</p> <p>http://www.aneca.es/content/download/12910/160108/file/acredita_evalexterna_v6_190124.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Agenda de visita:</i> — La “agenda de visita a la universidad” incluirá una “agenda de audiencias” con colectivos implicados en el título, la posible “visita a instalaciones específicas” y la posible “solicitud justificada de evidencias adicionales” a las aportadas por la universidad en el Informe de Autoevaluación.
<p>México</p>	<p>COPAES: Antes de la pandemia eran in situ, actualmente en forma virtual o híbrido</p> <p>CIEES: Tienen las dos modalidades. Antes de la actual situación, las visitas se hacían de forma presencial, pero con la modalidad de realizar las actividades fuera de las instituciones, se creó un reglamento para visitas digitales o virtuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Agenda de visita:</i> — CIEES: La agenda se planifica previamente con las autoridades del programa. Incluye la reunión de presentación entre la CPAE y las autoridades, entrevistas con estudiantes, con el coordinador del programa, con áreas de apoyo, con docentes, con empleadores, con egresados, un recorrido por todas las instalaciones y áreas del programa educativo, acceso a datos, una entrevista de despedida y trabajo colegiado entre los pares para la realización del informe final.

NO (8%)	Perú	<p>La Directiva actual define realizar la visita “in situ”. Debido a la situación de emergencia sanitaria, se está diseñando un procedimiento para realizar visitas “virtuales”</p> <p>Página 82 de la Directiva que regula el proceso de acreditación de instituciones educativas y programas:</p> <p>https://www.gob.pe/institucion/sineace/normas-legales/711117-172-2018-sineace-cdah-p</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Agenda de visita:</i> La visita consta de 3 días. Las actividades formales de Reunión de Inicio, el primer día, y Reunión de Cierre de Visita, el último día, son parte de los aspectos protocolares del mismo. Las reuniones intermedias, para el trabajo de gabinete, queda acordado previamente entre la Comisión de Evaluación Externa y el Comité de Calidad del Programa de Estudios.
	Portugal	<p>Em regra realiza-se in situ; no entanto, durante a pandemia Covid-19 estamos a recorrer a visitas virtuais</p> <p>https://www.a3es.pt/sites/default/files/Exemplo%20de%20visita-tipo.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Agenda de visita:</i> Ver enlace
	Centroamérica	<p>Se han realizado visita “in situ” y virtual</p> <p>Véase: Manual de acreditación Instrumento.</p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Agenda de visita:</i> <ul style="list-style-type: none"> — Identificar las áreas en que debe concentrarse la visita. — Analizar la suficiencia y calidad de la información disponible en el informe de autoevaluación, tabla resumen y plan de mejoramiento. — Planificar adecuadamente la visita y aprovechar el tiempo disponible durante ésta.
	Uruguay	—

C.2.5

Consecuencias de la evaluación

¿La normativa establece consecuencias de la evaluación para el título/programa universitario o para la institución?

Sí (75%)	Andorra	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Consecuencias positivas:</i> Una evaluación favorable supone la oficialidad del título — <i>Consecuencias negativas:</i> Una evaluación desfavorable supone una extinción del título o pérdida de su oficialidad — <i>Normativa:</i> https://www.ensenyamentsuperior.ad/legislacio
	Argentina	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Consecuencias positivas:</i> Las consecuencias positivas de la acreditación son diversas e incluyen confiabilidad del sistema en la calidad de las carreras y el apoyo del Ministerio principalmente bajo el denominado Programa Calidad para programas de universidades públicas con planes de mejora de infraestructura. El otorgamiento de becas de las agencias de promoción científica tecnológica, el financiamiento de actividades de investigación y la movilidad y reconocimiento de títulos con instituciones extranjeras. — <i>Consecuencias negativas:</i> La acreditación de grado y posgrado está directamente relacionada con la validez nacional del título que es competencia del Ministerio de Educación. Las carreras que no alcanzan la acreditación lleva a una extinción de la validez del título. Para el caso de la evaluación institucional, no lleva a una decisión específica sino que la evaluación está dirigida al mejoramiento institucional. — <i>Normativa:</i>

Chile	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Consecuencias positivas:</i> Como norma general, la política pública emanada del Ministerio de Educación vincula acceso a subsidios a la oferta mediante fondos concursables y subsidios a la demanda mediante becas, crédito o gratuidad, a condición de acreditación de instituciones y titulaciones de acreditación obligatoria. En el postgrado, el Ministerio de Ciencias establece acceso a becas de estudios de postgrado solamente para programas nacionales acreditados. — <i>Consecuencias negativas:</i> En titulaciones de carácter obligatorio (medicina, pedagogía o profesor y odontología) implica supervisión especial en caso de no acreditar con perspectiva de cierre de la carrera. En acreditación institucional, en nivel Básico, desde 2020, implica pérdida de espacios de autonomía al requerir autorización de CNA para abrir vacantes, nuevas titulaciones y sedes y en caso de no acreditar un proceso de supervisión especial que en caso de no lograr acreditar en nuevo proceso deriva en cierre. — <i>Normativa:</i> https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=255323
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Consecuencias positivas:</i> Organismos del sector oficial y privado, nacionales e internacionales tienen en cuenta el reconocimiento de acreditación en alta calidad para la asignación de recursos en convocatorias, programas y proyectos. — <i>Consecuencias negativas:</i> Dado que el marco filosófico del modelo se soporta en la idea de mejoramiento continuo, la Acreditación en Alta Calidad es concebida como un proceso voluntario y no punitivo. — <i>Normativa:</i>
Cuba	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Consecuencias positivas:</i> <ul style="list-style-type: none"> A La certificación de su nivel de calidad, B constituirá un aval para el resto de las actividades de la institución donde se desarrolla el programa o para la institución en general, C divulgación nacional, D promoción internacional, E matricular estudiantes extranjeros, F abrir ediciones en el extranjero, G posibilidad de servir de precedente para evaluaciones internacionales, H reconocer en el título y/o certificación de notas de los estudiantes que egresan de carreras y programas — <i>Consecuencias negativas:</i> Los programas académicos de postgrado que no logren categoría superior ninguna tienen un plazo para solucionar las deficiencias, si no lo logran se les retira la autorización por las estructuras encargadas. En el caso de las carreras y las IES se les da un plazo mayor y de no lograr obtener una categoría superior o demostrar que mejoran el rector realiza el análisis correspondiente en el caso de las carreras y los ministros a quienes se subordina la IES — <i>Normativa:</i> Ver enlace
Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Consecuencias positivas:</i> N/A — <i>Consecuencias negativas:</i> En las evaluaciones externas de universidades y programas (carreras), al no cumplir el mínimo de los estándares establecidos en el modelo de evaluación, no llegan a la acreditación; por lo que, no puede seguir matriculando nuevas cohortes de estudiantes. — <i>Normativa:</i> https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/gaceta/Normativa/Reglamentos/REGLAMENTO%20DE%20EVALUACION%20DE%20ACREDITACION%20Y%20CATEGORIZACION%20DE%20CARRERAS%20DE%20LAS%20INSTITUCIONES%20DE%20EDUCACION%20SUPERIOR%202014/RESOLUCION_No_104-CEAACES-SO-12-2014_REGLAMENTO_EVALUACION_CARRERAS_IES_CODIFICADO_2017.pdf?t=1594686956

	España	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Consecuencias positivas:</i> De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, en el procedimiento obligatorio de “renovación de la acreditación” el informe de evaluación favorable de la Agencia es determinante para que el Consejo de Universidades resuelva que el título universitario mantiene el carácter oficial y validez en todo el territorio nacional del título lo que quedará reflejado en el Registro de Universidades Centros y Títulos. Los procedimientos voluntarios para alcanzar “certificaciones” o “sellos” de calidad tienen como consecuencia positiva servir de evidencias favorables en el procedimiento obligatorio de “renovación de la acreditación”, además del prestigio para la Universidad. En su caso, las Comunidades Autónomas pueden incentivar con programas de financiación adicional estas certificaciones o sellos. Recíprocamente, cuando un título cuenta con la “renovación de la acreditación”, las “certificaciones” o “sellos” reducen su evaluación sólo a unos determinados criterios, específicos del certificado/sello. — <i>Consecuencias negativas:</i> De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, en el procedimiento obligatorio de “renovación de la acreditación” el informe de evaluación desfavorable de la Agencia es determinante para que el Consejo de Universidades resuelva que el título universitario pierde el carácter oficial y validez en todo el territorio nacional del título, lo que quedará reflejado en el Registro de Universidades Centros y Títulos. En ese caso el título entra en fase de extinción (no podrá admitir estudiantes de nuevo ingreso, y los estudiantes ya matriculados podrán concluir sus estudios con todos los derechos) y la universidad no podrá acreditar un nuevo título igual o equivalente durante dos años. — <i>Normativa:</i> https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-18770-consolidado.pdf
	Portugal	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Consecuencias positivas:</i> É não ter consequências negativas, ou seja, continuar a receber apoios do Estado (nas instituições públicas) e ter os ciclos de estudos em funcionamento e os diplomas reconhecidos (nas instituições privadas) — <i>Consecuencias negativas:</i> Um ciclo de estudos não acreditado deve encerrar Uma instituição não acreditada deve encerrar — <i>Normativa:</i> https://www.a3es.pt/sites/default/files/Manual%20de%20Avaliação%20Simplificado_V1.1_0.pdf
	Centroamérica	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Consecuencias positivas:</i> El CCA comprende el seguimiento como el conjunto de procedimientos de ejecución mecanismos sostenibles para el mejoramiento continuo de la calidad incorporados en la cultura organizacional de las agencias acreditadas. — <i>Consecuencias negativas:</i> No — <i>Normativa:</i> Ver enlace
NO (25%)	México	<ul style="list-style-type: none"> — COPAES: La consecuencia es la retroalimentación externa. — CIEES: Los CIEES no tienen facultad para incidir directamente en consecuencias negativas o positivas sobre el programa. Los informes entregados a las instituciones pueden ser utilizados por las mismas para mejorar las áreas de oportunidad del programa evaluado, pero no es potestad de los CIEES determinar sobre el programa. Al identificar áreas de oportunidad y fortalezas se pretende la mejora continua y sistemática del programa. No hay consecuencias negativas. La evaluación de un programa educativo es, en sí misma, una actividad que conduce a la mejora de la educación al propiciar orden, reflexión y discusión interna en las IES que pasan por este proceso; asimismo, las IES se ven beneficiadas con las observaciones que se vierten en el Informe de evaluación que los CIEES rinden después de cada evaluación. Las observaciones y recomendaciones pretenden fundamentalmente no señalar o catalogar sino ayudar al mejoramiento de la calidad. https://www.ciees.edu.mx/documentos/proceso-general-para-la-evaluacion-y-acreditacion-de-programas-educativos-de-educacion-superior.pdf

	Perú	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Consecuencias positivas:</i> <ul style="list-style-type: none"> I Otorgar acreditación, por un periodo de seis (6) años, si la institución educativa/programa ha obtenido el nivel de “logro pleno” en todos los estándares. II Otorgar acreditación, por un periodo de dos (2) años, si la institución educativa/programa ha obtenido una combinación de niveles de “logro” y “logro pleno” en los estándares. — <i>Consecuencias negativas:</i> No aplica. — <i>Normativa:</i> Directiva que regula el proceso de acreditación de instituciones educativas y programas (pp. 10). https://www.gob.pe/institucion/sineace/normas-legales/711117-172-2018-sineace-cdah-p
	Uruguay	—

CONCLUSIONES

ANÁLISIS DE COMPARABILIDAD

111

A partir de los resultados cuantitativos y descriptivos de las respuestas al cuestionario, el equipo técnico del grupo de trabajo ha realizado un análisis de los paralelismos, similitudes y puntos de confluencia entre los sistemas de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior en los países miembros de SIACES, para identificar los elementos comparables que faciliten a los sistemas universitarios la toma de decisiones en el reconocimiento mutuo de periodos de estudio y títulos universitarios, todo ellos desde una perspectiva internacional en el contexto UE-CELAC

Siguiendo ese marco de referencia, este análisis se dirige a establecer pasarelas que permitan comparar y reconocer los estudios universitarios de una manera coherente y armonizada, sin pretender encontrar un “modelo único” ni establecer clasificaciones excluyentes. Este es precisamente el sentido de iniciativas como el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y el Espacio Común de Educación Superior de América Latina, el Caribe y la Unión Europea (ALCUE), que no proponen restringir la autonomía de los sistemas universitarios nacionales, sino armonizar la comparabilidad entre ellos para enriquecerse al facilitar el reconocimiento mutuo.

En ese sentido, las conclusiones de ese análisis se han dirigido a dos objetivos:

- ▶ Identificar aquellos elementos que, siendo comunes o asimilables entre los sistemas de aseguramiento de la calidad, sean FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD, y dentro de los mismos distinguir:
 - Los que sean ESENCIALES para facilitar la comparabilidad, y por tanto necesarios para permitir el reconocimiento de periodos de estudio y de títulos de educación superior que estén acreditados por dichos sistemas.
 - Otros facilitadores ADICIONALES, que también contribuyen a la comparabilidad y serían por tanto recomendables, pero no imprescindibles para facilitar el reconocimiento de periodos de estudio y de títulos de educación superior

Identificar aquellos elementos singulares, si existieran, que pueden suponer TRABAS A LA COMPARABILIDAD entre los sistemas de aseguramiento de la calidad, y por tanto causar dificultades al reconocimiento de periodos de estudio y de títulos de educación superior que estén acreditados por dichos sistemas.

1. PROCEDIMIENTOS REGULADOS A LOS QUE SE SOMETEN LOS PROGRAMAS FORMATIVOS PARA OBTENER EL AVAL COMO TÍTULOS UNIVERSITARIOS

C.1.1

Elaboración de la propuesta del programa formativo del título (formato)

¿Existe un modelo común de formato/memoria del currículum formativo / plan de estudios al que todas las universidades deban de ajustarse para diseñar el programa formativo de un título universitario?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales

En la mitad de los sistemas universitarios encuestados existe un modelo común de formato o memoria del currículum formativo al que las universidades deben ajustarse para diseñar un nuevo programa formativo de un título universitario.

Se considera una buena práctica esencial que las universidades dispongan de un formato de referencia para elaborar los programas formativos de sus títulos universitarios, que incluya diversos aspectos. Entre otras opciones y de forma resumida, se considera importante la incorporación de (1) aspectos relativos a las características del título que se solicita que, como mínimo, debería incluir estructura curricular, modalidad docente, carga lectiva, resultados de aprendizaje, competencias específicas y transversales y requisitos de admisión, pudiéndose complementar con otros aspectos, (2) aspectos que justifiquen la existencia de dicho título considerando la adecuación al sistema universitario local o nacional y la realidad social, económica y profesional del país; (3) recursos materiales, infraestructuras de docencia y de soporte como por ejemplo bibliotecas y servicios de apoyo al estudiantado, (4) recursos humanos que requiere la puesta en marcha de dicho título, con información detallada referente al profesorado implicado respecto a su perfil y categoría profesional, y finalmente (5) aspectos relativos al centro en el que se va a impartir el título que demuestren el marco organizativo, la capacidad de impartición del título, la adecuación del mismo a los objetivos estratégicos del centro y el sistema de garantía de calidad.

Se considera una práctica relevante el hecho de que la propuesta de un nuevo programa formativo esté apoyada por terceras entidades o instituciones que la consideren oportuna, factible y/o necesaria de forma justificada. Este aspecto es de especial importancia en el caso de títulos que permiten el ejercicio de determinadas profesiones específicas, que por su interés público así lo requieren, como puede ser la medicina.

De forma ideal, el contenido y formato de la memoria del programa formativo debería quedar explicitado por las autoridades educativas en una plantilla fácilmente accesible en las páginas web de las organizaciones implicadas en el trámite, aportando también recomendaciones para su cumplimiento y asesoría en línea para la resolución de posibles dudas que puedan surgir por parte de los centros y universidades.

Adicionales

Asimismo, para las titulaciones universitarias de máster y aquellas de grado con orientación investigadora, se recomienda incluir su relación con la investigación y la posible continuidad académica una vez finalizado el título propuesto.

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

En la mayoría de los sistemas universitarios en los que no existe un modelo común de formato o memoria para diseñar un nuevo programa formativo, el principal motivo que se aduce es la autonomía académica y curricular de las universidades para decidir sobre sus planes de estudios. Se apunta incluso la diversidad que ello conlleva como un punto fuerte del sistema, en tanto que es consustancial a la autonomía universitaria.

Sin entrar a valorar la oportunidad de garantizar esa plena autonomía universitaria, es indudable que ésta genera una multiplicidad de formatos para los programas formativos, lo que se convierte en un impedimento para el potencial reconocimiento de títulos por otros sistemas universitarios. Sería recomendable buscar un equilibrio entre la autonomía de los centros y universidades y la definición de unos mínimos elementos comunes en los programas formativos que, sin introducir rigidez sino abriendo margen a la comparabilidad, puedan facilitar el reconocimiento de los títulos por terceros, y a la vez garantizar unos mínimos estándares comunes de calidad. De hecho, en algunos de los sistemas analizados se percibe un esfuerzo en esta dirección a través de la identificación de convergencias por disciplinas que contribuyen a definir perfiles de egreso con un cierto grado de homogeneidad.

C.1.2

Identificación de los trámites de legitimidad/idoneidad al que se somete la propuesta de un nuevo programa formativo universitario

¿El programa formativo de un nuevo título universitario debe someterse a determinados trámites regulados para establecer su estatus / legitimidad / idoneidad, ante un organismo del sistema de educación?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

<p>Esenciales</p>	<p>La práctica totalidad de los sistemas universitarios encuestados identifican determinados trámites para establecer su estatus/legitimidad/idoneidad ante un organismo del sistema de educación.</p> <p>Es una buena práctica esencial, y extendida a casi todos los sistemas, la existencia de una organización/agencia nacional responsable de dichos trámites previos a la implantación del título. Las agencias implicadas reciben diferentes denominaciones dependiendo del sistema universitario (mayoritariamente acreditación, certificación o aseguramiento de la calidad). Estas agencias deben ser organismos públicos, independientes en sus decisiones del Ministerio responsable de educación de cada país con el que puedan estar asociadas, y habilitadas por Ley para esta finalidad.</p>
<p>Adicionales</p>	<p>Muchos de los sistemas universitarios encuestados ofrecen titulaciones con regulaciones específicas. En estos casos, los procesos para establecer el estatus/legitimidad/idoneidad de dichas titulaciones (profesiones reguladas o de interés público, entre las diversas denominaciones) deben disponer de trámites igualmente bien definidos. Aunque los trámites sean diferentes a los del resto de títulos, es importante que estén gestionados por las mismas agencias. Ésta es una vía para garantizar la homogeneidad de criterios de calidad con el resto de las titulaciones.</p> <p>Ello no excluye que, en algunos casos, otros organismos relacionados con el ámbito de estudio (especialmente en el caso de la salud) puedan intervenir de forma complementaria en la tramitación, aportando criterios específicos.</p> <p>Asimismo, se recomienda que existan trámites equivalentes y bien definidos, gestionados por los mismos organismos, para las titulaciones de carácter privado.</p>

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

Cuando los organismos responsables de los trámites son diversos dependiendo del ámbito del título (educación, salud, cultura...) se puede producir una distorsión en la homogeneidad de los títulos resultantes, afectando, por tanto, a su potencial reconocimiento por terceros en el futuro. Así, sería recomendable que los sistemas de educación superior consolidaran el aseguramiento de la calidad, identificando los organismos con competencias en educación como responsables últimos de la tramitación de nuevos títulos, de tal modo que el resto de organismos (salud, por ejemplo) actúen sólo complementando el proceso, como se ha comentado anteriormente.

C.1.3

Identificación de los procesos de valoración dentro de los trámites al que se somete la propuesta de nuevo programa a ofertar por la universidad

¿Se incluye algún proceso de valoración (donde la universidad debe acreditar el cumplimiento de determinados requisitos) dentro del trámite de legitimidad/idoneidad al que se somete un programa para ser avalado como título universitario?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

<p>Esenciales</p>	<p>La práctica totalidad de los sistemas universitarios encuestados incluyen procesos de valoración cualitativa dentro del trámite de legitimidad/idoneidad al que se somete un programa para ser avalado como título universitario. Esta información complementa la de carácter cuantitativo.</p> <p>Se considera una buena práctica esencial la realización de una valoración cualitativa con tres dimensiones: (1) valoración de oportunidad, (2) valoración de sostenibilidad y (3) valoración formal. Dichas valoraciones deben ser aportadas a través de un informe justificativo razonado, elaborado por el centro o universidad responsable del programa. La valoración de oportunidad debe aportar información sobre la pertinencia del título en el área de influencia (local, regional, nacional) y su encaje con los objetivos estratégicos y con el mapa de titulaciones de su sistema universitario. La valoración de sostenibilidad debe garantizar la estabilidad presente y futura del título, así como de los recursos materiales y humanos que va a requerir, y la empleabilidad de los egresados. La evaluación de sostenibilidad puede incluir aspectos financieros, que puede tener diferentes visiones dependiendo de si la fuente de financiación es pública o privada.</p>
-------------------	---

Esenciales (Cont.)

Es una buena práctica disponer de informes de agentes o entidades externas que apoyen la proyección y la demanda del título. La participación de terceros en este proceso, unida a la justificación aportada por el centro o universidad, garantiza la objetividad de la valoración cualitativa. Sería importante que estos informes fuesen solicitados por el organismo responsable de la evaluación, aunque la propuesta de las terceras entidades a consultar pueda partir del centro o universidad implicada.

En todos los casos es necesario que la valoración final sea competencia del organismo evaluador, con ayuda o no de las agencias de calidad.

Adicionales

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

Cuando no existe una evaluación externa de los aspectos cualitativos y sólo se tiene en cuenta la valoración cualitativa llevada a cabo por la propia universidad, el proceso puede adolecer de la necesaria objetividad. Este tipo de prácticas pueden generar diferencias en el cumplimiento de los estándares de calidad que se hayan tomado como referencia, así como distorsiones en el mapa de titulaciones del país.

C.1.4
Registro del programa universitario (una vez alcanzado el aval/estatus del título)

¿La resolución del trámite sobre estatus/legitimidad/idoneidad del programa formativo que conduce al aval como título universitario queda reflejada en algún tipo de registro por el organismo que resuelve sobre ese aval?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales

En la práctica totalidad de los sistemas universitarios encuestados la resolución del trámite sobre el estatus/legitimidad/idoneidad del programa que le avala como título universitario queda reflejada en algún tipo de registro de acceso público.

Se considera buena práctica que el organismo responsable del registro sea la máxima autoridad competente para el aval de los títulos (Ministerio o equivalente). Asimismo, los registros y la información relevante sobre los títulos deben ser accesibles en abierto a través de internet.

Adicionales

El tipo y volumen de información disponible en abierto a través de internet para realizar consultas sobre un título puede variar según el sistema universitario. La recomendación sería que no incluya solamente información sobre la denominación del título y la fecha y número de registro. Se debería aportar información sobre las características del título que faciliten la toma de decisiones por parte de quien consulta (como mínimo duración, carga lectiva, plan de estudios, modelo docente, centro donde se imparte) así como un enlace al centro o universidad en el que se imparte.

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

Cuando el registro de los trámites que avalan un título como universitario está disponible exclusivamente en el centro o universidad que lo imparte, se pierde transparencia y se dificulta el acceso a la información por parte de aquellas personas que requieren su consulta, como futuros estudiantes, empleadores u otras universidades que quieran obtener información contrastada para el reconocimiento de periodos de estudio o títulos.

C.1.5
Trámite regulado de revisión del título universitario una vez implantado (del tipo renovación de acreditación) para mantener su aval/estatus

¿Tras alcanzar su estatus, el título se somete a un proceso de revisión periódica por la autoridad educativa para mantener ese estatus?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales

En dos terceras partes de las universidades encuestadas, una vez el título consigue el estatus de universitario, se somete a alguna forma de revisión periódica por la autoridad educativa competente para mantener ese estatus.

Esenciales (Cont.)	<p>Existen diferencias en la periodicidad de la revisión del estatus del título que varían entre sistemas educativos e incluso dentro de un mismo sistema entre 4 y 10 años, pudiendo estar ligadas o no esas revisiones a las acreditaciones de calidad.</p> <p>Se considera buena práctica que la periodicidad sea diferente para los diversos niveles educativos (grado, máster, doctorado, títulos conducentes a profesiones reguladas) dentro de un mismo sistema, conforme a la duración de los periodos de estudio. Esta variabilidad permite ajustar mejor el perfil de cada nivel y la necesidad de actualización dependiendo de su ámbito, así como responder más adecuadamente al nivel de demanda de egresados en el área de influencia. Como ejemplo, en el caso de los másteres, habitualmente más especializados, se recomienda una vigencia más reducida.</p> <p>Se considera buena práctica esencial que las modificaciones que pueden llevarse a cabo en un título, sin que ello conlleve la necesidad de volver a llevar a cabo el aval de la idoneidad del programa formativo, estén muy bien definidas.</p>
Adicionales	<p>Se considera una buena práctica de garantía de calidad accesoria que exista un proceso de autoevaluación de la implantación y desarrollo del título por parte del centro o universidad que lo imparte en periodos intermedios. Es interesante que este proceso esté bien definido, para que la universidad pueda aplicarlo a la mejora del título, y que la información resultante esté disponible para la autoridad competente cuando se realiza la revisión obligatoria.</p>

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

La no existencia de un marco general para la revisión de los títulos universitarios, que incluya de forma clara la vigencia y los aspectos que pueden ser modificados sin afectar al estatus del mismo, pueden ser un serio impedimento para asegurar unos mínimos estándares de calidad de los títulos universitarios. Lo mismo sucede cuando existe un marco orientativo, pero la revisión tiene carácter voluntario.

C.1.6

Identificación de los procesos específicos de evaluación de la calidad del título universitario a partir de su implantación y desarrollo (posteriores a alcanzar su aval/ estatus), al objeto de su revisión (o renovación de su acreditación), de su seguimiento, o de su certificación en cuanto a determinados aspectos en los que destaca su calidad.

115

¿Se aplican procesos de evaluación (de algún tipo) a los títulos universitarios una vez implantados, para garantizar que calidad y su mejora se mantienen en el tiempo?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales	<p>La práctica totalidad de los sistemas universitarios implantados aplica procesos de evaluación a los títulos una vez implantados, para garantizar que la calidad y su mejora se mantienen en el tiempo. En general estos procesos son de carácter obligatorio y tienen como finalidad mantener o renovar el estatus alcanzado por el título.</p> <p>A tal efecto, se considera una buena práctica esencial que las universidades dispongan de sistemas internos de aseguramiento de la calidad y que desarrollen una cultura de autoevaluación o seguimiento continuo. En alguno de los sistemas este seguimiento se realiza por las propias universidades, pero bajo la supervisión externa de las agencias de calidad.</p> <p>En la práctica totalidad de los sistemas se evalúan los títulos o programas por separado. Se considera una buena práctica recomendable la evaluación institucional del centro o la universidad en su conjunto de actividades académicas, cuando un número representativo de sus títulos impartidos (superior al 50%) ha superado la acreditación por programas y cuando se demuestra que la institución tiene implantado un sistema interno de aseguramiento de la calidad. Este tipo de evaluación institucional puede contribuir a reducir la carga burocrática que representa la evaluación de los programas uno a uno, además de ayudar a consolidar un nivel de calidad superior para dicha institución.</p>
Adicionales	<p>Adicionalmente, algunos de los sistemas universitarios cuentan con sellos o certificados de calidad que tiene carácter voluntario y que pueden ser de ámbito nacional e internacional. Estos sellos de calidad pueden hacer referencia al conjunto del programa o institución o bien a un aspecto concreto. Los sellos parciales permiten enfatizar alguno de los puntos fuertes de un programa o institución y le permiten diferenciarse del resto del mapa de títulos nacionales y proyectarse internacionalmente. Es una medida interesante para ayudar a destacar aspectos concretos a aquellos programas o instituciones a los que quizás les resultaría más complicado alcanzar un sello de alta calidad de todo el programa o toda la institución. Algunos ejemplos de aspectos que cubren los sellos parciales son la movilidad académica, la evaluación de la actividad docente del profesorado, la empleabilidad y más recientemente la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros.</p>

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

La voluntariedad de la evaluación de los títulos, por programas o instituciones es un impedimento para garantizar unos mínimos estándares de calidad en el conjunto de un sistema universitario. En alguno de los sistemas pueden coexistir instancias acreditadoras de la calidad reconocidas por los organismos oficiales con otras no reconocidas. Esta disparidad en el estatus de los organismos acreditadores sería una práctica a erradicar, por la confusión que puede generar, no solamente dentro de ese propio sistema universitario, sino, muy especialmente, cuando se solicita el reconocimiento de periodos de estudios o títulos en terceros países.

2. PROCESOS DE EVALUACIÓN PARA ACREDITAR / CERTIFICAR QUE LA CALIDAD DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS SE GARANTIZA Y SE MEJORA

C.2.1

Establecimiento de los protocolos (criterios, procedimientos, directrices, estándares, buenas prácticas...) de evaluación de la calidad de los títulos/programas universitarios

¿Existe un organismo responsable de establecer los protocolos de evaluación de la calidad de los títulos universitarios?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales

- Que exista un organismo responsable de establecer los protocolos de evaluación de la calidad, y que este organismo sea oficial.

La responsabilidad de fijar los estándares/criterios de referencia bascula entre el Ministerio u órgano ministerial responsable de la política de educación superior o más concretamente de evaluación/acreditación y la agencia u consejo responsable de llevar a cabo los procedimientos de evaluación a través de sus paneles, comisiones o comités de pares.

Al primer grupo pertenecen Argentina y España, con los matices que aportan en sus respuestas, y habría que incluir también Colombia y Perú por el papel que juega con respecto a la autorización e implantación de los títulos el Ministerio de Educación Nacional y la SUNE-DU respectivamente.

En el caso de Andorra, Cuba, Ecuador, México y Portugal son las agencias u órganos de acreditación o evaluación los responsables de establecer los protocolos (criterios, directrices, estándares, etc.) de evaluación de la calidad de los títulos de educación superior.

- En este último caso, es una buena práctica esencial que la agencia u órgano de acreditación o evaluación esté afiliado a redes u organismos superiores relacionados con la calidad y que esté comprometido con sus buenas prácticas o directrices (ejemplo, SIACES, ENQA, INQAAHE).
- Que el organismo responsable sea lo más autónomo posible.
- Que el organismo responsable de establecer los protocolos de evaluación de la calidad de los títulos universitarios, así como los protocolos, sean públicos.

Adicionales

Que el organismo tenga representación de todos los agentes.

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

Que no exista un organismo responsable, o que las competencias sean poco claras.

C.2.2.1

Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad Dimensión: “Objetivos y competencias”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre los objetivos del título/programa universitario y las competencias a adquirir por los estudiantes?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales	<p>La práctica totalidad de los sistemas los objetivos de los programas y las competencias a adquirir se establecen, de forma específica y para cada titulación, en normativa con rango ministerial, Los objetivos del programa se adecúan a un nivel marco común para todo el país, y esos objetivos deben ser alcanzables, cumplir con los propósitos para los que fue creado, y han de ser coherentes los programas se recogen en la memoria verificada y en sus modificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Igualmente se observa en la mayoría de los casos que en el programa se implementan mecanismos de aseguramiento de calidad y de evaluación relativos al cumplimiento de los objetivos por los egresados, y se incorporan resultados de aprendizaje. — Respecto a la Formación Integral (o Integridad): el soporte a los estudiantes y docentes, procesos de investigación y responsabilidad social se consideran esenciales.
Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> — Los objetivos del programa son revisados por medio de procesos participativos. — El programa mantiene un registro actualizado y contacto con sus egresados, monitorizando el cumplimiento de los objetivos del programa.

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

C.2.2.2

Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad Dimensión: “Modalidad de impartición”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre la idoneidad de la modalidad de impartición presencial, no presencial, a distancia, on-line, semipresencial/híbrida?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales	<p>En más de la mitad de los sistemas la modalidad de impartición se encuentra previamente establecida y su planteamiento es adecuado y coherente con el tipo de formación prestada. Además, se dispone de los recursos, de las infraestructuras tecnológicas y de los materiales que permitan el desarrollo de las actividades y la adquisición de las competencias del título.</p> <ul style="list-style-type: none"> — En los supuestos de impartición semipresencial o a distancia, se considera esencial validar sus sistemas institucionales según la modalidad y comprobar su adecuación a los estándares de la modalidad en cuestión. — Los criterios de evaluación de las titulaciones se adaptan en el proceso de evaluación en atención a la modalidad de su impartición. — Es esencial disponer de personal de apoyo para la gestión tecnológica de las TI y mantenimiento de la Infraestructura tecnológica.
Adicionales	Prever la actualización del profesorado en atención a la modalidad y características del título en sí mismo.

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

En el proceso de evaluación no tiene incidencia la modalidad de impartición, sino la calidad cumplimiento de los objetivos.

C.2.2.3

 Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad
 Dimensión: “Planificación y organización”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre la planificación del programa formativo universitario y la organización de sus actividades docentes y de evaluación (modelo pedagógico) de conformidad con la modalidad de impartición?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales	<p>En la práctica totalidad de los casos se prevén mecanismos y estrategias (estudios prospectivos) para planificación de los programas y su acreditación, así como la coordinación de los procesos académicos. Igualmente, se establecen comités evaluadores y de revisión/ evaluación periódica para el aseguramiento/ actualización de que modelos y los programas se adaptan de forma eficiente al currículo y a la modalidad de impartición.</p> <ul style="list-style-type: none"> — En muchos casos se prevén recursos —personales y materiales— suficientes para cumplir con los objetivos, así como mecanismos de coordinación docente —composición, dedicación, distribución carga— e investigadora. — Se prevén mecanismos de evaluación del desempeño profesional y objetivos del egresado, para asegurar que estos logran cumplir con el perfil establecido.
Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> — Se considera buena práctica que las instituciones validen de forma previa su sistema de educación a distancia, y que fomenten el empleo de metodologías innovadoras que favorezcan el auto-aprendizaje centrado en el alumno. — Se mantiene un registro actualizado de egresados, monitoreando su desempeño. — Los estudiantes reciben atención diferenciada y orientación profesional en especial los de primer año. — Es positiva la atención a la demanda social: el programa de estudios mantiene y pone en marcha mecanismos que consideran la participación de los grupos de interés para asegurar que la oferta académica esté coordinada con la demanda social.

TRABAS A LA COMPARABILIDAD
118
C.2.2.4

 Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad
 Dimensión: “Admisión de estudiantes”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre los procedimientos de acceso, admisión y selección de los estudiantes?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales	<p>La norma general es que los criterios de acceso de estudiantes se establecen a nivel estatal, distinguiendo claramente perfiles, vías y criterios de ingreso adecuados, así como las pruebas de admisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Es fundamental que la matrícula del programa educativo esté en proporción equilibrada con los recursos disponibles (personal docente, infraestructura académica y presupuesto).
Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> — En algunas instituciones se establecen mecanismos de selección, así como procesos de nivelación y de orientación complementarios. — Se respeta el número de plazas ofertadas en las memorias verificadas, según los recursos disponibles.

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

C.2.2.5

Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad Dimensión: "Investigación"

¿Los criterios de evaluación inciden sobre la iniciación de los estudiantes en determinadas líneas de investigación?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales	<p>En la mitad de las instituciones sí inciden los criterios de evaluación sobre la iniciación de los estudiantes en determinadas líneas de investigación, mientras que en otras se tiene en cuenta el criterio de la participación de los estudiantes en las líneas de investigación únicamente en la evaluación de los programas de Master y Doctorado.</p> <ul style="list-style-type: none"> — En la evaluación del profesorado se reconoce al profesorado y al alumnado por sus resultados en la investigación, a partir de su rigor, pertinencia y calidad. — Se establecen mecanismos de seguimiento y de supervisión de la actividad investigadora de los doctorandos y de los resultados de la investigación derivada de las tesis doctorales.
Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> — Se fomenta que los resultados de la investigación se incorporen en la docencia. — Parece una buena práctica que, como resultado de la evaluación de los programas de investigación, se pueda recomendar la apertura de líneas. — En el programa de doctorado se articulan procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos/as mediante la valoración anual del Plan de investigación.

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

C.2.2.6

Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad Dimensión: "Profesorado"

¿Los criterios de evaluación inciden sobre la adecuación y suficiencia del profesorado implicado en la docencia, de conformidad con la modalidad de impartición?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales	<p>En la mayoría de las instituciones se cuenta con un marco normativo y con mecanismos que permiten evaluar la calidad de los docentes. Igualmente, se establece un mecanismo de evaluación externa del profesorado, a partir de las cuales se emiten recomendaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Se establece un plan de desarrollo académico que, por medio de su evaluación y capacitación, estimule e impulse la calidad docente. — Se evalúa la cualificación académica, la experiencia y calidad del docente/ investigador para garantizar su idoneidad, pertinencia y competencia. — Se evalúa un número suficiente de docentes, según las plazas de estudiantes ofertadas. — En varios países existe un sistema de habilitación o capacitación académica del profesorado, que incluye la articulación de la investigación con la docencia, y también se considera esencial el reconocimiento de las actividades docentes del profesorado.
Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> — En la modalidad de docencia en línea se valora el establecimiento de perfiles específicos para el profesorado, así como la existencia de profesores ayudantes que acompañen al alumnado en el proceso formativo.

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

C.2.2.7

Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad

Dimensión: “Recursos materiales y servicios”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre las infraestructuras, instalaciones y servicios de apoyo a la docencia, de conformidad con la modalidad de impartición?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales	<p>En la práctica totalidad de los sistemas, la evaluación toma en cuenta las infraestructuras y el equipamiento (físico y tecnológico) pertinente/ necesario para el número de estudiantes y las actividades a desarrollar según la modalidad (presencial, virtual...).</p> <ul style="list-style-type: none"> — Se valora igualmente la existencia de programas de desarrollo, mantenimiento y renovación de los equipamientos. — Respecto a los Recursos humanos, las universidades cuentan con mecanismos para la gestión eficiente del personal administrativo, asegurando su desarrollo y el cumplimiento de sus funciones.
Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> — Las universidades cuentan con programas de bienestar que ayuden a su desempeño y actividades de formación, así como centros de información y de referencia acordes con las necesidades de la comunidad universitaria. — Las universidades cuentan con mecanismos de gestión eficiente del personal. — Soporte institucional: Las universidades cuentan con servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad a disposición de los estudiantes que se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje.

TRABAS A LA COMPARABILIDAD
120
C.2.2.8

Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad

Dimensión: “Programas de prácticas externas”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre los programas de prácticas externas que realizan los estudiantes en empresas e instituciones?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales	<p>Más de las tres cuartas partes de los sistemas valoran que las prácticas externas sean coherentes con la titulación y se planifiquen/ gestionen para que todo el alumnado pueda realizarlas.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Se valora también que las prácticas externas sean tutorizadas y objeto de seguimiento/ evaluación de su desempeño y resultados de aprendizaje. — Se considera esencial que las instituciones garanticen espacios de prácticas a través de convenios para las carreras que requieran que los estudiantes se formen en empresas e instituciones externas.
Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> — Se valora que el proceso de enseñanza aprendizaje esté articulado con responsabilidad social.

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

C.2.2.9

Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad Dimensión: “Empleabilidad”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre la inserción laboral de los egresados y las expectativas de los empleadores?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales	En la práctica totalidad de los sistemas se valora la existencia de mecanismos de seguimiento de los egresados y de evaluación de su inserción social y del resultado/ desempeño profesional obtenido según el diseño curricular y los objetivos de los estudios.
Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> — Se valora la existencia de mecanismos de recolección de la opinión de los egresados, al respecto de la formación recibida. — Se considera buena práctica que el programa de estudios mantenga un registro actualizado de sus egresados y establezca un vínculo permanente con ellos.

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

C.2.2.10

Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad Dimensión: “Internacionalización y programas de movilidad”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre la internacionalización del título y los programas de movilidad para estudiantes y profesores?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales	<p>En tres cuartas partes de los sistemas universitarios los criterios y niveles de internacionalización se establecen, de forma específica, en normativa con rango ministerial.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Los criterios de internacionalización de cada programa tienen en cuenta, de forma amplia, las diferentes actividades planificadas, más allá de la movilidad. Por otra parte, la evaluación de la movilidad se vincula a la modalidad elegida por el programa. — Se hace una valoración específica de la “internacionalización en casa”. — Los estándares y criterios de calidad tienen en cuenta estándares internacionales que contribuyan a la movilidad de los profesionales y a garantizar la calidad de las titulaciones bajo criterios de calidad transnacionales.
Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> — La firma de convenios de cooperación con instituciones internacionales de prestigio. — El fomento de intercambios y estancias en instituciones afines.

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

- En la valoración de la internacionalización se contempla únicamente dentro de la movilidad.
- En la valoración no se toma en cuenta la validez internacional del título.
- Dificultad de acceso de profesorado internacional, debido a las rigideces de contratación del profesorado.

C.2.2.11

 Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad
 Dimensión: “Información pública”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre la información, datos e indicadores del título que la universidad difunde públicamente?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales	<p>En más de la mitad de las instituciones el procedimiento de ingreso al programa es transparente y neutro. Se considera esencial que los responsables de los títulos publiquen información adecuada y actualizada de los mismos (sus objetivos, perfil de formación, mapa curricular, requisitos de admisión, carga de trabajo, campo laboral, procedimiento de ingreso, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> — Se establece como requisito esencial que las universidades únicamente puedan difundir estudios acreditados y con reconocimiento oficial. — Los estudiantes pueden tener fácil acceso al plan de estudios y los resultados del aprendizaje.
Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> — El programa se difunde entre los estudiantes potenciales.

TRABAS A LA COMPARABILIDAD
C.2.2.12

 Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad
 Dimensión: “Análisis de resultados, revisión y actualización”

¿Los criterios de evaluación inciden sobre el sistema por el que la universidad analiza los resultados de aprendizaje y los de satisfacción de los agentes implicados, para revisar y actualizar el diseño del programa formativo del título/programa?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales	<p>En dos cuartas partes de los sistemas se prevé un sistema de evaluación y de seguimiento interno que facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.</p> <ul style="list-style-type: none"> — También se prevé la previsión de un sistema de recogida y análisis de información y resultados de aprendizaje para la gestión del título. — Se considera buena práctica la evaluación y actualización del documento curricular y perfil del egreso.
Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> — La evaluación de la satisfacción de alumnado/ egresados, profesorado y otros grupos de interés. — La incorporación de mecanismos participativos de revisión.

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

C.2.2.13

Caracterización de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la calidad sobre otras dimensiones no contempladas en las anteriores cuestiones

¿Existen criterios de evaluación sobre otras dimensiones no contempladas en las cuestiones anteriores?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales	<p>En más de la mitad de los sistemas se evalúa el nivel de cumplimiento por la universidad de los compromisos incluidos en la memoria de verificación. Para ello, la universidad cuenta con un sistema de gestión de la calidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Igualmente, se consideran buenas prácticas la vinculación de la institución y programa con su entorno social, a través de actividades de transferencia y de extensión; y de la participación estudiantil. — Se hace hincapié en muchos casos en el bienestar de la comunidad universitaria, y en la existencia de cursos para la formación integral de los alumnos. — Seguimiento del título relativo a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado. — Se recomiendan políticas de mentoría, tutoría, acompañamiento al estudiante.
Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> — La existencia de políticas de responsabilidad social y ambientales. — Actividades extracurriculares para el alumnado.

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

C.2.2.14

Identificación de aquellas DIMENSIONES/CRITERIOS que, en su caso, dan lugar a certificados/ sellos de calidad/excelencia

¿Existen certificados/sellos de calidad/excelencia sobre alguna de las dimensiones/criterios de evaluación, a lo que la universidad puede concurrir?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales	<p>Sólo en un cuarto de los casos se cuenta con agencias de calidad/ organizaciones que desarrollan sellos orientados a la evaluación de la garantía interna de la calidad, la actividad docente del profesorado, la conexión con el empleo, la calidad de la enseñanza no virtual o híbrida, el alineamiento con los ODS.</p>
Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> — Se valora que el sello de calidad tenga un período de vigencia. — Se valora la promoción de la evaluación por parte de sellos internacionales de calidad.

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

C.2.3.1

Identificación de los ÓRGANOS DE EVALUACIÓN EXTERNA y agentes implicados
Organismos responsables de la evaluación externa (Agencias / Comisiones / Consejos...)

¿Existe algún organismo (uno o varios) responsable de la evaluación externa?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales	<p>En la práctica totalidad de los sistemas existe un organismo oficial responsable de la evaluación externa.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Se considera esencial que el organismo esté afiliado a redes u organismos superiores relacionados con la calidad y que esté comprometido con sus buenas prácticas o directrices (ejemplo, SIACES, ENQA, INQAAHE), y que la información sobre el organismo y sus funciones sea pública y que la web esté actualizada.
Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> — Que el organismo responsable de la evaluación externa esté diferenciado del organismo responsable de establecer los protocolos o criterios, o al menos, si es el mismo organismo, que tenga estructuras diferentes para la función de establecer protocolos y realizar la evaluación

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

Que no exista un organismo responsable, o que haya dispersión de competencias.

C.2.3.2

Identificación de los ÓRGANOS DE EVALUACIÓN EXTERNA y agentes implicados
Comisiones que dictaminan sobre la evaluación externa

¿Existen comisiones de evaluación externa (integradas en el organismo responsable) que adoptan las decisiones finales de evaluación?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales	<p>En algo menos de la mitad de los sistemas existen comisiones de evaluación externa para la adopción de las decisiones finales de evaluación, y estas comisiones y su función están claramente identificadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Se considera esencial que los procedimientos de elección de los miembros de dichas comisiones sean claros, objetivos, tengan en cuenta los méritos académicos y eviten posibles conflictos de intereses. Igualmente se consideran esenciales los siguientes puntos: — Que los miembros de dichas comisiones y sus méritos sean públicos, claros y de fácil acceso; así como la información sobre el funcionamiento de estos órganos y los procedimientos de elección. Que se publiquen, por ejemplo, en boletines oficiales de los estados. — Que dichas comisiones incorporen miembros con experiencia y trayectoria en varios sistemas de educación superior (incluyendo sistemas extranjeros) y con implicación en diferentes instituciones del país. Diversidad geográfica e institucional — Que se garantice que los miembros de dichas comisiones conocen los protocolos y criterios de evaluación y reciben una formación adecuada para asegurar que las decisiones no son arbitrarias.
Adicionales	<p>Que incorporen diversidad de puntos de vista, integrando diversos colectivos y fomentando la paridad hombres /mujeres.</p>

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

- Que no pueda identificarse claramente en quien recae la responsabilidad de la decisión final.
- Que la responsabilidad de la decisión final de evaluación corresponda a comisiones u organismos con conflicto de intereses dentro del propio sistema de educación superior.
- Que la decisión final pueda verse influida por los responsables gubernamentales o de las autoridades académicas.

C.2.3.3

Identificación de los **ÓRGANOS DE EVALUACIÓN EXTERNA** y agentes implicados
Paneles de pares/expertos (por ámbito/campo/área disciplinar) externos que elaboran informes técnicos que sirven de base a la evaluación externa.

¿Existen paneles de pares/expertos que realizan valoraciones sobre los títulos/programas en el contexto de su disciplina?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales	<p>En tres cuartas partes de los sistemas existen paneles de expertos y se considera esencial que sean del ámbito disciplinar de cada título/programa en evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Que se comuniquen con las instituciones de educación superior para posibles alegaciones motivadas. — Que exista un procedimiento de valoración de la labor de los paneles. — Que exista una base o un banco de datos donde los interesados pueden aplicar para formar parte de los paneles
------------	---

Adicionales

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

Que no existan limitaciones al perfil de expertos o pares evaluadores procedentes de ámbitos no académicos tales como profesionales, empleadores, estudiantes, etc.

C.2.4.1

Identificación de los **PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA** para la acreditación de la calidad.
Autoevaluación (de la universidad)

Con carácter previo a la evaluación externa ¿La universidad debe realizar un proceso interno de autoevaluación, conforme a los criterios establecidos, que debe plasmar en una memoria o informe para determinados procedimientos normativos (acreditación, seguimiento, renovación)?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales	<p>En la práctica totalidad de los sistemas se considera esencial que todas las evaluaciones externas se inicien con el resultado de la autoevaluación previa de la institución, en el formato que se considere, y que esta autoevaluación sea rigurosa y se respalde en evidencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Que la autoevaluación dentro de cada institución incorpore la participación de diferentes miembros de la comunidad universitaria, y al menos de profesorado, responsables de la titulación, estudiantes y colaboradores externos o profesionales. — Que el proceso de realización de la autoevaluación y sus apartados y evidencias sean claros y estén conectados con la calidad.
------------	--

Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> — Que el informe de autoevaluación sea público para toda comunidad universitaria que ha participado en su elaboración.
-------------	--

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

Que la normativa institucional o alguna ley de alcance nacional no permita o limite la participación de sectores de la institución de educación superior en los procesos de aseguramiento interno de la calidad.

C.2.4.2

Identificación de los PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA para la acreditación de la calidad.
Informe externo (de la Agencia/Comisión/Consejo...)

¿El organismo de evaluación externa realiza un informe ajustado a un determinado modelo? (en su caso, a partir del informe de autoevaluación de la universidad)

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales	<p>Es la norma en prácticamente todos los sistemas que el informe siga una plantilla del autoinforme para facilitar la correcta correspondencia y evaluación de cada ítem.</p> <ul style="list-style-type: none"> — La plantilla debe ser la misma para todos los informes de manera que se pueda extraer información de carácter transversal por secciones para posteriores estudios, estadísticas o informes sectoriales. — Los informes deben ser públicos y si son muy extensos deben acompañarse de un resumen ejecutivo escrito en lenguaje accesible para el público en general. Igualmente, los apartados de los informes deben ser claros y completos.
Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> — Los informes deben asociarse al resultado o consecuencia específica que tienen asignados en el sistema. — En el caso de los informes de acreditación se aconseja especificar el resultado favorable o desfavorable. En el caso de evaluaciones para la mejora de aconseja incluir las medidas de acompañamiento o planes de mejora si no existen limitaciones legales al respecto.

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

Puede que en algún país la norma no permita o dificulte la publicación de los informes en virtud de la protección de los datos de la institución evaluada para evitar situaciones de concurrencia competitiva. En este caso entendemos que debe primar el binomio transparencia informativa para los futuros solicitantes y sus familias y la rendición de cuentas para con los estudiantes y egresados y los agentes de interés que contribuyan a la educación superior.

C.2.4.3

Identificación de los PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA para la acreditación de la calidad.
Entrevistas con los agentes implicados

¿El organismo de evaluación externa (Agencia/Comisión/Consejo) mantiene entrevistas (presenciales o virtuales) con los agentes implicados (estudiantes, profesores, empleadores...) para contrastar su opinión o satisfacción, antes de realizar su informe?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales	<p>De nuevo, en la práctica totalidad de los sistemas se mantienen entrevistas, y la agenda de las mismas debe establecerse entre el órgano de evaluación externa y los responsables del título (carrera) incluyendo de manera obligatoria los tiempos de entrevistas a todos los agentes implicados.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Los responsables del título/carrera deberán contactar con los representantes de los agentes implicados con suficiente antelación para proporcionarles la información relativa al proceso de evaluación y de acreditación externa explicándoles su participación. — Los responsables del título/carrera tienen que poder justificar la elección de cada agente entrevistado y garantizar su libertad de opinión. — En el caso de las visitas virtuales, se debe mantener una identificación clara de los entrevistados en todo momento para el panel. — Los evaluadores externos deben disponer de los datos identificativos de los entrevistados, en los que se concrete su relación con el título.
Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> — Las entrevistas del panel con agentes de interés deben realizarse en la medida de lo posible sin la presencia de personal o miembros de la institución o universidad objeto de evaluación. — Los entrevistadores pueden preparar con antelación un guion de preguntas elaborado en base a los puntos fuertes y débiles del título y a las contradicciones o incoherencias. — Contemplar audiencias públicas, donde cualquier agente pueda participar, aunque no haya sido contactado por los responsables del título.

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

Puede que en algún país la norma no permita o dificulte la participación de algún agente de interés externo al no pertenecer a ninguno de los colectivos que conforman la institución de educación superior. Si esto fuera así, el propio proceso debería intentar recabar la participación de dicho agente a través de mecanismos que no sean los no presenciales habituales, sino por medio de contactos no sincrónicos u otra forma similar de contacto indirecto.

C.2.4.4

Identificación de los PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA para la acreditación de la calidad.
Visita a la universidad (“in situ / virtual”)

¿El organismo de evaluación externa (Agencia/Comisión/Consejo) realiza una visita a la universidad para recoger/contrastar evidencias sobre el terreno antes de realizar su informe?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales	<p>La visita (virtual o presencial) se considera esencial y debe incluir las instalaciones en donde se desarrollan los aprendizajes: laboratorios, bibliotecas, ámbitos de aprendizaje práctico al aire libre o en recintos especializados.</p> <ul style="list-style-type: none"> — La visita se ha realizado tradicionalmente en forma presencial o “in situ”. No obstante, el contexto sanitario actual ha provocado que las agencias hayan explorado formas alternativas de visita a través de entrevistas virtuales.
Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> — En el caso de las visitas virtuales se detecta la necesidad de prever las dificultades de las conexiones con salas o plataformas de complemento para poder continuar en caso de dificultades técnicas. — En las visitas virtuales a los espacios complementarios de enseñanza/aprendizaje (bibliotecas, laboratorios, etc.) los miembros del panel deben recibir la información de detalle y gráfica de manera clara y pueden solicitar la repetición de las “tomas” con la cámara utilizada las veces que sean necesarias para su buen juicio.

127

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

En el caso de las visitas virtuales el principal impedimento es el de la infraestructura de plataformas adecuadas, fiables y seguras para poder hacer las entrevistas correctamente.

C.2.5

Consecuencias de la evaluación de calidad

¿La normativa establece consecuencias de la evaluación para el título/programa universitario o para la institución?

FACILITADORES DE LA COMPARABILIDAD

Esenciales	<p>Para los países en donde el resultado de la acreditación de grado y posgrado está directamente relacionada con la validez nacional del título, deben quedar claras para el público no experto nacional e internacional las decisiones positivas y el periodo de validez.</p> <ul style="list-style-type: none"> — En el caso de los títulos o carreras que el no alcanzar la acreditación lleva a una extinción de la validez del título, deben quedar claras las consecuencias para los estudiantes que están aún matriculados. También debe clarificarse el alcance de dicha decisión negativa para los egresados de años recientes. — Las decisiones positivas en el caso de títulos o carreras acreditados deben relacionarse con la validez del diploma o cualificación a efectos de reconocimiento como título oficial nacional en el nivel académico de (pre)grado o máster/maestría correspondiente.
Adicionales	<p>La información sobre el resultado debe dejar claro cuando la decisión positiva esté vinculada a la posibilidad de acceder a subsidios, a exención de tasas o aranceles de matrícula o a becas.</p>

TRABAS A LA COMPARABILIDAD

Puede que en algún país la norma no permita o dificulte la publicación de las decisiones negativas de los procesos de evaluación en virtud de la protección de los datos de la institución evaluada para evitar situaciones de concurrencia competitiva. En este caso entendemos que debe primar el binomio transparencia informativa para los futuros solicitantes y sus familias y la rendición de cuentas para con los estudiantes y egresados y los agentes de interés que contribuyan a la educación superior.

HACIA EL RECONOCIMIENTO MUTUO

Los resultados cuantitativos y descriptivos de las respuestas al cuestionario sobre los sistemas de aseguramiento de la calidad permiten comparar los protocolos, criterios, directrices y estándares de evaluación aplicados en cada país para acreditar o certificar la calidad de los programas y títulos universitarios, apuntado a la existencia de una serie de elementos mínimos comunes para el reconocimiento mutuo de periodos de estudio y títulos de educación superior

A su vez, el análisis de comparabilidad ha profundizado en la identificación de los elementos facilitadores de una alineación entre sistemas de aseguramiento de la calidad, así como de aquellos elementos que pueden suponer dificultades a esa alineación.

Se abre de este modo un camino para que todos los sistemas universitarios iberoamericanos puedan continuar avanzando en la articulación de los procesos de reconocimiento mutuo de la educación. La base sólida de ese camino a recorrer se encuentra en el aseguramiento de la calidad, como elemento de confianza a la movilidad, y se apuntan a continuación algunas claves para orientar los próximos pasos:

- ▶ Se debe profundizar en la armonización de los sistemas de aseguramiento de la calidad, conjugando el establecimiento de unos elementos fundamentales que constituyan los mínimos comunes (en la línea que se apunta en este estudio) con la autonomía de las instituciones de educación superior para establecer a partir de esos fundamentos compartidos su propia formulación de criterios, estándares, formatos, contenidos, periodicidad, etc., abierta a un gradiente de mejora continua, cuyo avance se refleje en una mayor agilidad del reconocimiento mutuo.
- ▶ Los elementos fundamentales deben abordar:
 - La visión integral de todas las misiones de las instituciones de educación superior: enseñanza, investigación, transferencia, internacionalización, etc.
 - La diversidad de enfoques institucionales, objetivos y estrategias, y los agentes implicados en las mismas: profesores, personal técnico y administrativo y estudiantes, con especial atención a los egresados (antiguos alumnos).
 - Las peculiaridades de cada modalidad de enseñanza, que van de la presencial a la no presencial.
 - La regulación de la admisión de estudiantes.
 - Los recursos materiales para facilitar el aprendizaje.
 - La evaluación de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
 - La política de profesorado.
- ▶ A partir de esos elementos fundamentales, los responsables máximos de regular los sistemas de aseguramiento de la calidad en cada país deben ser organismos públicos, y sus competencias deben ser precisas y coherentes, evitando solapamientos. Esos organismos públicos, respondiendo a los intereses de país en el reconocimiento de sus títulos universitarios, deberán establecer unos mecanismos y protocolos de aseguramiento de la calidad claros y transparentes.
- ▶ Para que la toma de decisiones sobre la validación de programas o acreditación de títulos universitarios genere confianza mutua, es fundamental la intervención de organismos públicos externos a cada universidad, como las agencias nacionales de aseguramiento de la calidad, y la existencia de una información pública que facilite la comparación entre unos y otros países.
- ▶ Las diferencias sustanciales que pueden manifestarse entre las regulaciones de la validación o acreditación de títulos entre unos y otros países pueden superarse a través de la consolidación y fortalecimiento de las agencias nacionales de aseguramiento de la calidad.

El Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad, SIACES, se considera el instrumento adecuado para el establecimiento de esos elementos fundamentales de los sistemas de aseguramiento de la calidad que conduzcan al reconocimiento mutuo de periodos de estudio y títulos de educación superior. De este modo el trabajo se enriquecería con las sinergias de otras iniciativas que se llevan a cabo en SIACES, como el proceso de Validación de Buenas Prácticas de Agencias o el Registro de Programas Acreditados.

En la medida que lograr el reconocimiento efectivo de los estudios o títulos universitarios realizados en otro país requiere un compromiso compartido de todos los agentes implicados en el sistema universitario que recibe al estudiante, en la tarea de establecer los elementos fundamentales que generen la confianza mutua deben implicarse tanto las agencias como los gobiernos y universidades.

La visión de las propias instituciones SIACES que aparece recogida en este estudio debería trasladarse a los gobiernos y complementarse con la visión de las universidades, recogida a través de las respectivas Conferencias de Rectores.

ANEXOS

LAS INSTITUCIONES SIACES EN EL MARCO DEL EIC

La Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno ha venido impulsando la cooperación en materia de educación superior e investigación desde sus orígenes en 1991, en un primer momento a través de las Conferencias Iberoamericanas de Educación, donde los Ministros responsables en la materia trabajan sobre aspectos concretos que puedan ser objeto de acuerdo en las reuniones de la Cumbre.

Entre los acuerdos de la V Cumbre celebrada en 1995 en San Carlos de Bariloche (Argentina) se recoge el compromiso de promover “la modernización de las Universidades e Institutos de Educación Superior iberoamericanos, fomentando la excelencia y favoreciendo su vinculación y complementación”, a través de diversos programas y proyectos. Sería en 1999, durante la reunión en La Habana (Cuba) de la IX Cumbre, cuando adoptaron algunas iniciativas concretas para fomentar esa excelencia universitaria, con la aprobación de un “Programa de Cooperación para el Desarrollo de Sistemas Nacionales de Evaluación de la Calidad Educativa”.

Al año siguiente, la reunión de la X Cumbre en la ciudad de Panamá decidió encargar a la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIG, organismo internacional responsable de la organización de las cumbres, así como del seguimiento y desarrollo de sus iniciativas) la elaboración de un estudio dedicado al “Análisis y Potencialidades de la Cooperación Iberoamericana en el Ámbito de la Educación Superior”. Entre las conclusiones del estudio, presentadas en la XI Cumbre celebrada en Lima (Perú), se señala como una cuestión crítica la cooperación iberoamericana en el ámbito de los sistemas de evaluación y acreditación para la garantía de calidad, de la que depende la confianza en la solvencia de las instituciones de educación superior, cuyas ofertas formativas son heterogéneas y asimétricas.

Llegado 2002, la XI Cumbre reunida en Santo Domingo (República Dominicana) impulsó “la creación de espacios de trabajo vinculados a las recomendaciones recogidas en el documento Análisis y Potencialidades de la Cooperación Iberoamericana en el Ámbito de la Educación Superior, y con base en ello procedan al diseño de acciones específicas de cooperación”. La iniciativa contaría con el apoyo de las Universidades e instituciones de aseguramiento de la calidad, que comenzaron a trabajar en red para promover la armonización de los sistemas universitarios de la región.

Es en 2005 cuando la XV Cumbre celebrada en Salamanca (España) recoge el compromiso explícito de avanzar en la creación de un “Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC)”, “orientado a la necesaria transformación de la Educación Superior y articulado en torno a la investigación, el desarrollo y la innovación, condición necesaria para incrementar la productividad brindando mejor calidad y accesibilidad a los bienes y servicios para nuestros pueblos así como la competitividad internacional de nuestra región”. A partir de este momento, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB, nueva denominación de la hasta entonces SECIG) asumiría la tarea de fomentar la necesaria concertación político-técnica para poner en marcha el proyecto del EIC.

El desarrollo del EIC daría lugar a la creación del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIACES), cuyos hitos más señalados se resumen a continuación:

- ▶ **2006.** XVI Cumbre (Montevideo, Uruguay):
 - Encomienda de un Plan Estratégico del EIC.
 - Constitución del “Foro Iberoamericano de Responsables de Educación Superior, Ciencia e Innovación”, cómo órgano promotor del CEI y su Plan Estratégico.
- ▶ **2007.** I Foro (Bogotá, Colombia) y XVII Cumbre (Santiago de Chile):
 - Presentación del documento “Bases para un Plan Estratégico del EIC”.
- ▶ **2008.** II Foro (Antigua, Guatemala) y XVIII Cumbre (San Salvador, El Salvador):
 - Vinculación del Plan Estratégico del EIC a las “Metas Educativas 2021”.
- ▶ **2009.** III Foro (Buenos Aires, Argentina) y XIX Cumbre (Estoril y Lisboa, Portugal):
 - Apoyo a los programas de movilidad y a las acciones de fomento de la evaluación y la acreditación de calidad, en el marco del EIC.
- ▶ **2010.** IV Foro (Ciudad de México, México) y XX Cumbre (Mar del Plata, Argentina):
 - Aprobación de la “Estructura básica y marco organizativo EIC”, identificando como prioridad el reconocimiento de periodos de estudio y de títulos.
- ▶ **2011.** V Foro (La Habana, Cuba) y XXI Cumbre (Asunción, Paraguay):
 - Aprobación de la “Estrategia del EIC”.
- ▶ **2012.** VI Foro y XXII Cumbre (Cádiz, España):
 - Aprobación del “Plan de Trabajo del EIC”.
- ▶ **2013.** VII Foro y XXIII Cumbre (Ciudad de Panamá, Panamá):
 - Debate sobre el modelo de reconocimiento de títulos en el EIC, basado en la acreditación de su calidad.
- ▶ **2014.** XXIV Cumbre (Veracruz, México):
 - Configuración del EIC, junto con el Espacio Cultural Iberoamericano (ECI) y el Espacio Iberoamericano de Cohesión Social (EICS), como área prioritaria (AP1) del Plan de Acción Cuatrienal de Cooperación Iberoamericana (PACCI) 2015-2018. Como primer objetivo estratégico (AP1-OE1) del ECI se establece “Desarrollar y fortalecer la educación superior, la ciencia, la tecnología y la innovación, a través de la movilidad académica, previniendo la ocurrencia y mitigando el impacto negativo de la fuga de cerebros”, entre cuyos resultados figura (AP1-OE1-R2): “Generar las condiciones para favorecer la movilidad académica”. A tal fin se establecen una serie de líneas de acción, la segunda de las cuales (AP1-OE1-R2-LA2) es “Fomentar la colaboración y la creación de un mecanismo entre los sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad y acreditación; el establecimiento de un sistema iberoamericano de información de la educación superior; y el reconocimiento mutuo de períodos de estudio y de títulos”.
 - Vinculada con esta línea de acción, figura también (AP1-OE1-R1-LA1) “Crear el Marco Iberoamericano de Movilidad”, basado en tres pilares: “Alianza para la movilidad académica”, “Sistema iberoamericano de Movilidad Académica” y “Plataforma de Movilidad Académica”.
- ▶ **2015.** VIII Foro (Bogotá, Colombia):
 - Creación de un “Grupo de Trabajo”, establecido por el Foro, para elaborar una propuesta de mecanismo reforzado de colaboración entre sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad, así como un marco iberoamericano para el reconocimiento de periodos de estudio y de títulos y la hoja de ruta para su desarrollo e implementación.

- ▶ **2016.** I Reunión del Grupo de Trabajo (Quito, Perú), II Reunión del Grupo de Trabajo (Santo Domingo, República Dominicana) y XXV Cumbre (Cartagena de Indias, Colombia):
 - “Acuerdo sobre reconocimiento de periodos de estudio y de títulos de educación superior”, que incluye la creación del “Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior” (SIACES), la puesta en funcionamiento del “registro iberoamericano de programas e instituciones de educación superior acreditadas” (Registro) y el desarrollo de un “sistema de información de la educación superior iberoamericana” (Sistema). Como cuarta línea se añadiría la elaboración de una propuesta de “Suplemento al Título de Educación Superior” (Suplemento).
 - Este “Acuerdo” se vincula al “Marco Iberoamericano de Movilidad”, que pasa a denominarse “Campus Iberoamérica”.
- ▶ **2017.** III Reunión del Grupo de Trabajo:
 - Implementación del “Acuerdo” e implicación de las universidades.
- ▶ **2018.** IX Foro y XXVI Cumbre (Antigua, Guatemala):
 - Encomienda a SEGIB la creación y puesta en marcha del “Registro” y del “Sistema” previstos en el “Acuerdo”.
 - Encomienda a SEGIB de la constitución y promoción del SIACES, como instrumento para fomentar el aseguramiento de la calidad de la educación superior en el EIC y para reforzar la cooperación entre los sistemas nacionales de evaluación y aseguramiento de la calidad y acreditación.
- ▶ **2019.** SEGIB crea y pone en marcha SIACES:
 - Carta Constituyente.
 - Estatutos.
 - Declaración de principios de buenas prácticas en Agencias
 - Criterios generales para la acreditación de programas
 - Criterios generales para la evaluación de la educación virtual.
 - Desarrollo del “Suplemento.
 - Desarrollo del “Registro”
 - Constitución de un “Comité de expertos evaluadores”.

PAÍSES E INSTITUCIONES MIEMBROS DE SIACES

País	Institución			
Andorra	Agencia de Qualitat de l'Ensenyament Superior d'Andorra	AQUA		AGÈNCIA DE QUALITAT DE L'ENSENYAMENT SUPERIOR D'ANDORRA
Argentina	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	CONEAU		
Chile	Comisión Nacional de Acreditación	CNA		
Colombia	Consejo Nacional de Acreditación	CNA		
Cuba	Junta de Acreditación Nacional	JAN		JUNTA DE ACREDITACIÓN NACIONAL
Ecuador	Consejo de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior	CACES		CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
España	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	ANECA		
México	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior	COPAES		
	Comités Interinstitucionales para la Evaluación en la Educación Superior	CIEES		
Perú	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria	SUNEDU		
	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa	SINEACE		SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
Portugal	Agencia Portuguesa de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	A3ES		
Uruguay	Área de Educación Superior	AES		
Centroamérica	Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior	CCA		CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CONTEXTO UE-CELAC

La Unión Europea (UE), en el marco de su “Estrategia de Lisboa” aprobada en el año 2000, ha venido promoviendo la construcción de una “Europa del Conocimiento” basada en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y el Espacio Europeo de Investigación (EEI), con la que impulsar la máxima calidad y la excelencia científica.

En particular, dentro del ámbito de la Educación Superior, en el año 2008 se puso en marcha “Registro Europeo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior” (European Quality Assurance Register for Higher Education, EQAR), que incorpora aquellas instituciones que cumplen los denominados “Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en la Educación Superior” (European Standards and Guidelines for Quality Assurance in Higher Education, ESG).

Por su parte, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) creada en 2010 ha venido impulsando la cooperación en el ámbito de la Educación Superior y el Conocimiento, vinculándolo a su vez con las iniciativas de la UE, a través de las “Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe” (UE-CELAC).

De este modo, se ha generado un contexto de trabajo UE-CELAC en materia de educación superior, que facilita la confluencia de los sistemas de aseguramiento de la calidad, y que ha servido de marco de referencia para este estudio.



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana



aecid